

CONSULTAS DE LA LICITACIÓN - PTAR LA ATARIEA

POSTOR:

Nomenclatura del procedimiento de selección:

LP N° 01-2022/SEW-SEDAVAL

Objeto de Contratación:

Construcción, Suministro, Montaje y Puesta en Marcha, Operación y Mantenimiento de 2 PTAR La Ataríea

N° de Orden	Aspéctos de las Bases				Consultas	Abreviación de Consultas y Observaciones
	Sección	Clausula/Subcláusula	Numeral	Literal		
001	II	C. Preparación de los Documentos de Calificación y de las Ofertas	IAC 11.1; (b); (vi)	Además, el Ofertante deberá presentar los siguientes documentos adicionales junto con su Oferta Técnica: Solicitantes que acrediten: las experiencias en obras similares que incluya la puesta en marcha, como pueden ser: los contratos, las actas de recepción de obra, la liquidación de obra, documentos que deberán presentarse en garantía o traducción oficial al español, como sea el caso.	A qué se refiere traducción oficial, si los documentos (por el ejemplo estados financieros en los últimos 5 años, contratos que muestran experiencia técnica, certificados de equipos, etc.) son de otros países en otro idioma, necesitamos copiar una traducción hecha por la empresa licitante, o hacen realizar el proceso de notaría en el país original y legalizado y apostillado por la cancelaría de, país original y la Embajada de Perú en el país original	Los documentos solicitados, sin copias de los originales y deberán de adjuntar la traducción oficial en caso de no estar redactados en idioma español. La presentación de documentos provenientes del extranjero, se presentarán en español con traducción oficial. Todo lo referente al idioma de la presentación de los documentos indica en la Sección II, cláusula C. Preparación de los Documentos de Calificación y de las Ofertas, numeral IAC 10.1, el apostillado será solicitado al oferente ganador, previo a la suscripción del contrato respectivo.
002	III	1. Evaluación de Elegibilidad y Calificación 1. Elegibilidad	1.6. Certificaciones Integridad en contrataciones	Disponibilidad de un certificado ISO válido o de un equivalente reconocido en el ámbito internacional (el Solicitante deberá demostrar su equivalencia): - Certificado ISO 37001:2016 Sistema de gestión antisoborno	Si no contamos con el Certificado ISO 37001, se considera calificado si presentemos la POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO DE CORRUPCIÓN Y LAVADO DE ACTIVOS publicada por la empresa?	Se debe contar con el Certificado ISO 37001 para ser calificado. La certificación ISO 37001:2016 Sistema de gestión antisoborno no le será exigida al subcontratista designado para la operación y mantenimiento. Asimismo, el oferente deberá presentar dicho certificado junto con los documentos de calificación, como indica en la Sección II, cláusula C. Preparación de los Documentos de Calificación y de las Ofertas, numeral IAC 11.1 (a) (vi).
003	III	1. Evaluación de Elegibilidad y Calificación 2. Capacidad Financiera y Rendimiento	3.1 Capacidad Financiera Liquidez	Las líneas de créditos aprobadas deberán ser emitidas por entidad autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP del Perú o que este considerara en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.	Como una empresa extranjera, solo contamos con la línea de créditos expedida por Standard Chartered Bank Sucursal en algún país fuera de Perú, para cumplir con este criterio, podemos preservar el documento de línea de créditos ante: Embajada en el país original y legalizado y apostillado por la cancelaría del país original y la Embajada de Perú en el país original	Se admitirá de cualquier banco supervisado por la Superintendencia de Banca Seguros y AFP del Perú (SBS), así como de bancos extranjeros que tengan un banco correspondiente en Perú y supervisado por la SBS.

CONSULTAS DE LA LICITACIÓN - PTAR LA ATARJEIA

POSTOR:

Nomenclatura del procedimiento de selección:

UP N° 01-2022/KPW-SEDA/PAI

Objeto de Contratación:

Construcción, Suministro, Montaje y Puesta en Marcha, Operación y Mantenimiento de la RTA-3 La Atarjeia

N° de Orden	Acépite de las Bases			Consultas	Absolución de Consultas y Observaciones
	Sección	Cláusula/ Subcláus.	Numeral	Literal	Pág.
004	VII	1. Requisitos de las Obras (a) Requisitos para el Personal	1. Personal Clave i. Características del personal profesional	En el caso de profesionales que hayan efectuado estudios en universidades extranjeras y no cuenten con el título convalidado por SUNEDU, deberán acreditar el inicio del trámite de convalidación ante la institución indicada. Aquí de qué se refiere la institución indicada, y cómo es el trámite?	272
005					
005	Sección III Criterios de Calificación y Evaluación	Experiencia en construcción en Actividades Clave	4.1 y 4.2	(a), (b), (c)	042, 043, 044, 045
007	Sección III Criterios de Calificación y Evaluación	Experiencia en construcción en Actividades Clave	4.2	(a)	044, 045
008	Sección II Criterios de Calificación y Evaluación	Experiencia en construcción en Actividades Clave	4.2	(c)	045

En el caso de profesionales que hayan efectuado estudios en universidades extranjeras y no cuenten con el título convalidado por SUNEDU, previo a la suscripción del contrato deberán acreditar el inicio del trámite de convalidación ante la institución indicada. Tener en cuenta el literal (a) Todos los profesionales propuestos por el Oferente al cual se adjudique el contrato, que se encuentren en la condición del ítem c) deberán contar con la colegiatura temporal previa al inicio efectivo de su participación (ver enmienda N° 04).

No es necesario la presentación del Registro Nacional de Proveedores del Estado.

Se acepta. Ver Enmienda N° 04

Respecto al apartado 4.2 (c) Experiencia en Construcción en Actividades Clave se solicita:

a. PTAR con todos los activos (caudal equivalente 250 lbs)

b. Tratamiento de lodos con digestión anaeróbica (un columna diario 2500 m3/día)

Al considerar el proceso de digestión no está directamente relacionado con la capacidad de la planta y por tanto se virtuala la capacidad de ejecución de esta PTAR por parte del Oferente.

Se modifica en ítem b. Ver Enmienda N° 04

Respecto al apartado 4.2 (c) Experiencia en Construcción en Actividades Clave se solicita:

a. Proceso de tratamiento biológico de lodos activados

b. Digestión anaeróbica de lodos

Al considerar el proceso de digestión no está directamente relacionado con la capacidad de la planta y por tanto se virtuala la capacidad de ejecución de esta PTAR por parte del Oferente.

a. propuesta no es aceptable, se mantienen los requisitos del numeral 4.2 c de la Sección III.

CONSULTAS DE LA LICITACIÓN - PTAR LA ATARJEJA

POSTOR:

Nomenclatura del procedimiento de selección:

LFI N° 01-2022/KPM-SEDAPAL

Objeto de Contratación:

Construcción, Suministro, Montaje y Puesta en Marcha, Operación y Mantenimiento de la Fídar La Atarjeja

N° de Ord en	Adscripción de las Bases			Pág.	Consultas	Absolución de Consultas y Observaciones
	Sección	Cláusula/ Subcláus.	Numeral	Literal		
009	IV		1.6		Acuerda al Formulario 01.1.1 Declaración Jurada de prácticas corruptas y/o fraudulentas, en donde se señala: [...] Mediante el presente documento declaro que <u>no estamos vinculados</u>, o alguno de los miembros de Asociación en Participación, consorcio o asociación o subcontratista en el marco del contrato, <u>en ninguno de los procesos de investigación</u> realizado por el Ministerio Público y/o Poder Judicial [o su equivalente en el país en el que se origina dicha investigación], respecto a prácticas corruptas y/o fraudulentas. [...] <u>Isulavado y negrita es nuestro</u> En atención a la observación de los Principios de libre concurrencia y legalidad de las contrataciones, solicitamos respetuosamente se precise el temor de declaración jurada, con la finalidad que solo contemple como sujeto de declaración el caso de sentencias firmes dictaminadas por el Poder Judicial respecto a prácticas corruptas y/o fraudulentas; toda vez que, de acuerdo al numeral 24 del artículo 2° de la Constitución Política se señala que toda persona es considerada inocente mientras no se haya declarado judicialmente su responsabilidad. Por lo cual, consideramos que el encontrarse en un proceso de investigación no debe ser limitativo para la participación de los postores y se debería considerar de manera similar a lo señalado en Ley de Contrataciones del Estado, en donde uno de los impedimentos para participar en los procesos de contratación, es para las <u>personas que se encuentran condenadas en el país o extranjero, mediante sentencia condenatoria o eleutorada por delitos de corrupción, administración pública, etc.</u> Considerando la información a revisar, insinuamos a contar en el exterior y con el fin de presentar la mejor y más competitiva propuesta, se solicita ampliación de plazo de 2 meses para poder evaluar y presentar. Confirmar que la oferta debería ser presentada con tarifas a Junio 2022	Pendiente de absolución una vez sea aprobada la Enmienda N° 03.
010						SEDAPAL prologó la fecha de presentación de las propuestas hasta el 30.11.22 (Ver enmienda N° 05).
011						La fecha del Valor Referencial es el 31-03-2022 y de conformidad al IAO 33.3.1 Sección II las propuestas corresponden a dicha fecha.
012					Confirmar cual sería el nombre del proceso para efectos del concurso.	Licitación Pública Internacional N° 01-2022/KPM- SEDAPAL para la "Contratación de Construcción, Suministro, Montaje y Puesta en Marcha, Operación y Mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Agua Residual en PTAR La Atarjeja" del Proyecto: Esquema Cajamarquilla, Nieva, Cerro Cornejo-Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de los Sectores 129, 130, 131, 132, 133, 134 y 135 - Distritos de Lurigancho y San Antonio de Huachipa.
013		10		90	"10. Roca es definida como todo material que, bajo consideración del ingeniero, requiere voladura, cuñas y martillos de huelo, o a utilizador de perforadoras de aire comprimido para su retirada, y no puede ser extraído con un tractor de menos de 150 cc con tracción trasera y diente ripper."	No se acepta, se mantiene la definición de roca; además, según Anexo II (Glosario) de la Norma L1001 (Suelos y Cimentaciones): La roca tiene como definición: "Material que a diferencia del suelo, no puede ser disgregado o excavado con herramientas manuales".
014	Anexo_1 ATI_4 Listado de Subcláusulas, p. 29	Formato Oferta OYM			El ítem D.3 SERVICIOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO (PC para aplicación, años 4-6, prestación opcional). Confirmar que este ítem no sería llenado en la planilla.	La inclusión en la propuesta es obligatorio para el caso en que el Contratante decida ampliar dicho plazo de base. El contenido de ítem D.3 será similar al que contiene el subítem A de la prestación básica, revisar la hoja 4. Resumen_Oferente_Obra+Compl-OYM del archivo excel denominado Anexo_1_ATI_4_Usados_Cantidades_Precios_conOYM
015	Anexo_1 ATI_4 Listado de Subcláusulas, p. 29	Formato Oferta OYM			El ítem D.4 SERVICIOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO (Segunda ampliación, años 7-9, prestación opcional). Confirmar que este ítem no sería llenado en la planilla.	La inclusión en la propuesta es obligatorio para el caso en que el Contratante decida ampliar dicho plazo de base. El contenido del ítem D.4 será similar al que contiene el subítem A de la prestación básica, revisar la hoja 4. Resumen_Oferente_Obra+Compl-OYM del archivo excel denominado Anexo_1_ATI_4_Usados_Cantidades_Precios_conOYM

CONSULTAS DE LA LICITACIÓN - PTAR LA ATARJEIA

POSTOR:

Nomenclatura del procedimiento de selección:

LPI N° 01-2022/RFN-SEDAPEL

Objeto de Contratación:

Construcción, Suministro, Montaje y Puesta en Marcha, Operación y Mantenimiento de la PTAR La Atarjeia

N° de Orden	Acápites de las Bases				Consultas	Absolución de Consultas y Observaciones
	Sección	Clausa/ Subed.	Numeral	Literal		
016	Anexo_1_ATI_4 Listado de Cantidades_Precios_ConOym	Formato Oferta Oym			En referencia a la consulta anterior de requerirse un ítem en los ítems D-3 e ítem D-4, indicar los valores parámetros de los factores de precios superior a considerar de acuerdo al formato "2.2.3 Fórmula de remuneración por los servicios de operación y mantenimiento".	Con respecto a la fórmula de remuneración por los servicios de operación y mantenimiento, los factores Q/Oo.DQo/DOO0.557/5570 para el primer mes se considera uno (01)
	Anexo_1_ATI_4 Listado de Cantidades_Precios_ConOym	Formato Gastos Generales			Confirmar si se presentará 03 veces este formato separando: 1) PTAR y omisiones 2) Servicios Complementarios 3) Servicios de operación y mantenimiento.	Se confirma, se debe presentar para cada uno de lo indicado en el Formato Gastos Generales, tal como se encuentra previsto en la Hoja 2 del archivo Anexo_1_ATI_4_Listados_Cantidades_Precios_ConOym
018	Anexo_1_ATI_4 Listado de Cantidades_Precios_ConOym	Formato Oferta Oym			2.1.5 Transporte y disposición: las partidas correspondientes a este título se expresan en meses, confirmar si se podrá modificar a m3.	La unidad que debe considerarse es: oferente para el ítem 2.1.5 (Transporte y disposición) se de meses, como se indica en la lista de Cantidades.
	Anexo_1_ATI_4 Listado de Cantidades_Precios_ConOym	Formato Gastos Generales			En el caso de partidas que corresponden a profesionales cargados al costo directo confirmar si los costos asociados a estos (exámenes médicos, seguros, etc) se deben incluir en el gasto general.	Se confirma que los costos referidos a exámenes médicos, seguros, etc debe ser cargados en el gasto general.
019	ATI_4 Listados de Precios SerVICIOS COMPLEMENTARIOS (Unidad: m3)	11. Pres vigilancia COVID 2019			Confirmar si se puede modificar el ítem 11.1.1.	Es correcto se puede cambiar los ítems del presupuesto del servicio complementario: Vigilancia COVID 2019, los ítems incluidos son referenciales. Se debe tener en cuenta el contenido de la Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DGIESP-2021
	ATI_4 Listados de Precios SerVICIOS COMPLEMENTARIOS (Unidad: m3)	11. Pres vigilancia COVID 2019			El ítem 1.01.01.01 se repite dos veces confirmar si modifica.	El primer ítem 1.01.01.01 se repite una vez por 1.01.01.

POSTOR:

IPIN° 01-2022/KFW-5EDAPA1

Construcción. Suministro, Montaje y Puesta en Marcha, Operación y Mantenimiento de la PTAR La Atarjea

[illegible]

CONSULTAS DE LA LICITACIÓN - PTAR LA ATARUEA

POSTOR:

Nomenclatura del procedimiento de selección:

LPI N° 01-2022 (CDV-SEDA-PAL)

Objeto de Contratación:

Construcción, Suministro, Montaje y Puesta en Marcha, Operación y Mantenimiento de la PTAR La Ataruea

Acapite de las Bases				Consultas		Absolución de Consultas y Observaciones
N° de Orden	Sección	Cláusula/ Subcláus.	Numeral	Lítero	Pág.	
028	SECCION III				42	Se confirma, la facturación anual a ingresar, es la que corresponde a cada periodo, no se contendrá el promedio de facturación de construcción. Se corrige el Formulario PIN 3.1. Ver Enmienda No 34.
029	SECCION III				43	La propuesta no es aceptable, se debe cumplir lo indicado en la Sección II (Criterios de Calificación y Evaluación), criterio 4.1 "Experiencia General en Obras".
030	SECCION III				43	Se debe cumplir lo indicado en la Sección III (Criterios de Calificación y Evaluación), criterio 4.1 "Experiencia General en Obras".
031	SECCION IV					Se entregan formularios en versión editable
032	SECCION IV					Se llenara dos veces el formulario EXP-4.1, uno para el criterio 4.1(a) y otro para el criterio 4.1(b)
033	SECCION IV				80	Se aclara el numeral 1.1 de los DCL, la propuesta es de lote único (un contrato). Según el numeral 14.3 de la Sección I: "El precio total se cotiza en la Carta Oferta será el precio total de la Oferta, excluido todo descuento ofrecido". Según el numeral 14.4 de la Sección I: "El Oferente cotizará cualquier descuento e indicará la metodología para su aplicación en la Carta Oferta".
034	SECCION IV				93	Se aclara el ítem h del ítem 3.1.1 (Organización del lugar de las obras y declaración de método), incluido en Sección IV, página 93: (Los compromisos de suministro corresponden al equipamiento de la PTAR.
035	SECCION IV				95	En el ejemplo se presentan dos condiciones de pago: i) moneda local y ii) moneda extranjera, el peso de la moneda local es 40% y el peso de la moneda extranjera es 60%, los índices X, a y b constituyen los monónimos de una fórmula polinómica, sujetas a una fecha base. Para el ejemplo se ha tomado la condición de ajustable y no ajustable, en el caso de la propuesta no se incluye ningún elemento no ajustable.
036	SECCION IV				95	Se precisa que la fecha del Valor Referencial corresponde al 31-03-2022. Revisar las tablas de moneda extranjera incluidas en el Libro de Datos de Ajuste (2.2.1), el libro se ajustará con el tipo de cambio publicado por la Superintendencia de Banca, Seguro y AFP del PERU.
037	SECCION IV				87	Este formato es informativo para la Remuneración por los Servicios de Operación y Mantenimiento
038	SECCION IV				88	Este formato es informativo para la Remuneración por la capacitación.

CONSULTAS DE LA LICITACIÓN – PTAR LA ATARJEA

POSTOR:

Nonendadura del procedimiento de selección:

EPI N° 01-2022/NFM-SEDAPAL

Objeto de Contratación:

Construcción, Suministro, Montaje y Puesta en Marcha, Operación y Mantenimiento de la Planta Atarjaja

N° de Orden	Acápites de las Bases				Consultas	Absolución de Consultas y Observaciones
	Sección	Cláusula/ Subcláus.	Numeral	Literal		
039	SECCION IV				2.2.5 Aporte de precios operación y mantenimiento", confirmar que es informativo, no sería un formato a entregar por el oferente.	Este formato es informativo para los ajustes de precios y mantenimiento, no se requiere incluirlo en la propuesta
	SECCION IV				En referencia a la consulta anterior, confirmar a que conceptos se refiere este reajuste, dado que el formulario 2.2.3 también indica un reajuste a la remuneración de los servicios de operación y mantenimiento.	El ítem 2.2.3 no es un formulario como indica el oferente, es una fórmula de Remuneración por los servicios de Operación y mantenimiento, que se sustenta en cuatro factores: 1°= Costos fijos; 2°= Gastos; 3°= Demandas químicas de oxígeno y SST; 4°= Salidas ascendidas totales.
040	SECCION IV				Confirmar este formato PER-1 y PER-2, no requiere vayan firmados.	De acuerdo al numeral 20.2 de la Sección IX: "El original y todas las copias de los documentos de calificación y de la oferta serán mecanografiados o escaneados con tinta indeleble y deberán estar firmados por la persona autorizada para firmar en nombre del oferente."
041	SECCION IV	2	31		Confirmar si para el Laboratorio (Personal técnico requerido OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO) se puede considerar experiencia similar	Se modificaron los requisitos para el ítem 31: "Laboratorio" de la Sección VII (Requisitos de las obras y O & M). Ver Enmienda N° 04.
	SECCION IV				Se indica que las licencias son responsabilidad del contratista, favor detallar las correspondientes.	Con respecto a las licencias y autorizaciones municipales, se debe cumplir con el ítem 2.4. xii) (Alcances específicos de las obras y O & M) de la Sección VII, con respecto a las sanitaciones y licencias se debe cumplir con el numeral 5.4 (Actividades previas a la ejecución de las obras) y para la licencia de operación se debe cumplir con el numeral 21.2 de las Condiciones Específicas y de las Condiciones Generales
043	SECCION VII	7.17				Respecto al personal de asistencia técnica se debe cumplir con lo expresado en la Sección VII (Requisitos de las obras y O & M), página 277, cuyo texto es el siguiente: "La experiencia del personal de asistencia técnica se presentará en el formulario PER-1 y PER-2. El oferente cuya oferta sea aceptada presentará la experiencia (sustentada) en la experiencia del personal de asistencia técnica, la cual deberá ser alcanzada al Contratista de la siguiente manera: a) antes de la firma del contrato para la etapa de obra, b) 30 días antes de su participación efectiva para la etapa de puesta en marcha y la etapa de operación y mantenimiento; complementariamente se debe presentar la colegiatura temporal requerida a los profesionales. Bajo responsabilidad del contratista."
045	SECCION IX				"El número de cuotas para rembolsar el pago del anticipo serán 27 y se iniciará desde la solicitud de pago número 7 y concluirá en el número 27, la frecuencia será mensual", el texto anterior se contradice, confirmar si según 22 o 20 cuotas a recibir por el anticipo.	Se recuerda que el plazo de la obra es 1004 días calendario (33 meses) no acuerdo a lo indicado en el numeral 1.1.3.3, de la Sección IX (Condiciones Especiales). Se confirma que el número de cuotas para rembolsar el anticipo son veintisiete (27)
046	SECCION IX				"Se precisa: A solicitud del Contratista, se podrá hacer pagos a cuenta equivalentes al 80 % del costo ofertado para esta partida, antes de su entrega en el almacén del Contratista, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en la Sub-Cláusula 14.5 de las Condiciones de Contrato. La carta fianza de garantía se podrá liberar una vez los insumos se encuentren en el almacén de obra del Contratista, debidamente verificados y a satisfacción del Ingeniero". Favor aclarar si aplica al requerimiento de pago anticipado por mutuas y equipos para la oferta, asimismo aclarar cuáles serían las condiciones de fianza correspondientes.	Los totos de los ítems 24.5(b)(i) y 14.5(c)(ii) de la Sección IX (Condiciones Especiales) son previos a iniciar en el contrato de obra, para equipos y materiales, las características de la carta fianza para esta tipo de operaciones será similar a la de la garantía bancaria del anticipo.
047	SECCION IX				"Se añade al inicio: El monto del seguro de obra será por el valor total del seguro social por el contrato. El seguro deberá ser contra todo tipo de riesgo Póliza CAR (Contract All Risk)". Confirmar si el monto de la póliza incluye monto de obra y puesta en marcha.	Se ratifica el texto de la subcláusula 18.2, incluida en la Sección IX (Condiciones Especiales), el texto es el siguiente: Se añade al inicio: El monto del seguro de obra será por el valor total del contrato. El seguro deberá ser contra todo tipo de riesgo Póliza CAR (Contract All Risk).
048	SECCION IX	18.1			Confirmar condiciones de la póliza THEC.	Las condiciones de la póliza THEC se tratarán con el postor que sea adjudicado con la suma del presupuesto de selección

CONSULTAS DE LA LICITACION - PTAR LA ATARUEA

POSTOR:

Nomenclatura del Procedimiento de selección:

LPI N° 01-2022/KW-SEDAPAL

Objeto de Contratación:

Construcción, Suministro, Montaje y Puesta en Marcha, Operación y Mantenimiento de la PTAR La Ataruea

N° de Ord en	Adscripción de las Bases				Consultas	Absolución de Consultas y Observaciones
	Sección	Cláusula/ Subcláus.	Numeral	Literal		
050	IV				Respecto al siguiente párrafo: "Además deberá incluir el presupuesto por la Operación y Mantenimiento, en forma separada, por los períodos adicionales de 01 (tres) años cada uno en el caso de que el Contratante decida ampliar el plazo base", aclarar si las prestaciones opcionales (1) años 4-5 y (2) años 7-9, serán parte del cálculo del presupuesto total. (para no sumarse conjuntamente con los otros componentes)	Son parte de presupuesto total, revisar las Hojas 2, 3 y 4 del archivo Anexo 1_ATA 4_ Estados_Cantidades_Precio_ConOym
050					Cual es el caudal que estimaron para el año 01 de O&M en el proyecto, considerando que el agua residual será recolectada de los esquemas: Cajamarquilla, Nueva La Esperanza, Santa María de Huachipa, Cerro Negro y parte de Ate.	El caudal previsto para el arranque se localiza en el ítem 7.5 de la Sección VII, adicionalmente informamos que para el año 2026, posiblemente fecha de inicio de operación de acuerdo al actual proceso de selección, el caudal promedio previsto es de 881.2 l/s y el caudal máximo horario de 1,986.2 l/s. De conformidad al documento "Verificación de los caudales que ingresarán a la PTAR La Ataruea" (ATA 7, REF-16-2008, p. 80, 176 y 821)
051					Dentro de la etapa de O&M se consideran que algunas de las unidades estén inoperativas por falta de caudal, de ser así cuáles son y a partir de qué año o caudal cesaron de entrar en operación.	De acuerdo al caudal previsto para el primer año de operación (2026) se tiene previsto un caudal de 881.2 l/s en la planta Inyectora operación con todas sus unidades
052	VII		7.5		Aclarar que no se solicita cumplimiento de Nitrogeno Amoniacal en el Efluente ni cuerpo receptor, teniendo en cuenta que indican "la calidad del efluente de las aguas residuales tratadas que serán vertidas deberá cumplir el ECA para Agua Categoría 3/01, según el Decreto Supremo N° 004-2017-MINAM", y que en el párrafo citado no se menciona el parámetro (Nitrogeno Amoniacal)	De acuerdo al ítem 7.5 de la Sección VII: "La calidad del efluente de las aguas residuales tratadas que serán vertidas deberá cumplir con los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Agua Categoría 3/01, según el Decreto Supremo N° 004-2017-MINAM, (ver Anexo 3) o norma que la modifique o sustituya". Adicionalmente se debe cumplir con los requerimientos del Anexo 4 (parámetros de control de la PTAR Ataruea), que en el ítem 2.11 incluye el nitrógeno amoniacal.
053	VII		7.21		Respecto a las penalidades, "Las penalidades a ser aplicadas en caso de incumplimiento de la entidad del agua tratada, programa de mantenimiento y calibración de los instrumentos se detallan en el Anexo 17 de esta Sección, los valores de referencia son definidos en los Estándares de la Calidad Ambiental (de Agua Anexo 15)", solicitamos nos indiquen si durante los estudios técnicos para concluir el proyecto se pudo verificar que las condiciones actuales del río y futuras de la PTAR permitan cumplir ECA 3, ya que de existir una alta carga o contaminación aguas arriba podría afectar en los resultados de laboratorio y generar Penalidades (que sería por factores ajenos a contratista)	Se indican en la Sección VII, Cláusula 7.6 "Parámetros estimados de la calidad de efluente", los valores y parámetros de la carga contaminante en el efluente con que se realizó el Estudio Definitivo de la PTAR. Si se llegaran a presentar cargas contaminantes mayores a las indicadas que puedan ocasionar el incumplimiento de los valores de verificación especificados, el Contratista deberá sustentar el caso demostrando que dicho incumplimiento no fue por fallos en la operación y mantenimiento de la Planta.
054		Parte 2	7.19		Quien se encargará de tomar las muestras del efluente para medir el CA al cliente SEDAPAL en el subcontratista y este debe ser con un laboratorio acreditado ante INACAL? El cliente solicita las medidas complementarias para cumplir con los valores de Efluente y con los ECA, esto sobre costo estará asumido por el cliente SEDAPAL?	Los muestreos serán tomados por el Contratista a través de un laboratorio acreditado. Revisar numeral 7.6 de la Sección VII. En las actividades de integración del diseño y a través del especialista previsto (Sección VIII, ítem 8, personal de asistencia técnica) el Contratista debe efectuar las evaluaciones de los valores de verificación especificados (numerales 2.3, 3.3, 3.5, 4.2 de la Sección VII, durante los primeros seis (6) meses de inicio de la obra (numeral 3.1 de la Sección VII). En el caso que sea necesario implementar acciones complementarias de tratamiento, los costos de la inversión física serán asumidos por el Contratante.
055		Parte 2	7.24		El contratista puede tener un médico ocupacional para toda la organización pero el cliente acepta que el trabajo del médico ocupacional no sea las 32 horas de ley, puede ser el trabajo Dr. Line? A la vez a tema de exámenes Covid 19 se respetará de acuerdo al protocolo Covid 19 aprobado por el MINSA del contratista y si el cliente manda hacer pruebas Covid 19 que no aplican según protocolo realizar el pago extra sobre estos costos? Por último en caso de nuevo pandemia y/o otros el cliente asumirá los gastos externos sobre medidas complementarias para el cuidado de la SSO?	El médico ocupacional, responsable de seguridad y salud, es personal clave (ítem 08) según lo señalado en la Sección VII (página 268), debe cumplir con el horario de obra. El contratista debe cumplir con todas las obligaciones COVID-19 según la normatividad del MINSA. Las pruebas adicionales COVID-19, que requiera efectuar el Contratista, serán de su responsabilidad. En el caso de presentarse una nueva pandemia se evaluarán los requerimientos del MINSA y los posibles costos adicionales serán reconocidos al Contratista.
056			13		El ingeniero de SSO puede ser de la carrera de Ingeniería Química, Industrial, Medio Ambiente, Seguridad e Higiene Industrial, con especialidad en SSO, con experiencia en ejecución/supervisión e inspección?	Se modifica la Sección VII, en el literal (c) Requisitos para el personal para los profesionales en Seguridad y Salud Ocupacional (SSO). Ver Formulario 04.

CONSULTAS DE LA LICITACIÓN - PTAR LA ATARUEA

POSTOR:

Nomenclatura del procedimiento de selección:

LP N° DL-2022/KFM-SEDA-PAL

Objeto de Contratación:

Construcción, Suministro, Montaje y Puesta en Marcha, Operación y Mantenimiento de la PTAR La Ataruea

N° de Of. en	Acápites de las Bases				Pág.	Absolución de Consultas y Observaciones
	Sección	Cláusula/ Subcláus.	Numeral	Literal		
057	V.I			C	268	Es correcta la apreciación: 1.-El metrado y puestos indicados en la hoja "3.Formato Oferta_Oym" del archivo "Anexo_1_ATI_4_Licitados_Cantidades_Precios_conOym" es referencial. 2.El postor debe considerar mínimamente al personal "REQUISITOS PARA EL PERSONAL" (Clave y de asistencia técnica) 3.El postor puede considerar Personal adicional al previsto en el numeral 2., si así que lo considere conveniente para cumplir con la O&M
058	VII			C	268 y 271	Es correcta la apreciación: "3.Formato Oferta_Oym" del archivo "Anexo_1_ATI_4_Licitados_Cantidades_Precios_conOym" existe una relación de personal de operación y mantenimiento y el requerimiento para el ítem D.1.1.2.1 "Experto de procesos en PTAR" es de dos (02) se corrige a un (01) experto. Se aclara que la cantidad de "Ingeniero Experto de procesos en PTAR" es solo 1 tal cual lo indican en la pag. 271 del documento licitatorio. La PTAR tendrá un sistema de generación propio aprovechando los gases de Digestión del orden de 800KW con dos subgeneradores, que cubren aproximadamente el 33% de consumos de la PTAR. La generación se conectará a la barra de media tensión a 22.9 KV, tal como se indica en el diagrama unifilar general y el plano unifilar de MT. Los equipos de generación trabajarán sincronizados a la red mayoritariamente en régimen de carga base de forma que la totalidad de la energía recuperada del proceso se reinyecte al sistema eléctrico. En caso de falla de la red pública se cuenta con un sistema de emergencia con dos grupos de emergencia diesel (uno de reserva) para atender toda la carga de la PTAR, a máxima demanda cada uno de 2220 KW.
059	VIII		7.15		163	Dentro de la operación normal se puede realizar el aprovechamiento del biogás, ya que en el apartado citado solo precisa "Las dos motor generadores podrán obtener de energía eléctrica en caso de falla en la red pública", más no precisa si se podrá abstener durante condiciones de operación normal, ello para estimar de manera correcta el consumo de energía eléctrica.
060	VII		7.17 y 7.14		161 y 163	En el numeral 7.17 y 7.14 detallan cantidad de BRS (arenas, grasas y otros), sin embargo, en estos apartados no mencionan si los valores calculados son del año 2028 o no, solicitamos nos indiquen a que año corresponde. Se ha establecido que: "El Contratista mejorará y mantendrá, durante todo el periodo del contrato, las vías y caminos existentes hacia los lugares y construcciones nuevas accesos temporalmente sin pavimentar" hasta las obras en construcción". Al respecto, entendemos que dicha obligación corresponde únicamente a la fase de obra y durante la ejecución de la obra, mas no durante la fase de Operación y Mantenimiento. Por favor, confirmar entendimiento. En caso el contratista de la O&M incurra a los IMP y/o ECA, y las causas sean atribuibles a ellos, las sanciones venideras de autoridades Gubernamentales. Competentes y/o terceros según aplicaciones a, contratista o contratante?, teniendo en cuenta que existen penalidades por incumplimiento y eso genera duplicidad de sanciones.
061	VII		5.4.11		144	En el numeral 7.17 señala "El Contratista asignará toda la fuerza de personal profesional de operación y mantenimiento, de laboratorio, técnico y de servicios; así mismo, los insumos, materiales, repuestos, servicios de terceros, contratación de laboratorio externo acreditado por INACAL, transporte de residuos sólidos, todos y su disposición final, pagos de licencias, patentes, servicios públicos de agua potable y alcantarillado, energía eléctrica, gas natural y comunicaciones, tributos municipales, servidumbres, seguridad de las instalaciones, gastos notariales u otros directamente vinculados con la operación y mantenimiento o su entender son necesarios". En relación al párrafo anterior, favor precisar el tipo de licencias y servidumbres al que se refiere esta sección y en que etapa serán requeridas (Obra, puesta en marcha u O&M).
062	VII		7.17		164	Con respecto a las licencias y autorizaciones municipales, se debe cumplir con el ítem 2.4. del alcance especifico de las obras y de la Sección VII, con respecto a las servidumbres y licencias se debe cumplir con el numeral 5.4 (Autorizaciones previas a la licencias y gestiones de la Sección VI y para la licencia de operación se debe cumplir con el numeral 2.1 de las Condiciones Específicas y de las Condiciones Generales
064	VII		4		292	Referencialmente el oferente deberá de considerar el costo de capacitación para 20 personas (10 personas para actividades de operación y mantenimiento de la planta y 10 personas para la gestión de operación y mantenimiento. Se precisa que la cantidad de personal indicada es referencial para la elaboración de la oferta del oferente.
065	IX		8.7		422	Es correcto, es el texto incluido en el ítem 8.7 de la Sección XI (Condiciones Especiales)

CONSULTAS DE LA LICITACIÓN - PTAR LA ATARJEIA

POSTOR:

Nomenclatura de procedimiento de selección:

Objeto de Contratación:

LPI N° 01-2022/INV-SEDAPAL

Contratista: Municipio, Montaje y Puesta en Marcha, Operación y Mantenimiento de la PTAR La Atarjeia

N° de Ord en	Aspicio de las Bases			Pág.	Consultas	Absolución de Consultas y Observaciones
	Sección	Clausula/ Subcláus.	Numeral	Lítera		
066					En la hoja "3.Formato, Oferta, OYM" del archivo "Anexo_1_ATI_4.Listados_Cantidades_Precios, conOYM" en el ítem D.15 "Transporte y disposición" se precisan metrados y costos por metro cúbico, solicitamos se aclare: -En los 5 tipos de residuos precisan un costo por m3 de materia seca, sin embargo, solo se denomina "Materia seca" al fodo estabilizado que posteriormente fue deshidratado, aclarar que solo aplica "fodo deshidratado" -Para el cálculo del costo por Transporte y disposición de los 36 meses se deben usar los precios referenciales por m3? o el postor podrá hacer uso de los que considere adecuados? -Como se realizará la remuneración, ya que la oferta será dimensionada en base a la unidad que es pago mensual, más no PEN/m3/mes En caso se actualice a la fecha el costo unitario (según el "I"), de que manera se tratará el pago por ese concepto	1.- El término materia seca se aplica solo al fodo deshidratado 2.- Los costos son referenciales, el postor podrá hacer uso de los que considere adecuados 3.- La unidad de mes, la remuneración es mensual 4.- El recorte de los costos de operación y mantenimiento se efectuará mediante la fórmula incluida en el numeral 2.2.3. de la Sección IV 5.- Se precisa que de conformidad al numeral 5.1 de la "Memoria Descriptiva de las obras a ejecutar" la contratación de la operación y mantenimiento es a suma alzada
067					En la hoja "3.Formato, Oferta, OYM" del archivo "Anexo_1_ATI_4.Listados_Cantidades_Precios, conOYM" en el ítem D.15 "Transporte y disposición" se precisan metrados y costos por metro cúbico, solicitamos se aclare: -En los 5 tipos de residuos precisan un costo por m3 de materia seca, sin embargo, solo se denomina "Materia seca" al fodo estabilizado que posteriormente fue deshidratado, aclarar que solo aplica "fodo deshidratado" -Para el cálculo del costo por Transporte y disposición de los 36 meses se deben usar los precios referenciales por m3? o el postor podrá hacer uso de los que considere adecuados? -Como se realizará la remuneración, ya que la oferta será dimensionada en base a la unidad que es pago mensual, más no PEN/m3/mes En caso se actualice a la fecha el costo unitario (según el "I"), de que manera se tratará el pago por ese concepto	Aclaraciones: 1.- El término materia seca se aplica solo al fodo deshidratado 2.- Los costos son referenciales, el postor podrá hacer uso de los que considere adecuados 3.- La unidad de mes, la remuneración es mensual 4.- El recorte de los costos de operación y mantenimiento se efectuará mediante la fórmula incluida en el numeral 2.2.3. de la Sección IV 5.- Se precisa que de conformidad al numeral 5.1 de la "Memoria Descriptiva de las obras a ejecutar" la contratación de la operación y mantenimiento es a suma alzada
068					En la hoja "3.Formato, Oferta, OYM" del archivo "Anexo_1_ATI_4.Listados_Cantidades_Precios, conOYM" en el ítem D.15 "Transporte y disposición" se precisan metrados y costos por metro cúbico, solicitamos se aclare: -En los 5 tipos de residuos precisan un costo por m3 de materia seca, sin embargo, solo se denomina "Materia seca" al fodo estabilizado que posteriormente fue deshidratado, aclarar que solo aplica "fodo deshidratado" -Para el cálculo del costo por Transporte y disposición de los 36 meses se deben usar los precios referenciales por m3? o el postor podrá hacer uso de los que considere adecuados? -Como se realizará la remuneración, ya que la oferta será dimensionada en base a la unidad que es pago mensual, más no PEN/m3/mes En caso se actualice a la fecha el costo unitario (según el "I"), de que manera se tratará el pago por ese concepto	La lista de cantidades para la operación y mantenimiento es referencial. En lo que respecta al personal (Personal clave y asistencia técnica) la exigencia mínima que debe considerarse la que se encuentra en el ítem "c.- Requisitos para el personal", incluida en la Sección VII. En lo que respecta al resto de ítems incluidos en la lista de cantidades, los oferentes deben tener en cuenta que deben de cumplir con las exigencias previstas en el ítem 7.- (Servicios de Operación y Mantenimiento) de la Sección VI y los ítems del 21 al 31 de las Secciones VIII (Correcciones Generales).
069					En la hoja "3.Formato, Oferta, OYM" del archivo "Anexo_1_ATI_4.Listados_Cantidades_Precios, conOYM" en el ítem D.15 "Transporte y disposición" se precisan metrados y costos por metro cúbico, solicitamos se aclare: -En los 5 tipos de residuos precisan un costo por m3 de materia seca, sin embargo, solo se denomina "Materia seca" al fodo estabilizado que posteriormente fue deshidratado, aclarar que solo aplica "fodo deshidratado" -Para el cálculo del costo por Transporte y disposición de los 36 meses se deben usar los precios referenciales por m3? o el postor podrá hacer uso de los que considere adecuados? -Como se realizará la remuneración, ya que la oferta será dimensionada en base a la unidad que es pago mensual, más no PEN/m3/mes En caso se actualice a la fecha el costo unitario (según el "I"), de que manera se tratará el pago por ese concepto	Los costos indicados para transporte y disposición son referenciales. De conformidad al numeral 5.2 de la "Memoria Descriptiva de las obras a ejecutar" a fecha del Valor Referencial es 31 de Marzo del 2022 y el registro de los usos de la operación y mantenimiento se efectuará mediante la fórmula incluida en el numeral 2.2.3. de la Sección IV
070	VII			26	275	Se incorporan las experiencias aguas: Ingeniero Supervisor o Supervisor de instalaciones eléctricas en PTAR o PTAP. Ver Enmienda No 04.
071	VII			27	276	Se incorporan las experiencias aguas: Ingeniero Supervisor o Supervisor de instalaciones mecánicas o electromecánicas en PTAR o PTAP. Ingeniero Supervisor o Supervisor de instalaciones mecánicas o electromecánicas en estaciones de bombeo de agua potable o estaciones de bombeo de aguas residuales. Ver Enmienda No 04.
072				21	275	El personal técnico de intervención social con el ítem 21 no requiere experiencia en puesta en marcha. Se ratifica los requerimientos para el especialista en intervención social, incluido en el ítem 21 de la Sección VII, localizado en la página 275.
073						Es correcto, se puede presentar el mismo personal propuesto para la puesta en marcha, pero que desarrolle actividades en la operación y mantenimiento, siempre y cuando los requerimientos sean similares.
074	VII			13	270	Se aclara que se refiere al volumen de biogas producido en la planta.

CONSULTAS DE LA LICITACIÓN – PTAR LA ATARJEA

POSTOR:

Nomenclatura del procedimiento de selección:

LP/N° 01-2022/KEW-MI-JAPAL

Objeto de Contratación:

Construcción, Suministro, Montaje y Puesta en Marcha, Operación y Mantenimiento de la PTAR La Atarjea

N° de Ord en	Admite de las Bases			Consultas		Abolición de Consultas y Observaciones
	Sección	Cláusula/ Subcláus.	Numeral	Literal	Págs.	
075						Los postores presentarán los formularios PER-1 y PER-2 del personal clave y de asistencia técnica, tal como se precisa en las páginas 277 y 277 de los DOL (Sección VII). La documentación de las acreditaciones de las experiencias del personal de asistencia técnica, deberá ser presentada por el postor/ganador únicamente, tal como se precisa en la página 277 de los DOL (Sección VII).
076	VII			18	274	No se acepta la solicitud
077	VII			19	274	Centrase a las bases
078	VI			19	274	Centrase a las bases
079						No se acepta la solicitud
080						Se mantendrá los requerimientos provistos en el ítem 15 del personal clave y los ítems 12 y 16 del personal de asistencia técnica
081						Es correcto la experiencia del especialista de Monitoreo Ambiental (Asistente Técnico) para la etapa de puesta en marcha, corresponde al monitoreo en obras
082						Ver respuesta a consulta N° 04 y Enmienda N° 04.
083						El contratista debe prever estas contingencias como parte de su gestión, y garantizar la continuidad de la ejecución de la obra.
084						Señaló al contratista, ni trató de contratar, personal ni mano de obra que forme parte del Personal de Contratista, durante la vigencia del contrato
085						Deberá respetar lo indicado en el numeral 11 letra i), "Características del personal profesional", que señala las calificaciones del personal profesional se sustentan con el título profesional, colegiatura y documentos que acrediten la experiencia.
086						No se acepta la solicitud
087						Se aclara que el nombre correcto del profesional a "especialista en Seguridad y Salud Ocupacional". De acuerdo a lo indicado en los DOL, puede acreditar a especialidad mediante un master's o diplomado o un programa de especialización como mínimo.
088						El contratista debe prever estas contingencias como parte de su gestión, y garantizar la continuidad de la ejecución de la obra.
089	VII			13	270	Se modifica la relación de profesiones que puede tener el especialista en biología, ingeniero sanitario o ingeniero Ambiental o Químico o ingeniero mecánico o ingeniero eléctrico o ingeniero industrial. Ver Enmienda N° 04.

CONSULTAS DE LA LICITACIÓN - PTAR LA ATARUEJA

POSTOR:

Normativa del procedimiento de selección:

LPI Nº 01-2022/KPM-SEDA-RAL

Objeto de Contratación:

Construcción, Suministro, Montaje y Puesta en Marcha, Operación y Mantenimiento de la PTAR La Atarueja

Nº de Ord en	Asp ecto de las Bases			Pág.	Consultas	Absolución de Consultas y Observaciones
	Sección	Cláusula/ Subcláus.	Numeral			
090					Se consulta si puede considerarse temporalmente el trabajo en modalidad remota para el Especialista en Biogas hasta asegurar su inclusión en el Servicio (personal extranjero).	No se acepta la solicitud
091	VII	2.4	xxii	118	En el siguiente apartado indica: "El Contratista deberá capacitar al personal del Contratante durante el periodo de puesta en marcha, con el propósito de que adquiera el conocimiento del funcionamiento y mantenimiento de los equipos e instalaciones construidas para que tenga pleno conocimiento de la operación luego de la finalización del contrato", aclarar si se deberá realizar una capacitación en la etapa de Puesta en Marcha o solo en la etapa de O&M como está indicado en la página 280 (Requisitos para la Capacitación), en caso también se realice en la etapa de Puesta en Marcha indicar las horas mínimas de formación y la cantidad de participantes por parte del Contratante	Se mantiene el texto de "Requisitos para la capacitación" incluido en la página 280 (Sección VII) de los documentos de licitación.
092					Para la aplicación de penalidades en la calidad del agua residual tratada se evaluará en base al cumplimiento de LMP y/o ECA?	Se verificará el cumplimiento del ECA, según numerales 7.5 y 7.19 de la Sección VII
093	VII		7.5	157	En parte del parrafo dice "Los caudales previstos que ingresarán a la PTAR son: Caudal promedio 900 l/s, Caudal máximo 1600 l/s y Caudal mínimo: 100 l/s", en base a lo citado anteriormente aclarar si se refiere a que en el año 2026 (enero) se alcanzaran los caudales mencionados, así mismo aprovechamos en consultar para que cantidad de población se estimaron esos va ores.	La información del ingreso de caudales incluida en el ítem 7.5 de la Sección VII corresponde al término del año 2028, la acción beneficiaria, prevista para el año 2028 es de 851,355 habitantes, según el documento denominado: "Verificación de caudales que ingresaran a la planta" (ATI-2-REP_16_008_P_20_17821).
094					A que ciudad se espera llegar al término del 3er año de O&M	El tercer año de operación se responde a 2029 y el caudal previsto es de 970 l/s, según el documento denominado: "Verificación de caudales que ingresarán a la planta" (ATI-2-REP_16_008_P_20_17821).
095					En la hoja "3.Formato_Oferta_O&M" del archivo "Anexo_1_ATI_3_Listados_Cantidades_Precios_conO&M" existe una relación de ítems, desde 0.1.1 hasta 0.4, aclarar si se puede eliminar o añadir alguna línea que se considere necesario	Tomar en consideración la absolución de las consultas 051, 068 y 069
096					En la hoja "3.Formato_Oferta_O&M" del archivo "Anexo_1_ATI_4_Listados_Cantidades_Precios_conO&M" existe una relación de ítems, desde 0.1.1 hasta 0.4, aclarar si se puede eliminar aquellas líneas de personal que no concuerda con el detalle y de asistencia técnica y todos aquellos los turnos o partidas que no estén en el archivo los podemos añadir en la partida 0.2.b.25 "Todos los demás costos que el Contratista considere necesarios"	Tomar en consideración la absolución de las consultas 057, 068 y 069
097					En la hoja "3.Formato_Oferta_O&M" del archivo "Anexo_1_ATI_4_Listados_Cantidades_Precios_conO&M" existe el ítem D.16.18 "Todos los demás costos que el Contratista considere necesarios", aclarar que la unidad de medida "Global" es correcta y que está sujeta a la fórmula de remuneración por los servicios de O&M.	Se mantiene la unidad "Global" en los ítems en existos, los postores efectuarán los cálculos que corresponda en caso, con la finalidad de cumplir con los objetivos de la operación y mantenimiento; por supuesto que formarán parte de los servicios a remunerar. Tener como referencia la absolución de las consultas 057, 068 y 069.
098	III	4	4.2	45	Considerando que se ha indicado que el subcontratista deberá cumplir con los criterios de Elegibilidad e Historia de Cumplimiento, entendemos que, para acreditar dicho cumplimiento, se requerirá que el Subcontratista presente los documentos y declaraciones listados en los incisos 1 y 2 (Elegibilidad e Historia de Cumplimiento) del numeral 1 de la Sección III de los Documentos de la Licitación (salvo el que se refiere al Certificado ISO 9001:2015 Sistema de Gestión Anticorrupción, en el que se basará que el líder del APCa lo cumpla). Favor confirmar entendimiento.	Es conforme su apreciación, al subcontratista deberá cumplir con los criterios de Elegibilidad e Historia de Cumplimiento, debiendo acreditar dicho cumplimiento presentando los documentos y declaraciones listados en los incisos 1 y 2 (Elegibilidad e Historia de Cumplimiento) del numeral 1 de la Sección III de los Documentos de la Licitación.
099	IV	a	2	053	Según Sección II, Datos de Calificación y Licitación, IAO 14.5: Indica que los reajustes se realizarán cada 03 meses; confirmar que estos serán calculados como una liquidación, con sus respectivas valorizaciones e IU de los 02 meses anteriores y del mes actual; respectando, lo indicado en el artículo 38 del Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado.	De conformidad al contenido de la Sección III (Criterios de calificación y evaluación) y específicamente al numeral 1.6 del criterio de Elegibilidad, solamente el Líder del APCa debe cumplir con presentar el Certificado ISO 9001:2015 - Sistema de Gestión Anticorrupción.

CONSULTAS DE LA LICITACIÓN - PTAR LA ATARJEA

POSTOR:

Nomenclatura del procedimiento de selección:

Objeto de Contratación:

L21 N° 01-2022/KTM-SFDPAL

Construcción, Suministro, Montaje y Puesta en Marcha, Operación y Mantenimiento de la PTAR La Atarjaja

N° de Ord en	Acápites de las Bases				Consultas	Absolución de Consultas y Observaciones
	Sección	Cláusula/ Subcláus.	Número	Literal		
100	Formula Ho ELE – 1.2 (a)	1.2			59	Según Sección II. Datos de Calificación y Licitación, IAO 14.5; indica que los reajustes se realizará cada 03 meses; confirmar que estos serán calculados como una liquidación, con sus respectivas valorizaciones e IU de los 02 meses anteriores y del mes actual; respetando, lo indicado en el artículo 38 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
101	IV	FORMULANDO ELE	1.2	b)	60	Según Sección II. Datos de Calificación y Licitación, IAO 14.5; indica que los reajustes se realizará cada 03 meses; confirmar que estos serán calculados como una liquidación, con sus respectivas valorizaciones e IU de los 02 meses anteriores y del mes actual; respetando, lo indicado en el artículo 38 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
102	VI	2	1	a)	106	Según Sección II. Datos de Calificación y Licitación, IAO 14.5; indica que los reajustes se realizará cada 03 meses; confirmar que estos serán calculados como una liquidación, con sus respectivas valorizaciones e IU de los 02 meses anteriores y del mes actual; respetando, lo indicado en el artículo 38 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
103	II		4.1	b)	43	Según Sección II. Datos de Calificación y Licitación, IAO 14.5; indica que los reajustes se realizará cada 03 meses; confirmar que estos serán calculados como una liquidación, con sus respectivas valorizaciones e IU de los 02 meses anteriores y del mes actual; respetando, lo indicado en el artículo 38 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
			4.2	c)	45	Según Sección II. Datos de Calificación y Licitación, IAO 14.5; indica que los reajustes se realizará cada 03 meses; confirmar que estos serán calculados como una liquidación, con sus respectivas valorizaciones e IU de los 02 meses anteriores y del mes actual; respetando, lo indicado en el artículo 38 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
104	VIII	5			322	Según Sección II. Datos de Calificación y Licitación, IAO 14.5; indica que los reajustes se realizará cada 03 meses; confirmar que estos serán calculados como una liquidación, con sus respectivas valorizaciones e IU de los 02 meses anteriores y del mes actual; respetando, lo indicado en el artículo 38 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
105	VIII	4	4.5		315	Según Sección II. Datos de Calificación y Licitación, IAO 14.5; indica que los reajustes se realizará cada 03 meses; confirmar que estos serán calculados como una liquidación, con sus respectivas valorizaciones e IU de los 02 meses anteriores y del mes actual; respetando, lo indicado en el artículo 38 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
106						Según Sección II. Datos de Calificación y Licitación, IAO 14.5; indica que los reajustes se realizará cada 03 meses; confirmar que estos serán calculados como una liquidación, con sus respectivas valorizaciones e IU de los 02 meses anteriores y del mes actual; respetando, lo indicado en el artículo 38 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

9

AF

88

CONSULTAS DE LA LICITACIÓN - PTAR LA ATARJEA

POSTOR:

Normativa del procedimiento de selección:

LPI N° 01-2022/KEW-SEDA/AL

Objeto de Contratación:

Construcción, Suministro, Montaje y Puesta en Marcha, Operación y Mantenimiento de la PTAR La Atarjaja

N° de Ord en	Acépite de las Bases			Consultas	Absolución de Consultas y Observaciones
	Sección	Cláusula/ Subcláus.	Numeral	Literal	Pág.
107				Por Resolución Ministerial N° 435-2019 - Vivienda "Norma Técnica ± 050 Suelos y Cimentaciones se indica en el artículo 39.2 Sustentamiento de Excavaciones. Sub artículo 39.2 lo siguiente: "Las excavaciones verticales de más de 1.50m de profundidad, medidas a partir del nivel de "terreno natural" en el momento de iniciar la excavación, requeridas para alcanzar los niveles del proyecto (zanjas, sodas y cimentaciones) no deben permanecer sin sostenimiento, salvo que el LMS realizado por el PR determine que no es necesario efectuar obras de sostenimiento. De acuerdo a las conclusiones y recomendaciones del Estudio de Suelos del proyecto Tomo XI Volumen C2 de 04 se indica en la página 49 de 117 lo siguiente: "En general el suelo está conformado por material de arena la cual es deleznable en el proceso de excavación por lo cual se recomienda un entibado. De igual forma para el material de relleno." Se observa que en el "Anexo 1, ATJ 4, Listados, Cantidades, Precios, conOyM" existen partidas de excavaciones con profundidades mayores a 1.50 metros las cuales no cuentan con partida de entibado por lo que se solicita añadir dichas partidas, con el fin de respetar la Norma de Seguridad no caso en Resolución Ministerial N° 405-2018-VIVIENDA, Artículo 39-39.2	En el proceso de integración del diseño se efectuarán las verificaciones y ajustes que correspondan, según lo previsto en los numerales 2.3, 3.3, 3.9.4.2 De la Sección VII; además de conformidad al sexto párrafo del numeral 8.7 de la Sección IX, el Contratista es responsable de efectuar la actualización de la lista de cantidades en los primeros seis (06) meses de la obra, incluida las aprobaciones correspondientes. Las actividades de integración del diseño y actualización de cantidades se efectuarán a través de los especialistas previstos en la Sección VIII (Consultas para el personal)
108				"Según 'ANEXO 1 - MEMORIA DESCRIPTIVA' en el folio N° 0113, PUNTO 6.3 Fecha de Valor Referencial se observa que el presupuesto tiene una fecha base de 31.03.18 Por lo que el presupuesto base tiene una antigüedad mayor a 8 meses; según REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO - TÍTULO IV - ACTUACIONES PREPARATORIAS - CAPÍTULO I - REQUERIMIENTO Y PREPARACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN - Artículo 34, Valor referencial - ítem 34.1. En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar o procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria. Indicar cual será la nueva fecha base del presupuesto. En caso haya sido actualizado compartir la última versión del presupuesto y sus respectivos análisis de precios.	La fecha actualizado del Valor Referencial es el 31-03-2022, el monto del Valor Referencial es reservado. No se aplica supletoriamente la Ley de Contrataciones del Estado.
109				Del "Anexo 1, ATJ 4, Listados, Cantidades, Precios, conOyM" se observa que las partidas 01.01.02.03.01 y 01.01.02.03.02 tienen metrado equivocado ya que no coincide con el movimiento de tierra, se solicita corregir dichos metrados.	En el proceso de integración del diseño se efectuarán las verificaciones y ajustes que correspondan, según lo previsto en los numerales 2.3, 3.3, 3.9.4.2 De la Sección VII; además de conformidad al sexto párrafo del numeral 8.7 de la Sección IX, el Contratista es responsable de efectuar la actualización de la lista de cantidades en los primeros seis (06) meses de la obra, incluida las aprobaciones correspondientes. Las actividades de integración del diseño y actualización de cantidades se efectuarán a través de los especialistas previstos en la Sección VIII (Consultas para el personal)
110				Del "Anexo 1, ATJ 4, Listados, Cantidades, Precios, conOyM" se observa que las partidas 01.01.03.03 y 01.01.03.04 tienen metrado equivocado ya que no coincide con el metrado de excavación ni refino, se solicita corregir dichos metrados.	En el proceso de integración del diseño se efectuarán las verificaciones y ajustes que correspondan, según lo previsto en los numerales 2.3, 3.3, 3.9.4.2 De la Sección VII; además de conformidad al sexto párrafo del numeral 8.7 de la Sección IX, el Contratista es responsable de efectuar la actualización de la lista de cantidades en los primeros seis (06) meses de la obra, incluida las aprobaciones correspondientes. Las actividades de integración del diseño y actualización de cantidades se efectuarán a través de los especialistas previstos en la Sección VIII (Consultas para el personal)
111				Del "Anexo 1, ATJ 4, Listados, Cantidades, Precios, conOyM" se observa que las partidas 01.02.02.01.04.07 y 01.02.02.04.04.10 indican que son de concreto f'c 280 kg/cm2 Tipo I, sin embargo no hay indicación alguna en el plano 38-32013-H-3210-R-J-003-0 del TOMO 12 REFUERZOS Folio N° 1103; se solicita compatibilizar dicha observación.	En el proceso de integración del diseño se efectuarán las verificaciones y ajustes que correspondan, según lo previsto en los numerales 2.3, 3.3, 3.9.4.2 De la Sección VII; además de conformidad al sexto párrafo del numeral 8.7 de la Sección IX, el Contratista es responsable de efectuar la actualización de la lista de cantidades en los primeros seis (06) meses de la obra, incluida las aprobaciones correspondientes. Las actividades de integración del diseño y actualización de cantidades se efectuarán a través de los especialistas previstos en la Sección VIII (Consultas para el personal)
112				De "Anexo 1, ATJ 4, Listados, Cantidades, Precios, conOyM" se observa que las partidas 01.02.02.02.04.04, 01.02.02.04.07, 01.02.02.04.10, 01.02.02.04.13, 01.02.02.04.16 y 01.02.02.04.19 indican que son de concreto f'c 280 kg/cm2 Tipo V y I, sin embargo en los planos del TOMO 12 REFUERZOS Folio N° 1105 al 1116 indican f'c 210 kg/cm2 Tipo V y I, se solicita compatibilizar dicha observación.	En el proceso de integración del diseño se efectuarán las verificaciones y ajustes que correspondan, según lo previsto en los numerales 2.3, 3.3, 3.9.4.2 De la Sección VII; además de conformidad al sexto párrafo del numeral 8.7 de la Sección IX, el Contratista es responsable de efectuar la actualización de la lista de cantidades en los primeros seis (06) meses de la obra, incluida las aprobaciones correspondientes. Las actividades de integración del diseño y actualización de cantidades se efectuarán a través de los especialistas previstos en la Sección VIII (Consultas para el personal)

CONSULTAS DE LA LICITACIÓN - PTAR LA ATARUEA

POSTOR:

Nomenclatura del procedimiento de selección:

LPI N° 01-2022/KFW-SEDAPAL

Objeto de Contratación:

Construcción, Suministro, Montaje y Puesta en Marcha, Operación y Mantenimiento de la PTAR La Ataruea

N° de Orden	Adscripción de las Bases			Consultas		Absolución de Consultas y Observaciones
	Sección	Cláusula/Subcláusula	Número	Literal	Página	
113						En el proceso de integración del disco se afectaron las verificaciones y ajustes que corresponden, según lo previsto en los numerales 2.3.3, 3.3.9.4.2 De la Sección VII, además de conformidad al sexto párrafo del numeral 6.7 de la Sección IX, el Contratista es responsable de efectuar la actualización de la lista de cantidades en los primeros sets (08) meses de la obra, incluída las aprobaciones correspondientes. Las actividades de integración de diseño y actualización de cantidades se efectuarán a través de los especialistas previstos en la Sección VIII (Requisitos para el personal)
114						Se corrigió la partida 01.06.01.07.14.02.05, "Eliminación de desmonte en terreno normal R=10 km con maquinaria (incl. disposición a centro de acopio autorizado)", ahora dice "Eliminación de material sobrante de excavación en terreno normal R=20 km con maquinaria (incl. disposición a centro de acopio autorizado)"
115	Especificación Técnica AS					Efectivamente, las estaciones de control de análisis que se muestran en los planos P&ID corresponden a los sensores y monitores de control para los parámetros físico-químicos en el afluente y en el efluente según se especifican correspondientemente en los Numerales 2.1.1 y 2.1.2 de la Sección 17000 "Medición parámetros físico-químicos". Los parámetros se podrán visualizar individualmente o en un solo monitor.
116						La presión de trabajo nominal para la selección de los medidores electromagnéticos de caudal correspondiera a la presión de trabajo nominal de cada uno de los sistemas de agua residual, todo y fluctuante. Por lo tanto, el Oferente se deberá remitir a las especificaciones técnicas de los equipos o procesos correspondientes.
117	Especificación Técnica AS		1.4.8		43	Se aclara que toda documentación y Licencias a proporcionar deberá ser acorde a los equipos y software que se suministren y los especificados en los documentos del expediente técnico
118	Especificación Técnica AS					Se proporciona tarjeta de 8 puertos tal como se indican en las especificaciones técnicas Sección 17000 punto 2.3.35. Especificaciones de MPLS.
119	Especificación Técnica AS					Se confirma
120	Especificación Técnica AS	2.3.35				Al haber migrado SEDAPAL a soluciones actuales, ya no se consideran las tarjetas MPLS, el sistema será interconectado entre el SWITCH de la PTAR Ataruea con un SWITCH de SEDAPAL existente quien entregará en su oportunidad el puerto en un Switch del área de Telecomunicaciones.
121	Especificación Técnica AS	3.2.10			128	Le corresponde al proponente definir los plazos de esta actividad dentro de los plazos del contrato. Y esta a su discreción cuando realice la, en todo caso antes de terminar la ejecución de obra

CONSULTAS DE LA LICITACIÓN - PTAR LA ATARUEA

POSTOR:

Nomenclatura del procedimiento de selección:

[P] N° 01-2022/RFW-SEDAPAL

Objeto de Contratación:

Construcción, Suministro, Montaje y Puesta en Marcha, Operación y Mantenimiento de la PTAR La Ataruea

N° de Ord en	Aspéctos de las Bases				Pág.	Consultas	Absolución de Consultas y Observaciones
	Sección	Clausula/ Subclaus.	Numeral	Literal			
122	2.12	2.12.3	2.12.3.3	c	157	En el Vol 1 T-3: Estudio de Impacto Ambiental Vol. 1 T 3B: Plan de Manejo Ambiental (PMA) y Estrategia Ambiental Documento: ATJ_2_REP_11_052_P_R1_181003 En el Acápite que se detalla, indica que las actividades de intervención Social se encuentran en el documento ATJ_2_REP_11_052_P_R1_181003 Sin embargo en las actividades descritas en los Términos de Referencia de Intervención Social a ejecutarse en obra se encuentran en el: Vol. 1 T-7: Términos de Referencia de Intervención Social a ejecutarse en obra Documento: ATJ_2_REP_11_052_P_R1_181003 CUAL ES EL DOCUMENTO QUE DESCRIBE EXACTAMENTE LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN SOCIAL A EJECUTARSE EN OBRA, TENER EN CUENTA QUE EL DOCUMENTO ATJ_2_REP_11_052_P_R1_181003 NO HA SIDO ENTREGADO. Vol. 1 T-7: Términos de Referencia de Intervención Social a ejecutarse en obra Documento: ATJ_2_REP_11_052_P_R1_181003 En la presentación del Informe N° 02-60 días, en la Actividad N° 8 señala: La Revisión y Actualización de Padrón de Beneficiarios Se debe tener en cuenta que en el Vol 1 T-7: Términos de Referencia de Intervención Social a ejecutarse en obra Documento: ATJ_2_REP_11_052_P_R1_181003 No hay actividad referente a Padrón de Beneficiarios ¿A QUIÉNF SE REFIERE CON LA PRESENTACIÓN DE FSTF ENTREGABLE?, YA QUE LA OBRA ES SOBRE LA CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PTAR LA ATARUEA Y EL TRABAJO A REALIZAR ES SENSIBILIZACIÓN A LA ZONA DE INFLUENCIA DIRECTA E INDIRECTA A LA OBRA. Se solicita aclarar lo antes mencionado.	Las actividades de intervención Social están descritas en el Vol. 1 T-7: Términos de Referencia de Intervención Social a ejecutarse en obra. Documento: ATJ_2_REP_11_052_P_R1_181003 del Anexo 07
123			3	6	189	Vol. 1 T 7: Términos de Referencia de Intervención Social a ejecutarse en obra Documento: ATJ_2_REP_11_052_P_R1_181003 En la presentación del Informe N° 02-60 días, en la Actividad N° 8 señala: La Revisión y Actualización de Padrón de Beneficiarios Se debe tener en cuenta que en el Vol 1 T-7: Términos de Referencia de Intervención Social a ejecutarse en obra Documento: ATJ_2_REP_11_052_P_R1_181003 No hay actividad referente a Padrón de Beneficiarios ¿A QUIÉNF SE REFIERE CON LA PRESENTACIÓN DE FSTF ENTREGABLE?, YA QUE LA OBRA ES SOBRE LA CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PTAR LA ATARUEA Y EL TRABAJO A REALIZAR ES SENSIBILIZACIÓN A LA ZONA DE INFLUENCIA DIRECTA E INDIRECTA A LA OBRA. Se solicita aclarar lo antes mencionado.	No considera: la actividad 8 (Revisión y actualización del Padrón de Beneficiarios) de los TDR de Intervención Social.
124			3	15 63	190 193	Vol. 1 T 7: Términos de Referencia de Intervención Social a ejecutarse en obra Documento: ATJ_2_REP_11_052_P_R1_181003 En la presentación de los Informes mensuales se está incluyendo actividades que no están descritas en los Términos de referencia y están siendo consideradas como porcentaje de cumplimiento para el acumulado de las actividades. SE TENDRÁ EN CUENTA ESTAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES MENSUALES O LAS ACTIVIDADES SE BASARÁN A LAS DESCRITAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA? Se solicita aclarar lo antes mencionado.	Los Informes mensuales de intervención social deben cumplir con los requerimientos señalados en el documento : ATJ_2_REP_11_052_P_R1_181003
125	VIII		4	4.13	318	En este Acápite se detalla sobre las Servidumbre de Paso Temporales y/o Especiales que requiere la Contratista. DE IDENTIFICARSE ALGUNA SERVIDUMBRE DE PASO DE FORMA PERMANENTE ¿QUIÉN SERÁ EL RESPONSABLE DE LA REALIZACIÓN DE LAS GESTIONES PERMANENTES? SE DEBE TENER EN CUENTA QUE LA LIBERACIÓN DE LAS ÁREAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PTAR ES RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD. Se indica: Con anticipación de treinta (30) días del inicio del periodo de Operación y Mantenimiento, el Contratista proporcionará un plan de seguridad e higiene ocupacional, incluyendo la formación del Comité de Seguridad y la vacunación de todo el personal dedicado a la gestión, operación y mantenimiento de las obras e instalaciones de la PTAR. Consulta: El Comité de seguridad debe ser partícipe de todo el personal dedicado a la misma que debe ser allegados mediante el proceso de elecciones de los representantes titulares y suplentes de los trabajadores ante el comité de seguridad, se presentará la estructura del Comité en dicho plan y posteriormente la formación de los representantes.	El Contratista efectuará las actividades de servidumbre de paso, en cumplimiento al numeral 5.4 de la Sección VII- Requisitos de las obras y de C y M, y de numeral 2.1 de la Sección VIII- Condiciones Generales. De requerirse alguna servidumbre de paso de forma permanente (con la conformidad del propietario) el Contratista será responsable de las gestiones pertinentes, debiendo el contratista proporcionar la documentación necesaria en su oportunidad.
126	VIII	4			200	Se indica: Con anticipación de treinta (30) días del inicio del periodo de Operación y Mantenimiento, el Contratista proporcionará un plan de seguridad e higiene ocupacional, incluyendo la formación del Comité de Seguridad y la vacunación de todo el personal dedicado a la gestión, operación y mantenimiento de las obras e instalaciones de la PTAR. Consulta: El Comité de seguridad debe ser partícipe de todo el personal dedicado a la misma que debe ser allegados mediante el proceso de elecciones de los representantes titulares y suplentes de los trabajadores ante el comité de seguridad, se presentará la estructura del Comité en dicho plan y posteriormente la formación de los representantes.	Para la formación del Comité de Seguridad debe tenerse en consideración el contenido de la Ley 25763, del D.S. N° 01-2019-PR del 20.07.2019 y la legislación complementaria a respecto
127	VII	24	24.1		242	Se indica: Se informará al Ingeniero, en la hora siguiente al día o la noche de cualquier accidente con lesiones graves de un miembro del personal, un visitante o de cualquier tercero, se deberá definir un poco más al detalle, cargo del Ingeniero, y ¿quién informará?	Se coordinarán detalles de reportes flash por accidentes al inicio de obra con el especialista de seguridad de SEDAPAL y Coordinador de Proyecto además de los reportes exigidos según normatividad de seguridad y salud en el trabajo vigente.
128	VII	24	24.2		242	Se indica: Se informará al Ingeniero tan pronto como sea posible de cualquier accidente relacionado con la ejecución de las Obras que, en condiciones ligeramente diferentes, hubiera podido causar lesiones corporales a las personas, daños a la propiedad privada o al medio ambiente. Aclara ¿quién informará?	El Rescente deberá informar al Supervisor de obra.

CONSULTAS DE LA LICITACIÓN - PTAR LA ATARJEA

POSTOR:

Recomendación del procedimiento de selección:

PI N° 01-2023/CEW-SEDAPAL

Objeto de Contratación:

Construcción, Suministro, Montaje y Puesta en Marcha, Operación y Mantenimiento de la PTAR La Atarjea

N° de Orden	Acápites de las Bases				Consultas	Absolución de Consultas y Observaciones
	Sección	Cláusula/ Subcláus.	Numeral	Literal		
129	Servicio 4.00 Informe 77Preparación de documentos de licitación	6			Se realizará el Estudio de tránsito e Impacto vial en el área de afectación directa de las obras de la PTAR, este es un requisito para la obtención de los permisos municipales, no indica el perfil del profesional que elaborará dicho estudio de tránsito	Revisar el ítem 1° (Personal de asistencia técnica para obra), incluido en la Sección VII de los DDL
130	Servicio 4.00 Informe 77Preparación de documentos de licitación	9			No se indica las características de la señalización preventiva e informativa que se instalarán para la propuesta de desvío del referido estudio de tránsito	El Contratista a través de su especialista es responsable de incluir las señalizaciones correspondientes de acuerdo a la normatividad (NTP 399.010-1-2004)
131					Favor de aclarar si se cuenta con todos los fondos necesarios para cubrir el costo del proyecto.	El Contratista cuenta con los recursos necesarios para la ejecución del proyecto
132					Si debido a la visita de Obra se determina que existen situaciones que generarán nuevas partidas no consideradas inicialmente, ¿el Cliente las podrá incluir en su propuesta?	La lista de cantidades a precios unitarios es inalterable. En el proceso de integración del diseño se efectuarán las verificaciones y ajustes que correspondan según lo previsto en los numerales 2.3, 3.3.3.5.4.2 De la Sección VII; además de conformidad al sexto párrafo del numeral 6.7 de la Sección IX, el Contratista es responsable de efectuar la actualización de la lista de cantidades en los primeros seis (06) meses de la obra, incluida las aprobaciones correspondientes. Las actividades de integración del diseño y actualización de cantidades se efectuarán a través de los especialistas previstos en la Sección VIII (Requisitos para el personal)
133					Solicitanos se postergue la fecha de presentación de propuestas, lo cual permitiría ampliar la pluralidad de los postores y que estos logren completar oportunamente toda la documentación solicitada, dando así mayor participación de empresas y mayor beneficio a la entidad.	SEDAPAL prorrogó la fecha de presentación de las propuestas hasta el 30.11.22(Ver enmienda N° 03)
134					De acuerdo a nuestra legislación vigente es obligación de la entidad entregar la libre disponibilidad del terreno donde se ejecutará la obra al postor ejecutor. Se consulta ¿existe la libre disponibilidad inmediata de todo el terreno donde se ejecutará la obra?	El Contratista entregará el terreno con el saneamiento físico legal concluido, revisar el numeral 5.4 de la Sección VII
135					Se consulta si la entidad cuenta con las especialidades del Instituto Nacional de Cultura y el CIRIA, confirme que, si hubiera alguna afectación arqueológica y esta atrasaría los trabajos, no será imputable al contratista.	Si se cuenta, revisar el ítem 01 "Introducción" de los Términos de Referencia del Plan de monitoreo arqueológico localizado en el Anexo 07 de la carpeta Anexos.
136					De la revisión del formato de metrados vemos que están considerando para el movimiento de obras civiles las partidas: "Relleño compactado con material propio" y "Relleño compactado localizado con material préstamo", ambas con el mismo metrado y unidad (m ³), lo que hace indicar que se estaría duplicando este metrado. Favor de revisar la planilla y hacer las correcciones del caso. A su vez, mandar detalle de la colocación de estos rellenos.	En el proceso de integración del diseño se efectuarán las verificaciones y ajustes que correspondan, según lo previsto en los numerales 2.3, 3.3, 3.9, 4.2 De la Sección VII; además de conformidad al sexto párrafo del numeral 6.7 de la Sección IX, el Contratista es responsable de efectuar la actualización de la lista de cantidades en los primeros seis (06) meses de la obra, incluida las aprobaciones correspondientes. Las actividades de integración del diseño y actualización de cantidades se efectuarán a través de los especialistas previstos en la Sección VIII (Requisitos para el personal)
137					De la lista de cantidades, documento: ATJ_4 Listados, Cantidades, Precios, con OMA vemos que no existen partidas de Obras Provisionales y Trabajos Preliminares como "Trazo y replanteo inicial del proyecto con estación total" y "Replanteo final de la obra con estación total" para los siguientes ítems: 07.06.01.03 TRATAMIENTO PRELIMINAR Y PRIMARIO 07.06.01.04 TRATAMIENTO SECUNDARIO 07.06.01.05 TRATAMIENTO DE LODOS 07.06.01.06 TRATAMIENTO DE BIOMÁS 07.06.01.09 REDES COMPLEMENTARIAS	En el proceso de integración del diseño se efectuarán las verificaciones y ajustes que correspondan, según lo previsto en los numerales 2.3, 3.3, 3.9, 4.2 De la Sección VII; además de conformidad al sexto párrafo del numeral 6.7 de la Sección IX, el Contratista es responsable de efectuar la actualización de la lista de cantidades en los primeros seis (06) meses de la obra, incluida las aprobaciones correspondientes. Las actividades de integración del diseño y actualización de cantidades se efectuarán a través de los especialistas previstos en la Sección VIII (Requisitos para el personal)

CONSULTAS DE LA LICITACIÓN – PTAR LA ATARJEA

POSTOR:

Nomenclatura del procedimiento de selección:

LP N° 01-2022/KPM-SEDA-PAL

Objeto de Contratación:

Construcción, Suministro, Montaje y Puesta en Marcha, Operación y Mantenimiento de la PTAR La Atarjea

N° de Ord en	Acápites de las Bases			Consultas		Absolución de Consultas y Observaciones
	Sección	Clausula/ Subcláus.	Numeral	Literal	Pág.	
138			LISTA DE CANTIDADES			En el proceso de integración del diseño se efectuarán las verificaciones y ajustes que correspondan, según lo previsto en los numerales 2.3, 3.3, 3.9.4.2 De la Sección VII, además de conformidad al sexto párrafo del numeral 6.7 de la Sección X, el Contratista es responsable de efectuar la actualización de la lista de cantidades en los primeros seis (06) meses de la obra, incluida las aprobaciones correspondientes. Las actividades de integración del diseño y actualización de cantidades se efectuarán a través de los especialistas previstos en la Sección VIII (Consultas para el personal)
139			LISTA DE CANTIDADES			En el proceso de integración del diseño se efectuarán las verificaciones y ajustes que correspondan, según lo previsto en los numerales 2.3, 3.3, 3.9.4.2 De la Sección VII, además de conformidad al sexto párrafo del numeral 6.7 de la Sección X, el Contratista es responsable de efectuar la actualización de la lista de cantidades en los primeros seis (06) meses de la obra, incluida las aprobaciones correspondientes. Las actividades de integración del diseño y actualización de cantidades se efectuarán a través de los especialistas previstos en la Sección VIII (Consultas para el personal)
140			LISTA DE CANTIDADES			En el proceso de integración del diseño se efectuarán las verificaciones y ajustes que correspondan, según lo previsto en los numerales 2.3, 3.3, 3.9.4.2 De la Sección VII, además de conformidad al sexto párrafo del numeral 6.7 de la Sección X, el Contratista es responsable de efectuar la actualización de la lista de cantidades en los primeros seis (06) meses de la obra, incluida las aprobaciones correspondientes. Las actividades de integración del diseño y actualización de cantidades se efectuarán a través de los especialistas previstos en la Sección VIII (Consultas para el personal)
141			LISTA DE CANTIDADES			En el proceso de integración del diseño se efectuarán las verificaciones y ajustes que correspondan, según lo previsto en los numerales 2.3, 3.3, 3.9.4.2 De la Sección VII, además de conformidad al sexto párrafo del numeral 6.7 de la Sección X, el Contratista es responsable de efectuar la actualización de la lista de cantidades en los primeros seis (06) meses de la obra, incluida las aprobaciones correspondientes. Las actividades de integración del diseño y actualización de cantidades se efectuarán a través de los especialistas previstos en la Sección VIII (Consultas para el personal)
142			LISTA DE CANTIDADES			En el proceso de integración del diseño se efectuarán las verificaciones y ajustes que correspondan, según lo previsto en los numerales 2.3, 3.3, 3.9.4.2 De la Sección VII, además de conformidad al sexto párrafo del numeral 6.7 de la Sección X, el Contratista es responsable de efectuar la actualización de la lista de cantidades en los primeros seis (06) meses de la obra, incluida las aprobaciones correspondientes. Las actividades de integración del diseño y actualización de cantidades se efectuarán a través de los especialistas previstos en la Sección VIII (Consultas para el personal)
143			LISTA DE CANTIDADES			En el proceso de integración del diseño se efectuarán las verificaciones y ajustes que correspondan, según lo previsto en los numerales 2.3, 3.3, 3.9.4.2 De la Sección VII, además de conformidad al sexto párrafo del numeral 6.7 de la Sección X, el Contratista es responsable de efectuar la actualización de la lista de cantidades en los primeros seis (06) meses de la obra, incluida las aprobaciones correspondientes. Las actividades de integración del diseño y actualización de cantidades se efectuarán a través de los especialistas previstos en la Sección VIII (Consultas para el personal)
144			LISTA DE CANTIDADES			En el proceso de integración del diseño se efectuarán las verificaciones y ajustes que correspondan, según lo previsto en los numerales 2.3, 3.3, 3.9.4.2 De la Sección VII, además de conformidad al sexto párrafo del numeral 6.7 de la Sección X, el Contratista es responsable de efectuar la actualización de la lista de cantidades en los primeros seis (06) meses de la obra, incluida las aprobaciones correspondientes. Las actividades de integración del diseño y actualización de cantidades se efectuarán a través de los especialistas previstos en la Sección VIII (Consultas para el personal)
145			LISTA DE CANTIDADES			En el proceso de integración del diseño se efectuarán las verificaciones y ajustes que correspondan, según lo previsto en los numerales 2.3, 3.3, 3.9.4.2 De la Sección VII, además de conformidad al sexto párrafo del numeral 6.7 de la Sección X, el Contratista es responsable de efectuar la actualización de la lista de cantidades en los primeros seis (06) meses de la obra, incluida las aprobaciones correspondientes. Las actividades de integración del diseño y actualización de cantidades se efectuarán a través de los especialistas previstos en la Sección VIII (Consultas para el personal)
146			LISTA DE CANTIDADES			En el proceso de integración del diseño se efectuarán las verificaciones y ajustes que correspondan, según lo previsto en los numerales 2.3, 3.3, 3.9.4.2 De la Sección VII, además de conformidad al sexto párrafo del numeral 6.7 de la Sección X, el Contratista es responsable de efectuar la actualización de la lista de cantidades en los primeros seis (06) meses de la obra, incluida las aprobaciones correspondientes. Las actividades de integración del diseño y actualización de cantidades se efectuarán a través de los especialistas previstos en la Sección VIII (Consultas para el personal)
147			LISTA DE CANTIDADES			En el proceso de integración del diseño se efectuarán las verificaciones y ajustes que correspondan, según lo previsto en los numerales 2.3, 3.3, 3.9.4.2 De la Sección VII, además de conformidad al sexto párrafo del numeral 6.7 de la Sección X, el Contratista es responsable de efectuar la actualización de la lista de cantidades en los primeros seis (06) meses de la obra, incluida las aprobaciones correspondientes. Las actividades de integración del diseño y actualización de cantidades se efectuarán a través de los especialistas previstos en la Sección VIII (Consultas para el personal)

CONSULTAS DE LA LICITACIÓN - PTAR LA ATARIEA

POSTOR:

Nomenclatura del procedimiento de selección:

LPI N° 01-2022/XFW-SEDAFAL

Objeto de Contratación:

Construcción, Suministro, Montaje y Puesta en Marcha, Operación y Mantenimiento de la TPA La Ataríea

N° de Orden	Acópite de las Bases			Consultas		Absolución de Consultas y Observaciones
	Sección	Cláusula/ Subcláus.	Número	Literal	Pág.	
148			LISTA DE CANTIDADES	De la lista de cantidades, documento: ATJ_4_Listados_Cantidades_Precios_conOyM favor de verificar las partidas 01.06.01.05.08.07 "tubería de HD C40 acorriada DN +50 + 1% desprotección y 01.06.01.05.08.08 "instalación de tubería de hierro dúctil DN 160" incluye prueba hidráulica, cada que en e p año N° 36-00013-H-3130-H-K-052 A, se indica que la línea de tubería es de DN 200mm.		En el proceso de integración del diseño se efectuaron las verificaciones y ajustes que correspondían, según lo previsto en los numerales 2.3, 3.3, 3.9, 4.2 De la Sección VII; además de conformidad al sexto párrafo del numeral 8.7 de la Sección IX, el Contratista es responsable de efectuar la actualización de la lista de cantidades en los primeros seis (06) meses de la obra, incluida las aprobaciones correspondientes. Las actividades de integración del diseño y actualización de cantidades se efectuarán a través de los especialistas previstos en la Sección VIII (c) Requisitos para el personal)
149			LISTA DE CANTIDADES	De la lista de cantidades, documento: ATJ_4_Listados_Cantidades_Precios_conOyM vemos que no se han considerado los parrillos de concreto, encofrado y acero de refuerzo para los carcos de apoyo de las válvulas y accesorios localizados en todas las cámaras, Favor de incluir estas partidas en la lista de cantidades.		En el proceso de integración del diseño se efectuaron las verificaciones y ajustes que correspondían, según lo previsto en los numerales 2.3, 3.3, 3.9, 4.2 De la Sección VII; además de conformidad al sexto párrafo del numeral 8.7 de la Sección IX, el Contratista es responsable de efectuar la actualización de la lista de cantidades en los primeros seis (06) meses de la obra, incluida las aprobaciones correspondientes. Las actividades de integración del diseño y actualización de cantidades se efectuarán a través de los especialistas previstos en la Sección VIII (c) Requisitos para el personal)
150			LISTA DE CANTIDADES	De la lista de cantidades, documento: ATJ_4_Listados_Cantidades_Precios_conOyM se indica que las escaleras a colocar son 1 Gato de PREV, sin embargo en la revisión dada a los planos del proyecto figuran diversos tipos de escalera como: Escalera manivela de PPVF con guarda hombre en el tornón de fijación como se muestra en el plano volumen 4. Tomo 11 General N° 36-00013-H-3525-H-J-021 A y Cámara de bombeo aguas potable y FCI N° 36-00013-H-1400 A-L-005 A. Sin embargo en el plano 36-00013-H-3905-A-M-002 A se muestra el detalle de las escaleras siendo estas de acero inoxidable. Además en las cámaras de vertederos, cámaras de purga, cámaras de derivación de lodos, cámaras de válvulas de aire y cámaras de válvulas de purga se indican que las escaleras son del tipo manivela de hierro galvanizado.		En el proceso de integración del diseño se efectuaron las verificaciones y ajustes que correspondían, según lo previsto en los numerales 2.3, 3.3, 3.9, 4.2 De la Sección VII; además de conformidad al sexto párrafo del numeral 8.7 de la Sección IX, el Contratista es responsable de efectuar la actualización de la lista de cantidades en los primeros seis (06) meses de la obra, incluida las aprobaciones correspondientes. Las actividades de integración del diseño y actualización de cantidades se efectuarán a través de los especialistas previstos en la Sección VIII (c) Requisitos para el personal)
151			LISTA DE CANTIDADES	De la lista de cantidades, documento: ATJ_4_Listados_Cantidades_Precios_conOyM no se están considerando las partidas "Tubería de ventilación protegida de acero DN 150mm incl. protección de concreto" en los ítems 01.06.01.07.07.11 CAMARITA DE PURGA N°01 y N°2, 01.06.01.07.12 CAMARA DE PURGA N°03 y N°4, 01.06.01.07.13 CAMARA DE PURGA N°04 y N°9, 01.06.01.07.14 CAMARA DE PURGA N°07 y N°8. Favor de considerarlos en la lista de cantidades, dado que en las cámaras de válvula de aire si lo están considerando. Favor de considerar los diversos tipos de interiores que se muestran en los planos en la lista de cantidades.		En el proceso de integración del diseño se efectuaron las verificaciones y ajustes que correspondían, según lo previsto en los numerales 2.3, 3.3, 3.9, 4.2 De la Sección VII; además de conformidad al sexto párrafo del numeral 8.7 de la Sección IX, el Contratista es responsable de efectuar la actualización de la lista de cantidades en los primeros seis (06) meses de la obra, incluida las aprobaciones correspondientes. Las actividades de integración del diseño y actualización de cantidades se efectuarán a través de los especialistas previstos en la Sección VIII (c) Requisitos para el personal)
152			LISTA DE CANTIDADES	Solicitamos detalles de las obras removibles del tanque sedimentador de tratamiento primario que se muestra en el plano del volumen 4, Tomo 12 refuerzos N° 36-00013-H-3525-H-L-023.0		En el proceso de integración del diseño se efectuaron las verificaciones y ajustes que correspondían, según lo previsto en los numerales 2.3, 3.3, 3.9, 4.2 De la Sección VII; además de conformidad al sexto párrafo del numeral 8.7 de la Sección IX, el Contratista es responsable de efectuar la actualización de la lista de cantidades en los primeros seis (06) meses de la obra, incluida las aprobaciones correspondientes. Las actividades de integración del diseño y actualización de cantidades se efectuarán a través de los especialistas previstos en la Sección VIII (c) Requisitos para el personal)
153			LISTA DE CANTIDADES	Solicitamos detalles de las Tiras de inspección de plancha nervada que se solicitan en las partidas 01.06.01.07.08.07.01, 01.06.01.07.07.06.01, 01.06.01.07.09.06.01, 01.06.01.07.10.06.01, 01.06.01.07.11.06.01, 01.06.01.07.12.06.01 y 01.06.01.07.13.06.01, así como sus especificaciones técnicas.		Las especificaciones técnicas se localizan en la Ficha B300.11. Los materiales a utilizar por unidad son: Marco de ángulo 1 1/2"x1 "(2"x3/16" dim. C.90 x 3.90 g/kg. y pintado Concreto f'c = 210 Kg/cm2 (0.7 m3), acero estructural trabado (13.5 kg)
154			LISTA DE CANTIDADES	De la lista de cantidades, documento: ATJ_4_Listados_Cantidades_Precios_conOyM, no se están considerando los trabajos por interferencias en el Emisor Surco, que se muestran en los planos del Volumen 4, Tomo 5 Obras lineales exteriores Números: 36-00013-H-2625-H-J-019-A, 36-00013-H-2625-H-J-020-A, 36-00013-H-2625-H-J-021-A, 36-00013-H-2625-H-J-022-A, 36-00013-H-2625-H-J-023-A, 36-00013-H-2625-H-J-024-A, 36-00013-H-2625-H-J-025 A y 36-00013-H-2625-H-J-025-A. Solicitamos la inclusión de estos trabajos en la lista de cantidades.		En el proceso de integración del diseño se efectuaron las verificaciones y ajustes que correspondían, según lo previsto en los numerales 2.3, 3.3, 3.9, 4.2 De la Sección VII; además de conformidad al sexto párrafo del numeral 8.7 de la Sección IX, el Contratista es responsable de efectuar la actualización de la lista de cantidades en los primeros seis (06) meses de la obra, incluida las aprobaciones correspondientes. Las actividades de integración del diseño y actualización de cantidades se efectuarán a través de los especialistas previstos en la Sección VIII (c) Requisitos para el personal)
155			LISTA DE CANTIDADES	De la lista de cantidades, documento: ATJ_4_Listados_Cantidades_Precios_conOyM, no se están considerando los trabajos de colocación del forro de acero como protección de la tubería de HDPE del Emisor Surco que se muestra en el plano del Volumen 4, Tomo 9 Obras lineales exteriores N° 36-00013-H-2625-H-J-015-A. Se indican su inclusión en la lista de cantidades.		En el proceso de integración del diseño se efectuaron las verificaciones y ajustes que correspondían, según lo previsto en los numerales 2.3, 3.3, 3.9, 4.2 De la Sección VII; además de conformidad al sexto párrafo del numeral 8.7 de la Sección IX, el Contratista es responsable de efectuar la actualización de la lista de cantidades en los primeros seis (06) meses de la obra, incluida las aprobaciones correspondientes. Las actividades de integración del diseño y actualización de cantidades se efectuarán a través de los especialistas previstos en la Sección VIII (c) Requisitos para el personal)

CONSULTAS DE LA LICITACIÓN - PTAR LA ATARIEA

POSTOR:

Nomenclatura del procedimiento de selección:

161 N° 01 2023/NFW SEDAPAL

Objeto de Contratación:

Construcción, Suministro, Montaje y Puesta en Marcha, Operación y Mantenimiento de la PTAR La Ataríea

N° de Orde	Acápites de las Bases			Consultas	Absolución de Consultas y Observaciones
	Clausula/ Subcláus.	Numeral	Literal	Pág.	
156		LISTA DE CANTIDADES			En el proceso de integración del diseño se efectuaron las verificaciones y ajustes que correspondan, según lo previsto en los numerales 2.3, 3.3, 3.3.4.2 De la Sección VII, además de conformidad al sexto párrafo del numeral 8.7 de la Sección IX, el Contratista es responsable de efectuar la actualización de la lista de cantidades en los primeros seis (06) meses de la obra, incluida las apropiaciones correspondientes. Las actividades de integración del diseño y actualización de cantidades se efectuarán a través de los especialistas previstos en la Sección VIII (- Requisitos para el personal)
157		LISTA DE CANTIDADES		De la lista de cantidades, documento: ATJ_4_Listados_Cantidades_Precios_conOym, en la red de agua de servicio, no se está incluyendo la cámara de válvulas que se muestra en el plano del Volumen 4, "Tomo 1" Instalaciones sanitarias N° 36-00013-H-2100-S-J-017-A. Solicitamos su inclusión en la lista de cantidades así como también el detalle de esta cámara.	En el proceso de integración del diseño se efectuaron las verificaciones y ajustes que correspondan, según lo previsto en los numerales 2.3, 3.3, 3.3.4.2 De la Sección VII, además de conformidad al sexto párrafo del numeral 8.7 de la Sección IX, el Contratista es responsable de efectuar la actualización de la lista de cantidades en los primeros seis (06) meses de la obra, incluida las apropiaciones correspondientes. Las actividades de integración del diseño y actualización de cantidades se efectuarán a través de los especialistas previstos en la Sección VIII (- Requisitos para el personal)
158		LISTA DE CANTIDADES		1. TRATAMIENTO PELMINAR Y PRIMARIO 1.2 EDIFICIO DE REJAS 01.03.02.05.05 Unidad indica und pero debe ser "gib" 01.03.02.06.08 Unidad indica und pero debe ser "gib" 01.03.02.06.14 Unidad indica und pero debe ser "gib"	Son correctas las observaciones, se efectuaron las correcciones en la lista de cantidades, según el detalle sgte. 1. TRATAMIENTO PELMINAR Y PRIMARIO 1.2 EDIFICIO DE REJAS 01.03.02.05.05 Unidad indica und "gib" 01.03.02.06.08 Unidad indica und "gib" 01.03.02.06.14 Unidad indica und "gib"
159		LISTA DE CANTIDADES		1. TRATAMIENTO PELMINAR Y PRIMARIO 1.3 DESARENADOR NO EXISTE PARTIDA DEL RASCADOR DE GRASAS: NI DETALLE EN LOS PLANOS 01.03.01.03.03 Unidad indica und pero debe ser "gib" 01.03.01.03.04 Unidad indica und pero debe ser "gib" 01.03.01.03.07 Unidad indica und pero debe ser "gib" 01.03.01.03.09 Unidad indica und pero debe ser "gib" 01.03.01.03.12 Unidad indica und pero debe ser "gib" 01.03.01.03.14 Unidad indica und pero debe ser "gib"	Son correctas las observaciones, con excepción de la partida 01.03.01.03.04, se efectuaron las correcciones en la lista de cantidades, según el detalle sgte: 1. TRATAMIENTO PELMINAR Y PRIMARIO 1.3 DESARENADOR 01.03.01.03.03 Unidad "gib" 01.03.01.03.07 Unidad "gib" 01.03.01.03.09 Unidad "gib" 01.03.01.03.12 Unidad "gib" 01.03.01.03.14 Unidad "gib"
160		LISTA DE CANTIDADES		1. TRATAMIENTO PELMINAR Y PRIMARIO 1.4 MEDIDOR DE AFLUENTE O.M 01.03.01.04.01 Unidad indica und pero debe ser "gib"	Es correcta las observación, se efectuaron las corrección en la lista de cantidades, según el detalle sgte 1. TRATAMIENTO PELMINAR Y PRIMARIO 1.4 MEDIDOR DE AFLUENTE O.M 01.03.01.04.01 Unidad indica und "gib"
161		LISTA DE CANTIDADES		1. TRATAMIENTO PELMINAR Y PRIMARIO 1.5 SEDIMENTADOR PRIMARIO 01.03.01.05.05 Unidad indica und pero debe ser "gib" 01.03.01.05.06 Unidad indica und pero debe ser "gib" 01.03.01.05.07 Unidad indica und pero debe ser "gib"	Son correctas las observaciones, se efectuaron las corrección en la lista de cantidades, según el detalle sgte : 1. TRATAMIENTO PELMINAR Y PRIMARIO 1.5 SEDIMENTADOR PRIMARIO 01.03.01.05.05 Unidad "gib" 01.03.01.05.06 Unidad "gib" 01.03.01.05.07 Unidad "gib"
162		LISTA DE CANTIDADES		1. TRATAMIENTO PELMINAR Y PRIMARIO 1.6 CAMARA DE BOMBEO DE LODOS PRIMARIO 01.03.01.06.06 Unidad indica und pero debe ser "gib" 01.03.01.06.08 Unidad indica und pero debe ser "gib" 01.03.01.06.09 Unidad indica und pero debe ser "gib"	Son correctas las observaciones, se efectuaron las corrección en la lista de cantidades, según el detalle sgte : 1. TRATAMIENTO PELMINAR Y PRIMARIO 1.6 CAMARA DE BOMBEO DE LODOS PRIMARIO 01.03.01.06.05 Unidad "gib" 01.03.01.06.08 Unidad "gib" 01.03.01.06.09 Unidad "gib"
163		LISTA DE CANTIDADES		1. TRATAMIENTO PELMINAR Y PRIMARIO 1.7 CAVARA DE BOMBEO DE NATAS PRIMARIAS 01.03.01.07.02 Unidad indica und pero debe ser "gib" 01.03.01.07.03 Unidad indica und pero debe ser "gib"	Son correctas las observaciones, se efectuaron las corrección en la lista de cantidades, según el detalle sgte : 1. TRATAMIENTO PELMINAR Y PRIMARIO 1.7 CAMARA DE BOMBEO DE NATAS PRIMARIAS 01.03.01.07.02 Unidad "gib" 01.03.01.07.03 Unidad "gib"
164		LISTA DE CANTIDADES		2. TRATAMIENTO SECUNDARIO 2.1 REACTOR BIOLOGICO 01.03.02.01.04 Unidad indica und pero debe ser "gib" 01.03.02.01.05 Unidad indica und pero debe ser "gib" 01.03.02.01.07 Unidad indica und pero debe ser "gib" 01.03.02.01.10 Unidad indica und pero debe ser "gib" 01.03.02.01.11 Unidad indica und pero debe ser "gib"	Son correctas las observaciones, se efectuaron las corrección en la lista de cantidades, según el detalle sgte : 2. TRATAMIENTO SECUNDARIO 2.1 REACTOR BIOLOGICO 01.03.02.01.04 Unidad "gib" 01.03.02.01.05 Unidad "gib" 01.03.02.01.07 Unidad "gib" 01.03.02.01.10 Unidad "gib" 01.03.02.01.11 Unidad "gib"

CONSULTAS DE LA LICITACIÓN - PTAR LA ATARJEIA

POSTOR:

Nomenclatura del procedimiento de selección:

LPI Nº 01-2023/CON-SUDAPAL

Objeto de Contratación:

Construcción, Suministro, Montaje y Puesta en Marcha, Operación y Mantenimiento de la P.TAR La Atarjeia

N° de Orden	Acápite de las Bases				Consultas	Absolución de Consultas y Observaciones
	Sección	Cláusula/ Subcláusula	Numeral	Literal		
165			LISTA DE CANTIDADES		2. TRATAMIENTO SECUNDARIO 2.2 EDIFICIO SOPLADORES 01.03.02.02.04 Unidad indica und pero debe ser "gib" 01.03.02.02.05 Unidad indica und pero debe ser "gib" 01.03.02.02.06 Unidad indica und pero debe ser "gib"	Son correctas las observaciones, se efectuarán las correcciones en la lista de cantidades, según el detalle sigue: 2. TRATAMIENTO SECUNDARIO 2.2 EDIFICIO SOPLADORES 01.03.02.02.04 Unidad "gib" 01.03.02.02.05 Unidad "gib" 01.03.02.02.06 Unidad "gib" Es correcta la observación, se retira la partida. En el proceso de integración del diseño se efectuaron las verificaciones y ajustes que corresponden, según lo previsto en los numerales 2.3, 3.3, 3.4.2 De la Sección VII; además de conformidad al sexto párrafo del numeral 8.7 de la Sección IX, el Contratista es responsable de efectuar la actualización de la lista de cantidades en los primeros seis (06) meses de la obra, incluida las modificaciones correspondientes. Las actividades de integración del diseño y actualización de cantidades se efectuarán a través de las especificaciones previstas en la Sección VIII (o Requisitos para el personal)
166			LISTA DE CANTIDADES		2. TRATAMIENTO SECUNDARIO 2.3 DISTRIBUIDOR SECUNDARIO 01.03.02.03.03 NO HAY DETALLE DE BAFLES EN PLANO NI ESPECIFICACIONES; Unidad indica und pero debe ser "gib"	Son correctas las observaciones, se efectúan las correcciones según detalle sigue: Se retira la partida 01.03.02.04.01. Se modifica la unidad de la partida: 5-03.02.04.04 - Suministro e instalación de tuberías y accesorios dentro de sedmuntador secundario, unidad: "gib"
167			LISTA DE CANTIDADES		2. TRATAMIENTO SECUNDARIO 2.4 SEDIMENTADORES SECUNDARIOS 01.03.02.04.01 NO HAY DETALLE DE BAFLES EN PLANO NI ESPECIFICACIONES; Unidad indica und pero debe ser "gib"	Son correctas las observaciones, se efectúan las correcciones según detalle sigue: 2. TRATAMIENTO SECUNDARIO 2.5 CAMARA DE BOMBEO DE NATAS SECUNDARIAS Y LAVADO DE FILTROS 01.03.02.05.03 Unidad "gib" 01.03.02.05.04 Unidad "gib" 01.03.02.05.05 Unidad "gib"
168			LISTA DE CANTIDADES		2. TRATAMIENTO SECUNDARIO 2.5 CAMARA DE BOMBEO DE NATAS SECUNDARIAS Y LAVADO DE FILTROS 01.03.02.05.03 Unidad indica und pero debe ser "gib" 01.03.02.05.04 Unidad indica und pero debe ser "gib" 01.03.02.05.05 Unidad indica und pero debe ser "gib"	Son correctas las observaciones, se efectúan las correcciones según detalle sigue: 2. TRATAMIENTO SECUNDARIO 2.6 CAMARA DE BOMBEO DE RETORNO DE LODOS Y EXCESO EQUIPAMIENTO: 01.03.02.06.02 Unidad "gib" 01.03.02.06.03 Suministro, Instalación y Repuestos de juego de válvulas de tapón excéntrico asociadas a la cámara de bombeo de lodos de retorno: unidad: "gib" 01.03.02.06.06 Unidad "gib" 01.03.02.06.07 Unidad indica und pero debe ser "gib" 01.03.02.06.08 Unidad indica und pero debe ser "gib" 01.03.02.06.09 En plano no se ubica ni una válvula 01.03.02.06.14 Unidad indica und pero debe ser "gib"
169			LISTA DE CANTIDADES		2. TRATAMIENTO SECUNDARIO 2.6 CAMARA DE BOMBEO DE RETORNO DE LODOS Y EXCESO EQUIPAMIENTO: 01.03.02.06.02 Unidad indica und pero debe ser "gib" 01.03.02.06.03 Suministro, Instalación y Repuestos de juego de válvulas de tapón excéntrico asociadas a la cámara de bombeo de lodos de retorno: unidad: "gib" 01.03.02.06.06 Unidad "gib" 01.03.02.06.07 Unidad indica und pero debe ser "gib" 01.03.02.06.08 Unidad indica und pero debe ser "gib" 01.03.02.06.09 En plano no se ubica ni una válvula 01.03.02.06.14 Unidad indica und pero debe ser "gib"	Son correctas las observaciones, se efectúan las correcciones según detalle sigue: 2. TRATAMIENTO SECUNDARIO 2.6 CAMARA DE BOMBEO DE RETORNO DE LODOS Y EXCESO EQUIPAMIENTO: 01.03.02.06.02 Unidad "gib" 01.03.02.06.03 Suministro, Instalación y Repuestos de juego de válvulas de tapón excéntrico asociadas a la cámara de bombeo de lodos de retorno: unidad: "gib" 01.03.02.06.06 Unidad "gib" 01.03.02.06.07 Unidad "gib" 01.03.02.06.08 Unidad "gib" 01.03.02.06.09: ver anexo 05. E. especificaciones técnicas propias de la obra y procesos constructivos parte 2, sección 50245.01 01.03.02.06.14 Unidad "gib" Es correcta la observación, se efectuará la corrección en la lista de cantidades, según el detalle sigue: 3. TRATAMIENTO TERCARIO 3.2 DESINFECCION LV 01.03.03.02.02 Unidad "gib"
170			LISTA DE CANTIDADES		3. TRATAMIENTO TERCARIO 3.2 DESINFECCION UV 01.03.03.02.02 Unidad indica und pero debe ser "gib"	Son correctas las observaciones, se efectúan las correcciones según detalle sigue: 3. TRATAMIENTO TERCARIO 3.5 CAMARA DE BOMBEO DE AGUA SERVICIO 01.03.03.05.02 Unidad "gib" 01.03.03.05.03 Unidad "gib" 01.03.03.05.04 Unidad "gib" 01.03.03.05.05 Unidad indica und pero debe ser "gib" 01.03.03.05.06 Unidad indica und pero debe ser "gib" 01.03.03.05.07 Unidad indica und pero debe ser "gib" 01.03.03.05.09 Unidad "gib"
171			LISTA DE CANTIDADES		3. TRATAMIENTO TERCARIO 3.5 CAMARA DE BOMBEO DE AGUA SERVICIO 01.03.03.05.02 Unidad indica und pero debe ser "gib" 01.03.03.05.03 Unidad indica und pero debe ser "gib" 01.03.03.05.04 Unidad indica und pero debe ser "gib" 01.03.03.05.05 Unidad indica und pero debe ser "gib" 01.03.03.05.06 Unidad indica und pero debe ser "gib" 01.03.03.05.07 Unidad indica und pero debe ser "gib" 01.03.03.05.09 Unidad "gib"	Son correctas las observaciones, se efectúan las correcciones según detalle sigue: 4. TRATAMIENTO DE LODOS 4.1 ESPESADOR PRIMARIO NO HAY PARTIDAS DE LAS 04 UNID VALVULAS TAPON EXCENTRICO MOTORIZADOS (ver anexo 05 "Especificaciones técnicas mecánicas, parte 02, sección 15100") 01.03.04.01.04 Unidad indica und pero debe ser "gib" 01.03.04.01.06 Unidad "gib"
172			LISTA DE CANTIDADES		4. TRATAMIENTO DE LODOS 4.1 ESPESADOR PRIMARIO NO HAY PARTIDAS DE LAS 04 UNID VALVULAS TAPON EXCENTRICO MOTORIZADOS 01.03.04.01.04 Unidad indica und pero debe ser "gib" 01.03.04.01.06 Unidad indica und pero debe ser "gib"	Son correctas las observaciones, se efectúan las correcciones según detalle sigue: 4. TRATAMIENTO DE LODOS 4.1 ESPESADOR PRIMARIO NO HAY PARTIDAS DE LAS 04 UNID VALVULAS TAPON EXCENTRICO MOTORIZADOS (ver anexo 05 "Especificaciones técnicas mecánicas, parte 02, sección 15100") 01.03.04.01.04 Unidad "gib" 01.03.04.01.06 Unidad "gib"
173			LISTA DE CANTIDADES		4. TRATAMIENTO DE LODOS 4.2 EDIFICIO DE ESPESAMIENTO Y DESHIDRATACION DE LODOS 4.2.1 ESPESAMIENTO LODO SECUNDARIO 01.03.04.02.01.04 Unidad indica und pero debe ser "gib"	Es correcta la observación, se efectuará la corrección en la lista de cantidades, según el detalle sigue: 4. TRATAMIENTO DE LODOS 4.2 EDIFICIO DE ESPESAMIENTO Y DESHIDRATACION DE LODOS 4.2.1 ESPESAMIENTO LODO SECUNDARIO 01.03.04.02.01.04 Unidad "gib"

CONSULTAS DE LA LICITACIÓN - PTAR LA ATARJEA

POSTOR:

Nomenclatura del procedimiento de selección:

[PI] N° 01 2022/KFW SEDAPAL

Objeto de Contratación:

Construcción, Suministro, Montaje y Puesta en Marcha, Operación y Mantenimiento de la PTAR La Atarjea

N° de Ord	Acópite de las Bases			Consultas	Absolución de Consultas y Observaciones
	Sección	Cláusula/ Subcláus.	Numeral	Literal	Pág.
174		LISTA DE CANTIDADES		4. TRATAMIENTO DE LODOS 4.2 EDIFICIO DE ESPESAMIENTO Y DESHIDRATACIÓN DE LODOS 4.2.2 BOMBEO LODO SECUNDARIO ESPESADO 01.03.04.02.02.03 Unidad indica und pero debe ser "gib" 01.03.04.02.02.03 Unidad indica und pero debe ser "gib"	Son correctas las observaciones, se efectúan las correcciones según detalle sigue: 4. TRATAMIENTO DE LODOS 4.2 EDIFICIO DE ESPESAMIENTO Y DESHIDRATACIÓN DE LODOS 4.2.2 BOMBEO LODO SECUNDARIO ESPESADO 01.03.04.02.02.03 Unidad indica und "gib" 01.03.04.02.02.03 Unidad indica und "gib"
175		LISTA DE CANTIDADES		4. TRATAMIENTO DE LODOS 4.2 EDIFICIO DE ESPESAMIENTO Y DESHIDRATACIÓN DE LODOS 4.2.3 DESHIDRATADORAS LODO Digerido 01.03.04.02.03.06 Unidad indica und pero debe ser "gib" 01.03.04.02.03.08 Unidad indica und pero debe ser "gib" 01.03.04.02.03.09 Unidad indica und pero debe ser "gib"	Son correctas las observaciones, se efectúan las correcciones según detalle sigue: 4. TRATAMIENTO DE LODOS 4.2 EDIFICIO DE ESPESAMIENTO Y DESHIDRATACIÓN DE LODOS 4.2.3 DESHIDRATADORAS LODO Digerido 01.03.04.02.03.06 Unidad "gib" 01.03.04.02.03.08 Unidad "gib" 01.03.04.02.03.09 Unidad "gib"
176		LISTA DE CANTIDADES		4. TRATAMIENTO DE LODOS 4.2 EDIFICIO DE ESPESAMIENTO Y DESHIDRATACIÓN DE LODOS 4.2.4 CONTROL DE COLORES 01.03.04.02.04.03 Unidad indica und pero debe ser "gib"	Es correcta la observación, se efectúan las correcciones en la lista de cantidades, según el detalle sigue: 4. TRATAMIENTO DE LODOS 4.2 EDIFICIO DE ESPESAMIENTO Y DESHIDRATACIÓN DE LODOS 4.2.4 CONTROL DE COLORES 01.03.04.02.04.03 Unidad "gib"
177		LISTA DE CANTIDADES		4. TRATAMIENTO DE LODOS 4.3 CAMARA DE BOMBEO DE LODO PRIMARIO Y LODO Digerido 4.3.1 BOMBEO LODOS PRIMARIOS ESPESADOS EXISTEN PARTIDAS DICE UND. CONFIRMAR SI SE CAMBIA METRADO O A GLB. NO HAY PARTIDA DE MEDIDOR DE CAUDAL ELECTROMECANICO 01.03.04.03.01.02 Unidad indica und pero debe ser "gib" 01.03.04.03.01.03 Unidad indica und pero debe ser "gib"	Son correctas las observaciones, se efectúan las correcciones según detalle sigue: 4. TRATAMIENTO DE LODOS 4.3 CAMARA DE BOMBEO DE LODO PRIMARIO Y LODO Digerido 4.3.1 BOMBEO LODOS PRIMARIOS ESPESADOS EXISTEN PARTIDAS DICE UND. CONFIRMAR SI SE CAMBIA METRADO O A GLB NO HAY PARTIDA DE MEDIDOR DE CAUDAL ELECTROMECANICO. En el proceso de integración del diseño se efectuaron las verificaciones y ajustes que corresponden, según lo previsto en los numerales 2.3, 3.3, 3.9, 4.2 de la Sección VII, además de conformidad al sexto párrafo del numeral 8.7 de la Sección IX, el Contratista es responsable de efectuar la actualización de la lista de cantidades en los primeros seis (06) meses de la obra, incluida las aprobaciones correspondientes. Las actividades de integración del diseño y actualización de cantidades se efectuarán a través de los especialistas previstos en la Sección VIII (c. Requisitos para el personal) 01.03.04.03.01.02 Unidad "gib" 01.03.04.03.01.03 Unidad "gib"
178		LISTA DE CANTIDADES		4. TRATAMIENTO DE LODOS 4.3 CAMARA DE BOMBEO DE LODO PRIMARIO Y LODO Digerido 4.3.2 BOMBEO LODOS Digeridos 01.03.04.03.02.02 Unidad indica und pero debe ser "gib" 01.03.04.03.02.03 Unidad indica und pero debe ser "gib" 01.03.04.03.02.05 Unidad indica und pero debe ser "gib" 01.03.04.03.02.06 Unidad indica und pero debe ser "gib"	Son correctas las observaciones, se efectúan las correcciones según detalle sigue: 4. TRATAMIENTO DE LODOS 4.3 CAMARA DE BOMBEO DE LODO PRIMARIO Y LODO Digerido 4.3.2 BOMBEO LODOS Digeridos 01.03.04.03.02.02 Unidad "gib" 01.03.04.03.02.03 Unidad "gib" 01.03.04.03.02.05 Unidad "gib" 01.03.04.03.02.06 Unidad "gib"
179		LISTA DE CANTIDADES		4. TRATAMIENTO DE LODOS 4.4 EDIFICIO DE RECIRCULACIÓN DE LODOS Digeridos EXISTEN PARTIDAS DICE UND. CONFIRMAR SI SE CAMBIA METRADO O A GLB. 01.03.04.04.02 Unidad indica und pero debe ser "gib" 01.03.04.04.03 Unidad indica und pero debe ser "gib" 01.03.04.04.04 Unidad indica und pero debe ser "gib" 01.03.04.04.07 Unidad indica und pero debe ser "gib"	Son correctas las observaciones, se efectúan las correcciones según detalle sigue: 4. TRATAMIENTO DE LODOS 4.4 EDIFICIO DE RECIRCULACIÓN DE LODOS Digeridos EXISTEN PARTIDAS DICE UND. CONFIRMAR SI SE CAMBIA METRADO O A GLB. 01.03.04.04.02 Unidad "gib" 01.03.04.04.03 Unidad "gib" 01.03.04.04.04 Unidad "gib" 01.03.04.04.07 Unidad "gib"
180		LISTA DE CANTIDADES		4. TRATAMIENTO DE LODOS 4.5 DIGESTOR DE LODOS EXISTEN PARTIDAS DICE UND. CONFIRMAR SI SE CAMBIA METRADO O A GLB 01.03.04.05.04 Unidad indica und pero debe ser "gib" 01.03.04.05.04 Unidad indica und pero debe ser "gib"	Son correctas las observaciones, se efectúan las correcciones según detalle sigue: 4. TRATAMIENTO DE LODOS 4.5 DIGESTOR DE LODOS EXISTEN PARTIDAS DICE UND. CONFIRMAR SI SE CAMBIA METRADO O A GLB. 01.03.04.05.04 Unidad "gib" 01.03.04.05.04 Unidad "gib"

CONSULTAS DE LA LICITACIÓN - PTAR LA ATARJEA

POSTOR:

Número del procedimiento de selección:

LPI N° 01-2022/MTM-SEDAPI

Objeto de Contratación:

Construcción, Suministro, Montaje y Puesta en Marcha, Operación y Mantenimiento de la PTAR La Atarjaja

Acapite de las Bases				Consultas	Absolución de Consultas y Observaciones
N° de Orden	Sección	Cláusula/ Subcláus.	Número	Literal	Pág.
181			LISTA DE CANTIDADES	4. TRATAMIENTO DE LODOS 4.6 TANQUE DE LODOS DIGERIDOS EXISTEN PARTIDAS DICE UNID. CONFIRMAR SI SE CAMBIA METRADO O A GLB. 01.03.04.26.01 Unidad "glb" 01.03.04.26.02 Unidad "glb" 01.03.04.26.03 Unidad "glb" 01.03.04.26.05 Unidad "glb" 01.03.04.26.06 Unidad "glb"	Señor, correctas las observaciones, se efectúan las correcciones según detalle sgte: 4.6 TRATAMIENTO DE LODOS EXISTEN PARTIDAS DICE UNID. CONFIRMAR SI SE CAMBIA METRADO O A GLB. 01.03.04.26.01 Unidad "glb" 01.03.04.26.02 Unidad "glb" 01.03.04.26.03 Unidad "glb" 01.03.04.26.05 Unidad "glb" 01.03.04.26.06 Unidad "glb"
182			LISTA DE CANTIDADES	5. TRATAMIENTO DE BIOGAS Y RECUPERACIÓN DE ENERGÍA 5.1 TORRE DE DESULFURIZACIÓN 01.03.05.01.02 Unidad indica und pero debe ser "glb" 01.03.05.01.03 Unidad indica und pero debe ser "glb"	Son correctas las observaciones, se efectúan las correcciones según detalle sgte: 5. TRATAMIENTO DE BIOGAS Y RECUPERACIÓN DE ENERGÍA 5.1 TORRE DE DESULFURIZACIÓN 01.03.05.01.02 Unidad "glb" 01.03.05.01.03 Unidad "glb"
183			LISTA DE CANTIDADES	5. TRATAMIENTO DE BIOGAS Y RECUPERACIÓN DE ENERGÍA 5.2 TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE BIOGAS 01.03.05.02.02 Unidad indica und pero debe ser "glb" 01.03.05.02.03 Unidad indica und pero debe ser "glb"	Son correctas las observaciones, se efectúan las correcciones según detalle sgte: 5. TRATAMIENTO DE BIOGAS Y RECUPERACIÓN DE ENERGÍA 5.2 TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE BIOGAS 01.03.05.02.02 Unidad "glb" 01.03.05.02.03 Unidad "glb"
184			LISTA DE CANTIDADES	5. TRATAMIENTO DE BIOGAS Y RECUPERACIÓN DE ENERGÍA 5.4 EDIFICIO DE RECUPERACIÓN DE ENERGÍA 01.03.05.04.03 Unidad indica und pero debe ser "glb" 01.03.05.04.05 Unidad indica und pero debe ser "glb" 01.03.05.04.10 Unidad indica und pero debe ser "glb" 01.03.05.04.13; ACLARAR EN DICHA PARTIDA QUE EQUIPO Y/O ACCESORIOS ENTRARÍAN EN DICHA PARTIDA Y DONDE ESTÁ UBICADO EN EL PLANO 01.03.05.04.14 Unidad indica und pero debe ser "glb" 01.03.05.04.19 Unidad indica und pero debe ser "glb"; ACLARAR Y/O MODIFICAR PARTIDA, INDICA BOMBA DE AGUA CALIENTE PERO SEGUN METRADO HACE REFERENCIA A BOMBA PARA AGUA FRIA 01.03.05.04.21 ACLARAR EN DICHA PARTIDA QUE EQUIPO Y/O ACCESORIOS ENTRARÍAN EN DICHA PARTIDA 01.03.05.04.22 Unidad indica und pero debe ser "glb" 01.03.05.04.23 Unidad indica und pero debe ser "glb" 01.03.05.04.24 Unidad indica und pero debe ser "glb" 01.03.05.04.25 Unidad indica und pero debe ser "glb" 01.03.05.04.26 Unidad indica und pero debe ser "glb"	Son correctas las observaciones, se efectúan las correcciones según detalle sgte: 5. TRATAMIENTO DE BIOGAS Y RECUPERACIÓN DE ENERGÍA 5.4 EDIFICIO DE RECUPERACIÓN DE ENERGÍA 01.03.05.04.03 Unidad "glb" 01.03.05.04.05 Unidad "glb" 01.03.05.04.10 Unidad "glb" 01.03.05.04.13; ver anexo 05, E. especificaciones técnicas de obra parte 2 sección 70275.01 01.03.05.04.14 Unidad "glb" 01.03.05.04.19 Unidad "glb"; ACLARAR Y/O MODIFICAR PARTIDA, INDICA BOMBA DE AGUA CALIENTE PERO SEGUN METRADO HACE REFERENCIA A BOMBA PARA AGUA FRIA 01.03.05.04.20 Unidad indica und pero debe ser "glb" 01.03.05.04.21 ACLARAR EN DICHA PARTIDA QUE EQUIPO Y/O ACCESORIOS ENTRARÍAN EN DICHA PARTIDA 01.03.05.04.22 Unidad "glb" 01.03.05.04.23 Unidad "glb" 01.03.05.04.24 Unidad "glb" 01.03.05.04.25 Unidad "glb" 01.03.05.04.26 Unidad "glb"
185			LISTA DE CANTIDADES	6. OBRAS COMPLEMENTARIAS 6.1 CAMARA DE BOMBEO DE DESAGUE Y SOBRENADANTES 01.03.06.01.02 Unidad indica und pero debe ser "glb" 01.03.06.01.03 Unidad indica und pero debe ser "glb"	Son correctas las observaciones, se efectúan las correcciones según detalle sgte: 6. OBRAS COMPLEMENTARIAS 6.1 CAMARA DE BOMBEO DE DESAGUE Y SOBRENADANTES 01.03.06.01.02 Unidad "glb" 01.03.06.01.03 Unidad "glb"
186			LISTA DE CANTIDADES	6. OBRAS COMPLEMENTARIAS 6.2 TANQUE DE AGUA POTABLE Y CONTRA INCENDIO 01.03.06.02.02 Unidad indica und pero debe ser "glb" 01.03.06.02.04 Unidad indica und pero debe ser "glb"	Son correctas las observaciones, se efectúan las correcciones según detalle sgte: 6. OBRAS COMPLEMENTARIAS 6.2 TANQUE DE AGUA POTABLE Y CONTRA INCENDIO 01.03.06.02.02 Unidad "glb" 01.03.06.02.04 Unidad "glb"; Ver anexo 05, E. especificaciones técnicas de procesos constructivos parte 2, sección 39401.01
187			LISTA DE CANTIDADES	6. OBRAS COMPLEMENTARIAS 6.4 AUDITORIO 01.03.06.04.01 Unidad indica und pero debe ser "glb"	Son correctas las observaciones, se efectúan las correcciones según detalle sgte: 6. OBRAS COMPLEMENTARIAS 6.4 AUDITORIO 01.03.06.04.01 Unidad "glb"
188			LISTA DE CANTIDADES	6. OBRAS COMPLEMENTARIAS 6.5 EDIFICIO DE OPERACIÓN, LABORATORIO Y MANTENIMIENTO 01.03.06.05.01 Unidad indica und pero debe ser "glb"	Son correctas las observaciones, se efectúan las correcciones según detalle sgte: 6. OBRAS COMPLEMENTARIAS 6.5 EDIFICIO DE OPERACIÓN, LABORATORIO Y MANTENIMIENTO 01.03.06.05.01 Unidad "glb"
189			LISTA DE CANTIDADES	De la lista de cantidades, documento ATJ_4_ Listados Cantidades, Precios con Oym, no se están considerando los aparatos y accesorios sanitarios de las siguientes zonas: ACCESO PRINCIPAL Y AUXILIAR, EDIFICIO DE ELECTROGENERADORES, ANFITRATRO, GARAJE, CAMARA DE BOMBA DE AGUA POTABLE Y PCI, RED DE DRENAJE, RED DE AGUA POTABLE Y SERVICIOS, SEGUN SE INDICA EN PLANOS, solicitamos su inclusion en la lista de cantidades.	En el proceso de integración del diseño se efectuaron las verificaciones y ajustes que corresponden, según lo previsto en los numerales 2.3, 3.3, 3.2.4.2 De la Sección VII; además de conformidad al sexto párrafo del numeral 8.7 de la Sección IX, el Contratista es responsable de efectuar la actualización de la lista de cantidades en los primeros seis (06) meses de la obra, incluida las aprobaciones correspondientes. Las actividades de integración del diseño y actualización de cantidades se efectuarán a través de los especialistas previstos en la Sección V... (C) Requisitos para el personal)

CONSULTAS DE LA LICITACIÓN - PTAR LA ATARJEJA

POSTOR:

Denominación del procedimiento de selección:

LPI N° 01-2722/KW-SIDAPAL

Objeto de Contratación:

Construcción, Suministro, Montaje y Puesta en Marcha, Operación y Mantenimiento de la PTAR La Atarjeja

N° de Ord en	Acópite de las Bases			Consultas	Absolución de Consultas y Observaciones
	Sección	Cláusula/ Subcláus.	Número/ Literal		
190			LISTA DE CANTIDADES	De la lista de cantidades, documento: ATJ_4_Listados_Cantidades_Precios_con OYM, no se están considerando las salidas de agua, desagüe y ventilación en las zonas ACCESO PRINCIPAL Y AUXILIAR, EDIFICIO DE ELECTROGENERADORES, ANFITEATRO, GARAJE, CAMARA DE BOMBA DE AGUA POTABLE Y PCL RED DE DRENAJE, RED DE AGUA POTABLE Y SERVICIOS, SEGUN SE INDICA EN PLANOS; solicitamos su inclusión en la lista de cantidades.	En el proceso de integración del diseño se efectuarán las verificaciones y ajustes que correspondan, según lo previsto en los numerales 3.3, 3.3.3, 3.3.9.4.2 De la Sección VII, además de conformidad al sexto párrafo del numeral 8.7 de la Sección IX, el Contratista es responsable de efectuar la actualización de la lista de cantidades en los primeros seis (06) meses de la obra, incluida las aprobaciones correspondientes. Las actividades de integración del diseño y actualización de cantidades se efectuarán a través de los especialistas previstos en la Sección VIII (c) Requisitos para el personal)
191			LISTA DE CANTIDADES	De la lista de cantidades, documento: ATJ_4_Listados_Cantidades_Precios_con OYM, no se están considerando la partida de barras en bombeo de natas primarias, no hay detalle en planos; solicitamos su inclusión en la lista de cantidades.	En el proceso de integración del diseño se efectuarán las verificaciones y ajustes que correspondan, según lo previsto en los numerales 2.3, 3.3, 3.3.3, 3.3.9.4.2 De la Sección VII, además de conformidad al sexto párrafo del numeral 8.7 de la Sección IX, el Contratista es responsable de efectuar la actualización de la lista de cantidades en los primeros seis (06) meses de la obra, incluida las aprobaciones correspondientes. Las actividades de integración del diseño y actualización de cantidades se efectuarán a través de los especialistas previstos en la Sección VIII (c) Requisitos para el personal)
192			LISTA DE CANTIDADES	De la lista de cantidades, documento: ATJ_4_Listados_Cantidades_Precios_con OYM, no se está considerando la rejilla metálica de la plataforma de operación de la cámara de bombeo de retorno de lodos y exceso que se muestra en el plano del volumen 4 tomo 6 N° 36-00013-H-3425-S-J-023 A. Solicitamos su inclusión en la lista de cantidades.	En el proceso de integración del diseño se efectuarán las verificaciones y ajustes que correspondan, según lo previsto en los numerales 2.3, 3.3, 3.3.3, 3.3.9.4.2 De la Sección VII, además de conformidad al sexto párrafo del numeral 8.7 de la Sección IX, el Contratista es responsable de efectuar la actualización de la lista de cantidades en los primeros seis (06) meses de la obra, incluida las aprobaciones correspondientes. Las actividades de integración del diseño y actualización de cantidades se efectuarán a través de los especialistas previstos en la Sección VIII (c) Requisitos para el personal)
193			LISTA DE CANTIDADES	De los planos del Volumen 4, Tomo 9: Obras lineales exteriores N° 36-00013-H-2625-H-1003-A, 36-00013-H-2625-H-1005 A y 36-00013-H-2625-H-1007 A, se ve el detalle de la colocación de la válvula de aire sobre un niple de tubería de HDPE DN 1400. Esta niple de tubería HDPE se une por un lado al niple pasamuro de HD recubierto en HDPE mediante una unión de desmontaje autoportante y por el otro lado no se detalla el tipo de unión a tener con el otro niple pasamuro. Solicitamos que nos indique el tipo de unión a colocar al interior de estas cámaras de válvulas.	Consideramos en el alcance del equipamiento hidráulico de todas las cámaras correspondientes a las fichas /500.07-14 y 7600.15-061, la transición bitada entre los niples pasamuro y el tubo de HDPE, según corresponda. Ver en el Anexo 5 i) b) Especificaciones Técnicas Propias de la obra y proceso constructivos parte 1
194			LISTA DE CANTIDADES	De la lista de cantidades, documento: ATJ_4_Listados_Cantidades_Precios_con OYM, para las partidas N°s 01.02.02.03.06.01, 01.02.02.07.06.01, 01.02.05.07.06.01 y 01.02.05.06.06.01, que se indica como descripción: "Estructura metálica para cobertura PRFV incl. Vigas, literales, viguetas, cruces y accesorios". Solicitamos los planos de detalle que han servido para determinar el metrado colocado en este ítem, toda vez que de acuerdo a la ficha descriptiva de precio unitario (6610.07), se indica que esta estructura es de acero inoxidable AISI 316L y está protegida con antioxidante.	La estructura de sostenimiento es el acero inoxidable AISI 316-L
195			LISTA DE CANTIDADES	De la lista de cantidades, documento: ATJ_4_Listados_Cantidades_Precios_con OYM, no se está considerando la rejilla metálica de la plataforma de operación de la cámara de bombeo de retorno de lodos y exceso que se muestra en el plano del volumen 4 tomo 6 N° 36-00013-H-3425-S-J-023 A. Solicitamos su inclusión en la lista de cantidades.	En el proceso de integración del diseño se efectuarán las verificaciones y ajustes que correspondan, según lo previsto en los numerales 2.3, 3.3, 3.3.3, 3.3.9.4.2 De la Sección VII, además de conformidad al sexto párrafo del numeral 8.7 de la Sección IX, el Contratista es responsable de efectuar la actualización de la lista de cantidades en los primeros seis (06) meses de la obra, incluida las aprobaciones correspondientes. Las actividades de integración del diseño y actualización de cantidades se efectuarán a través de los especialistas previstos en la Sección VIII (c) Requisitos para el personal)
196			PLANOS	De los planos del Volumen 4, Tomo 9: Obras lineales exteriores N° 36-00013-H-2625-H-1003-A, 36-00013-H-2625-H-1005 A y 36-00013-H-2625-H-1007 A, se ve el detalle de la colocación de la válvula de aire sobre un niple de tubería de HDPE DN 1400. Esta niple de tubería HDPE se une por un lado al niple pasamuro de HD recubierto en HDPE mediante una unión de desmontaje autoportante y por el otro lado no se detalla el tipo de unión a tener con el otro niple pasamuro. Solicitamos que nos indique el tipo de unión a colocar al interior de estas cámaras de válvulas.	La estructura de sostenimiento es el acero inoxidable AISI 316-L. Ver respuesta a consulta N° 194
197			LISTA DE CANTIDADES	De la lista de cantidades, documento: ATJ_4_Listados_Cantidades_Precios_con OYM, no se está considerando el cruce de la línea tierra mediante tunnel liner tal como se muestra en el plano Volumen 4, Tomo 15: Electrificación N° 36-00013-H-3625-E-M-002-A. Solicitamos incluirlo en la lista de cantidades.	Revisar el Archivo excel para elaborar Presupuesto de la PTAR Atarjeja, la hoja denominada 1. Formato Ofertas PTAR-Emisores, Partidas 4.2 y 5. En el proceso de integración del diseño se efectuarán las verificaciones y ajustes que correspondan, según lo previsto en los numerales 2.3, 3.3, 3.3.3, 3.3.9.4.2 De la Sección VII, además de conformidad al sexto párrafo del numeral 8.7 de la Sección IX, el Contratista es responsable de efectuar la actualización de la lista de cantidades en los primeros seis (06) meses de la obra, incluida las aprobaciones correspondientes. Las actividades de integración del diseño y actualización de cantidades se efectuarán a través de los especialistas previstos en la Sección VIII (c) Requisitos para el personal)

CONSULTAS DE LA LICITACIÓN - PTAR LA ATARJEA

POSTOR:

Numeración del procedimiento de selección:

LPI N° C1-2022/ENW-SEDAFAL

Objeto de Contratación:

Construcción, Suministro, Montaje y Puesta en Marcha, Operación y Mantenimiento de la PTAR La Atarjea

N° de Ord. en	Análisis de las Bases			Consultas	Absolución de Consultas y Observaciones
	Ciudad/ Subciudad	Numeral	Línea		
198		LISTA DE CANTIDADES			Revisar el Archivo excel para elaborar Presupuesto de la PTAR Atarjea, a hoja denominada 1.Formato_Orient_PTAR Emisor, Partidas 4.2 y 5. En el proceso de integración del diseño se efectuarán las verificaciones y ajustes que correspondan, según lo previsto en los numerales 2.3, 3.3, 3.9.4.2 De la Sección VII; además de conformidad al sexto párrafo del numeral 8.7 de la Sección IX, el Contratista es responsable de efectuar la actualización de la lista de cantidades en los primeros seis (06) meses de la obra, incluida las aprobaciones correspondientes. Las actividades de integración del diseño y actualización de cantidades se efectuarán a través de los especialistas previstos en la Sección VIII (c- Requisitos para el personal) En el proceso de integración del diseño se efectuarán las verificaciones y ajustes que correspondan, según lo previsto en los numerales 2.3, 3.3, 3.9.4.2 De la Sección VII; además de conformidad al sexto párrafo del numeral 8.7 de la Sección IX, el Contratista es responsable de efectuar la actualización de la lista de cantidades en los primeros seis (06) meses de la obra, incluida las aprobaciones correspondientes. Las actividades de integración del diseño y actualización de cantidades se efectuarán a través de los especialistas previstos en la Sección VIII (c- Requisitos para el personal) El equivalente es acero inoxidable AISI 304, el acabado y el espesor se encuentran identificados en los planos
199		LISTA DE CANTIDADES		De la lista de cantidades, documento: ATJ_4_Listados_Cantidades_Precios, con OYM, no se está considerando el costo del canal río Surco que se muestra en el plano Volumen 4, Tomo 18. Flechadura N° 36-00013-H-3625-E-M-004-A. Solicitamos incluir en la lista de cantidades.	
200		LISTA DE CANTIDADES		De la lista de cantidades, documento: ATJ_4_Listados_Cantidades_Precios, con OYM, no se está considerando los aparatos y accesorios sanitarios en los servicios higiénicos para los siguientes edificios: Edificio de Aposentos según plano volumen 4 tomo 6 N° 36-00013-H-3405-A-J-004-A; Edificio de Acceso Principal volumen 4 tomo 11 N° 36-00013-H-3810-A-J-002-A; Edificio de Acceso Auxiliar volumen 4 tomo 11 N° 36-00013-H-3812-A-J-002-A y Rectificación de Lodo Digestor volumen 4 tomo 6 N° 36-00013-H-3540-A-J-004-A. Solicitamos incluir en la lista de cantidades. De la lista de cantidades, documento: ATJ_4_Listados_Cantidades_Precios, con OYM, para las cantidades N°s 01.02.03.01.14.07, 01.02.05.04.15.05, 01.02.07.01.14.05 y 01.02.07.02.14.02 se indica como descripción "Divisores y pueras para baños perfiles y láminas de acero inoxidable". Sin embargo en los planos de detalles de servicios higiénicos se indica "División de acero inoxidable calibre 20 SAE 304 acabado satinado tipo SCODPA e similar", especificaciones técnicas que no se encuentran en las normas peruanas. La palabra SCODPA proviene de una red de tiendas comerciales de Colombia. Solicitamos poder indicar el tipo de producto similar a efectuar procedente de tiendas comerciales en Perú.	
201		PLANS		De los planos de detalle de servicios higiénicos se evidencia que los términos usados para la descripción y especificaciones técnicas de los aparatos sanitarios, aparentemente no corresponden a las normas peruanas y no se encuentran en el mercado peruano. Solicitamos indicar los tipos de aparatos sanitarios a efectuar que sean de procedencia peruana.	Las denominaciones de los aparatos sanitarios son comunes y se proveer en el mercado peruano.
202		EXPEDIENTE TÉCNICO		En el expediente técnico folio 0221, ítem 18. Obras de Urbanismo, hace mención: " Los detalles de urbanismo no contemplados específicamente se seguirán por el Manual de diseño y construcción de los Componentes del Espacio Público o por lo indicado por la Supervisión Técnica. Todas las obras deberán cumplir cuando aplique con la Ley 361 de 1997 Título IV....." Solicitamos sirvan alanzar el manual de diseño y construcción de los componentes del espacio público y la ley aplicable al proyecto.	Se aplicará la Norma A-120 : "Amenabilidad para personas con discapacidad y de las personas adultas mayores"
203		LISTA DE CANTIDADES		De la lista de cantidades, documento: ATJ_4_Listados_Cantidades_Precios, con OYM, no se está considerando partidas para las salidas de agua potable, salidas de desagüe y ventilación, para los servicios higiénicos ubicados en los edificios de Operación y Mantenimiento, Sopladores, Acceso Principal, Acceso Auxiliar y Rectificación del Lodo Digestor. Solicitamos incluir en la lista de cantidades.	En el proceso de integración del diseño se efectuarán las verificaciones y ajustes que correspondan, según lo previsto en los numerales 2.3, 3.3, 3.9.4.2 De la Sección VII; además de conformidad al sexto párrafo del numeral 8.7 de la Sección IX, el Contratista es responsable de efectuar la actualización de la lista de cantidades en los primeros seis (06) meses de la obra, incluida las aprobaciones correspondientes. Las actividades de integración del diseño y actualización de cantidades se efectuarán a través de los especialistas previstos en la Sección VIII (c- Requisitos para el personal) En el proceso de integración del diseño se efectuarán las verificaciones y ajustes que correspondan, según lo previsto en los numerales 2.3, 3.3, 3.9.4.2 De la Sección VII; además de conformidad al sexto párrafo del numeral 8.7 de la Sección IX, el Contratista es responsable de efectuar la actualización de la lista de cantidades en los primeros seis (06) meses de la obra, incluida las aprobaciones correspondientes. Las actividades de integración del diseño y actualización de cantidades se efectuarán a través de los especialistas previstos en la Sección VIII (c- Requisitos para el personal)
204		LISTA DE CANTIDADES		De la lista de cantidades, documento: ATJ_4_Listados_Cantidades_Precios, con OYM, no se está considerando partidas para las válvulas de compuertas, registros, roscados y sumideros para los servicios higiénicos ubicados en los edificios de Operación y Mantenimiento, Sopladores, Acceso Principal, Acceso Auxiliar y Rectificación del Lodo Digestor. Solicitamos incluir en la lista de cantidades.	En el proceso de integración del diseño se efectuarán las verificaciones y ajustes que correspondan, según lo previsto en los numerales 2.3, 3.3, 3.9.4.2 De la Sección VII; además de conformidad al sexto párrafo del numeral 8.7 de la Sección IX, el Contratista es responsable de efectuar la actualización de la lista de cantidades en los primeros seis (06) meses de la obra, incluida las aprobaciones correspondientes. Las actividades de integración del diseño y actualización de cantidades se efectuarán a través de los especialistas previstos en la Sección VIII (c- Requisitos para el personal)
205		LISTA DE CANTIDADES		De la lista de cantidades, documento: ATJ_4_Listados_Cantidades_Precios, con OYM, en el Edificio de Rejas, no se está considerando la construcción de las canchales y cajas en registro en piso (concreto y rejillas de PREV), que se muestran en el plano del volumen 4 tomo 3 N° 36-00013-H-3310-S-J-037-A. Solicitamos incluir en la lista de cantidades.	En el proceso de integración del diseño se efectuarán las verificaciones y ajustes que correspondan, según lo previsto en los numerales 2.3, 3.3, 3.9.4.2 De la Sección VII; además de conformidad al sexto párrafo del numeral 8.7 de la Sección IX, el Contratista es responsable de efectuar la actualización de la lista de cantidades en los primeros seis (06) meses de la obra, incluida las aprobaciones correspondientes. Las actividades de integración del diseño y actualización de cantidades se efectuarán a través de los especialistas previstos en la Sección VIII (c- Requisitos para el personal)
206		LISTA DE CANTIDADES		De la lista de cantidades, documento: ATJ_4_Listados_Cantidades_Precios, con OYM, en la Cámara de Bombeo de Lodos Primarios, no se está considerando la construcción de las canchales en piso (concreto y rejillas de PREV), que se muestran en el plano del volumen 4 tomo 4 N° 36-00013-H-3510-S-J-019-A. Solicitamos incluir en la lista de cantidades.	En el proceso de integración del diseño se efectuarán las verificaciones y ajustes que correspondan, según lo previsto en los numerales 2.3, 3.3, 3.9.4.2 De la Sección VII; además de conformidad al sexto párrafo del numeral 8.7 de la Sección IX, el Contratista es responsable de efectuar la actualización de la lista de cantidades en los primeros seis (06) meses de la obra, incluida las aprobaciones correspondientes. Las actividades de integración del diseño y actualización de cantidades se efectuarán a través de los especialistas previstos en la Sección VIII (c- Requisitos para el personal)

CONSULTAS DE LA LICITACIÓN - PTAR LA ATARIEA

POSTOR:

Nomenclatura del procedimiento de selección:

LP N° 01-2022/REFM-SEDAPAL

Objeto de Contratación:

Construcción, Suministro, Montaje y Puesta en Marcha, Operación y Mantenimiento de la PTAR la AtaríeA

N° de Orden	Acéptate de las Bases			Consultas		Absolución de Consultas y Observaciones
	Sección	Clausula/ Subcláus.	Numeral	Literal	Pág.	
207	LISTA DE CANTIDADES					De la lista de cantidades, documento: ATJ_4_Listados_Cantidades_Precios, con OYM, en el Edificio de Auditorio, no se está considerando la construcción de las canalas de drenaje en techo con una longitud de 103,40m, que se muestran en el plano del volumen 4 tomo 10 N° 36-00013-H-3620-S-J-013-A. Solicitamos incluirlos en la lista de cantidades.
208	LISTA DE CANTIDADES					De la lista de cantidades, documento: ATJ_4_Listados_Cantidades_Precios, con OYM, en el Edificio de Operación y Mantenimiento, no hay par para la construcción del Sistema de Gas Inerte que se muestra en los planos del volumen 4 tomo 10 N° 36-00013-H-3605-S-J-070-A y 36-00013-H-3605-S-J-120-A. Solicitamos incluirlos en la lista de cantidades.
209	LISTA DE CANTIDADES					De la lista de cantidades, documento: ATJ_4_Listados_Cantidades_Precios, con OYM, en el Edificio de Electrogeneradores y Almacenes, no se está considerando la construcción de las canalas de drenaje en techo con una longitud de 66,60m, que se muestran en el plano del volumen 4 tomo 11 N° 36-00013-H-3620-S-J-010-A. Solicitamos incluirlos en la lista de cantidades.
210	LISTA DE CANTIDADES					De la lista de cantidades, documento: ATJ_4_Listados_Cantidades_Precios, con OYM, en el Edificio de Operación y Mantenimiento, no se está considerando la construcción de las canalas de drenaje en techo con una longitud de 292,60m, que se muestran en el plano del volumen 4 tomo 10 N° 36-00013-H-3605-S-J-062-A. Solicitamos incluirlos en la lista de cantidades.
211	LISTA DE CANTIDADES					De la lista de cantidades, documento: ATJ_4_Listados_Cantidades_Precios, con OYM, en el Edificio de Operación y Mantenimiento, no se está considerando la construcción de las calas de registro para el drenaje pluvial (7 unidades), que se muestran en el plano del volumen 4 tomo 10 N° 36-00013-H-3605-S-J-064-A. Solicitamos incluirlos en la lista de cantidades.
212	LISTA DE CANTIDADES					De la lista de cantidades, documento: ATJ_4_Listados_Cantidades_Precios, con OYM, en la Cámara de Bombeo Agua Potable y C, no se está considerando la construcción de las canalas de drenaje en techo con una longitud de 35,60m, que se muestran en el plano del volumen 4 tomo 11 N° 36-00013-H-1400-S-J-013-A. Solicitamos incluirlos en la lista de cantidades.
213	LISTA DE CANTIDADES					De la lista de cantidades, documento: ATJ_4_Listados_Cantidades_Precios, con OYM, en la Cámara de Bombeo de Agua Potable y C, no se está considerando la construcción de las canalas de drenaje en piso (concreto y rejillas de PPRV), que se muestran en el plano del volumen 4 tomo 11 N° 36-00013-H-1420-S-J-018-A. Solicitamos incluirlos en la lista de cantidades.
214	LISTA DE CANTIDADES					De la lista de cantidades, documento: ATJ_4_Listados_Cantidades_Precios, con OYM, en la Cámara de Bombeo de Agua de Servicio, no se está considerando la construcción de las canalas de drenaje en techo con una longitud de 40,40m, que se muestran en el plano del volumen 4 tomo 5 N° 36-00013-H-3705-S-J-011-A. Solicitamos incluirlos en la lista de cantidades.
215	LISTA DE CANTIDADES					De la lista de cantidades, documento: ATJ_4_Listados_Cantidades_Precios, con OYM, en el Edificio de Recuperación de Energía, no se está considerando la construcción de las canalas de drenaje en techo con una longitud de 118,30m, que se muestran en el plano del volumen 4 tomo 7 N° 36-00013-H-3660-S-J-034-A. Solicitamos incluirlos en la lista de cantidades.
216	LISTA DE CANTIDADES					De la lista de cantidades, documento: ATJ_4_Listados_Cantidades_Precios, con OYM, en el Edificio de Recuperación de Energía, no se está considerando la construcción de las canalas de drenaje en techo con una longitud de 118,30m, que se muestran en el plano del volumen 4 tomo 7 N° 36-00013-H-3660-S-J-034-A. Solicitamos incluirlos en la lista de cantidades.

CONSULTAS DE LA LICITACIÓN - PTAR LA ATARJEIA

POSTOR:

Nomendatura del procedimiento de selección:

LCI N° 01-2022/FEWA-SEDAPAL

Objeto de Contratación:

Construcción, Suministro, Montaje y puesta en marcha, Operación y Mantenimiento de la PTAR La Atarjeia

N° de Ord en	Acópite de las Bases			Consultas		Absolución de Consultas y Observaciones
	Sección	Clausa/ Subcláus.	Número	Literal	Pág.	
217			LISTA DE CANTIDADES	De la lista de cantidades, documento: ATJ_4_Listados_Cantidades_Precios_con OYM, en el Edificio de Espesamiento y Deshidratación de Lodos, no se está considerando la construcción de las canaletas de drenaje en techo con una longitud de 151.00m, que se muestran en el plano del volumen 4 tomo 6 N° 36-00013-H-3535-S-J-025-A. Solicitamos incluirlos en la lista de cantidades.		En el proceso de integración del diseño se efectuarán las verificaciones y ajustes que correspondan, según lo previsto en los numerales 2.3, 3.3, 3.9, 4.2 De la Sección VII; además de conformidad al sexto párrafo del numeral 8.7 de la Sección IX, el Contratista es responsable de efectuar la actualización de la lista de cantidades en los primeros seis (06) meses de la obra, incluida las aprobaciones correspondientes. Las actividades de integración del diseño y actualización de cantidades se efectuarán a través de los especialistas previstos en la Sección VIII (c- Requisitos para el personal).
218			LISTA DE CANTIDADES	De la lista de cantidades, documento: ATJ_4_Listados_Cantidades_Precios_con OYM, en el Edificio de Espesamiento y Deshidratación de Lodos, no se está considerando la construcción de las canaletas de drenaje en techo con una longitud de 151.00m, que se muestran en el plano del volumen 4 tomo 6 N° 36-00013-H-3535-S-J-022-A. Solicitamos incluirlos en la lista de cantidades.		En el proceso de integración del diseño se efectuarán las verificaciones y ajustes que correspondan, según lo previsto en los numerales 2.3, 3.3, 3.9, 4.2 De la Sección VII; además de conformidad al sexto párrafo del numeral 8.7 de la Sección IX, el Contratista es responsable de efectuar la actualización de la lista de cantidades en los primeros seis (06) meses de la obra, incluida las aprobaciones correspondientes. Las actividades de integración del diseño y actualización de cantidades se efectuarán a través de los especialistas previstos en la Sección VIII (c- Requisitos para el personal).
219			LISTA DE CANTIDADES	De la lista de cantidades, documento: ATJ_4_Listados_Cantidades_Precios_con OYM, en la Cámara de Bombeo de Retorno de Lodos y Exceso, no se está considerando la construcción de las canaletas de drenaje en techo con una longitud de 84.70m, que se muestran en el plano del volumen 4 tomo 6 N° 36-00013-H-3425-S-J-023-A. Solicitamos incluirlos en la lista de cantidades.		En el proceso de integración del diseño se efectuarán las verificaciones y ajustes que correspondan, según lo previsto en los numerales 2.3, 3.3, 3.9, 4.2 De la Sección VII; además de conformidad al sexto párrafo del numeral 8.7 de la Sección IX, el Contratista es responsable de efectuar la actualización de la lista de cantidades en los primeros seis (06) meses de la obra, incluida las aprobaciones correspondientes. Las actividades de integración del diseño y actualización de cantidades se efectuarán a través de los especialistas previstos en la Sección VIII (c- Requisitos para el personal).
220			LISTA DE CANTIDADES	De la lista de cantidades, documento: ATJ_4_Listados_Cantidades_Precios_con OYM, en la Cámara de Bombeo de Retorno de Lodos y Exceso, no se está considerando la construcción de las canaletas de drenaje en techo con una longitud de 84.70m, que se muestran en el plano del volumen 4 tomo 6 N° 36-00013-H-3425-S-J-023-A. Solicitamos incluirlos en la lista de cantidades.		En el proceso de integración del diseño se efectuarán las verificaciones y ajustes que correspondan, según lo previsto en los numerales 2.3, 3.3, 3.9, 4.2 De la Sección VII; además de conformidad al sexto párrafo del numeral 8.7 de la Sección IX, el Contratista es responsable de efectuar la actualización de la lista de cantidades en los primeros seis (06) meses de la obra, incluida las aprobaciones correspondientes. Las actividades de integración del diseño y actualización de cantidades se efectuarán a través de los especialistas previstos en la Sección VIII (c- Requisitos para el personal).
221			LISTA DE CANTIDADES	De la lista de cantidades, documento: ATJ_4_Listados_Cantidades_Precios_con OYM, en la Cámara de Bombeo de Lodo Primario y Digestor, no se está considerando la construcción de las canaletas de drenaje en piso (concreto y rejillas metálicas), que se muestran en el plano del volumen 4 tomo 6 N° 36-00013-H-3530-S-J-015-A. Solicitamos incluirlos en la lista de cantidades.		En el proceso de integración del diseño se efectuarán las verificaciones y ajustes que correspondan, según lo previsto en los numerales 2.3, 3.3, 3.9, 4.2 De la Sección VII; además de conformidad al sexto párrafo del numeral 8.7 de la Sección IX, el Contratista es responsable de efectuar la actualización de la lista de cantidades en los primeros seis (06) meses de la obra, incluida las aprobaciones correspondientes. Las actividades de integración del diseño y actualización de cantidades se efectuarán a través de los especialistas previstos en la Sección VIII (c- Requisitos para el personal).
222			LISTA DE CANTIDADES	De la lista de cantidades, documento: ATJ_4_Listados_Cantidades_Precios_con OYM, en la Cámara de Bombeo de Lodo Primario y Digestor, no se está considerando la construcción de las canaletas de drenaje en piso (concreto y rejillas metálicas), que se muestran en el plano del volumen 4 tomo 6 N° 36-00013-H-3530-S-J-015-A. Solicitamos incluirlos en la lista de cantidades.		En el proceso de integración del diseño se efectuarán las verificaciones y ajustes que correspondan, según lo previsto en los numerales 2.3, 3.3, 3.9, 4.2 De la Sección VII; además de conformidad al sexto párrafo del numeral 8.7 de la Sección IX, el Contratista es responsable de efectuar la actualización de la lista de cantidades en los primeros seis (06) meses de la obra, incluida las aprobaciones correspondientes. Las actividades de integración del diseño y actualización de cantidades se efectuarán a través de los especialistas previstos en la Sección VIII (c- Requisitos para el personal).
223			LISTA DE CANTIDADES	De la lista de cantidades, documento: ATJ_4_Listados_Cantidades_Precios_con OYM, en el Edificio de Recirculación del Lodo Digestores Digestor, no se está considerando la construcción de la canaletas de drenaje en piso (concreto y rejillas de acero inoxidable), que se muestran en el plano del volumen 4 tomo 6 N° 36-00013-H-3540-S-J-010-A. Solicitamos incluirlos en la lista de cantidades.		En el proceso de integración del diseño se efectuarán las verificaciones y ajustes que correspondan, según lo previsto en los numerales 2.3, 3.3, 3.9, 4.2 De la Sección VII; además de conformidad al sexto párrafo del numeral 8.7 de la Sección IX, el Contratista es responsable de efectuar la actualización de la lista de cantidades en los primeros seis (06) meses de la obra, incluida las aprobaciones correspondientes. Las actividades de integración del diseño y actualización de cantidades se efectuarán a través de los especialistas previstos en la Sección VIII (c- Requisitos para el personal).
224			LISTA DE CANTIDADES	De la lista de cantidades, documento: ATJ_4_Listados_Cantidades_Precios_con OYM, en el Edificio de Recirculación del Lodo Digestores Digestor, no se está considerando la construcción de las canaletas de drenaje en techo con una longitud de 49.20m, que se muestran en el plano del volumen 4 tomo 6 N° 36-00013-H-3540-S-J-053-A. Solicitamos incluirlos en la lista de cantidades.		En el proceso de integración del diseño se efectuarán las verificaciones y ajustes que correspondan, según lo previsto en los numerales 2.3, 3.3, 3.9, 4.2 De la Sección VII; además de conformidad al sexto párrafo del numeral 8.7 de la Sección IX, el Contratista es responsable de efectuar la actualización de la lista de cantidades en los primeros seis (06) meses de la obra, incluida las aprobaciones correspondientes. Las actividades de integración del diseño y actualización de cantidades se efectuarán a través de los especialistas previstos en la Sección VIII (c- Requisitos para el personal).
225			LISTA DE CANTIDADES	De la lista de cantidades, documento: ATJ_4_Listados_Cantidades_Precios_con OYM, en el Edificio de Recirculación del Lodo Digestores Digestor, no hay partidas para la instalación de red de agua potable, que se muestran en el plano del volumen 4 tomo 6 N° 36-00013-H-3540-S-J-052-A. Solicitamos incluirlos en la lista de cantidades.		En el proceso de integración del diseño se efectuarán las verificaciones y ajustes que correspondan, según lo previsto en los numerales 2.3, 3.3, 3.9, 4.2 De la Sección VII; además de conformidad al sexto párrafo del numeral 8.7 de la Sección IX, el Contratista es responsable de efectuar la actualización de la lista de cantidades en los primeros seis (06) meses de la obra, incluida las aprobaciones correspondientes. Las actividades de integración del diseño y actualización de cantidades se efectuarán a través de los especialistas previstos en la Sección VIII (c- Requisitos para el personal).
226			LISTA DE CANTIDADES	De la lista de cantidades, documento: ATJ_4_Listados_Cantidades_Precios_con OYM, solicitamos las fichas de las partidas correspondientes a los ítem 04.01 RED DE MEDIA TENSION.		En el proceso de integración del diseño se efectuarán las verificaciones y ajustes que correspondan, según lo previsto en los numerales 2.3, 3.3, 3.9, 4.2 De la Sección VII; además de conformidad al sexto párrafo del numeral 8.7 de la Sección IX, el Contratista es responsable de efectuar la actualización de la lista de cantidades en los primeros seis (06) meses de la obra, incluida las aprobaciones correspondientes. Las actividades de integración del diseño y actualización de cantidades se efectuarán a través de los especialistas previstos en la Sección VIII (c- Requisitos para el personal).

CONSULTAS DE LA LICITACIÓN - PTAR LA ATARUEA

POSTOR:

Nomenclatura del procedimiento de selección:
 Objeto de Contratación:

LP N° 01-2022/KFW-SECAPAL

Construcción, Suministro, Montaje y Puesta en Marcha, Operación y Mantenimiento de la PTAR La Ataruea

Acápites de las Bases				Consultas		Absolución de Consultas y Observaciones
N° de Ord. en	Cláusula/ Subcláus.	Numeral	Literal	Pág.		
227		LISTA DE CANTIDADES			De la lista de cantidades, documento: ATJ.4. Listados. Cantidades. Precios, con OYM, solicitamos las fichas de las partidas correspondientes a los ítem 04.02 TUNEL L. INFR. - CRUCE DE CANAL DERIVADOR R O SURCO (DN=1.20M, L=20.24M); 04.03 TUNEL LINER - CRUCE FERROVIARIO (DN=1.20M, L=30.36M) Y 04.04 TUNEL LINER - EMISOR SURCO (DN=1.80M, L=30.36M).	La ficha se ubica en el Anexo 5, documento e) Especificaciones técnicas Propias de la obra y procesos constructivos parte 2, Ficha Descriptiva de Precio Unitario 1000.039 "Acornelida eléctrica de media tensión"
228		LISTA DE CANTIDADES			De la lista de cantidades, documento: ATJ.4. Listados. Cantidades. Precios, con OYM, solicitamos la ficha de la partida correspondiente al ítem 05.01.02: Tubería de PVC-U y accesorios DN 315 - clase 6 UF. Ho. que anillo de zona Inlet/aceptores.	En la ficha descriptiva 7500.05-08 Se añade la ficha 7500.09 en el Anexo 5, documento e) Especificaciones técnicas Propias de la obra y procesos constructivos para ".
229		LISTA DE CANTIDADES			De la lista de cantidades, documento: ATJ.4. Listados. Cantidades. Precios, con OYM, solicitamos las fichas de las partidas correspondiente al ítem 06.02 MEJORAMIENTO DE ACCESO AL AREA DE LA OBRA.	La ficha se ubica en el Anexo 5, documento e) Especificaciones técnicas Propias de la obra y procesos constructivos parte 2, Ficha Descriptiva de Precio Unitario 2051.01B, 1030.01, 3010.01, 2030.05 y 1904.1.06.
230		LISTA DE CANTIDADES			De la lista de cantidades, documento: ATJ.4. Listados. Cantidades. Precios, con OYM, solicitamos confirmación, en cuanto a las unidades y metro que figura en el ítem 06.02.03 Preparación de la subrasante de 0.15m, dado que esta partida se debe dar en metros cuadrados (m2).	Se corrige la unidad de medida a m2.
231		LISTA DE CANTIDADES			De la lista de cantidades, documento: ATJ.4. Listados. Cantidades. Precios, con OYM, solicitamos confirmación en cuanto a las unidades y metro que figura en el ítem 06.02.04 Puntado y compactado de la subrasante 1+0.25 con material granular, dado que esta partida se debe dar en metros cuadrados (m2).	Se corrige la unidad de medida a m2.
232		LISTA DE CANTIDADES			De la lista de cantidades, documento: ATJ.4. Listados. Cantidades. Precios, con OYM, solicitamos indicar la distancia a cuadrado a considerar para la partida 06.02.06 Eliminación de material excedente de la excavación.	La ficha se ubica en el Anexo 5, documento e) Especificaciones técnicas Propias de la obra y procesos constructivos parte 2, Ficha Descriptiva de Precio Unitario 2060.05.
233		PLANOS			Solicitamos los planos que justifiquen las partidas y metros indicados en la lista de cantidades, documento: ATJ.4. Listados. Cantidades. Precios, con OYM, ítem 05 TUNEL LINER EMISOR SURCO. (DN= 315, L=30.36M).	Ver Anexo 7.7 Sistema de Utilización, documento ATJ.2. REP. 14.044.P. R2. 181003, PARTE 1, plano 377624-45 al plano 377624-45
234		PLANOS			Solicitamos los planos que justifiquen las partidas y metros indicados en la lista de cantidades, documento: ATJ.4. Listados. Cantidades. Precios, con OYM, ítem 06 MEJORAMIENTO DE ACCESO, MANTENIMIENTO DE TRÁNSITO VEHICULAR Y PEATONAL Y OBRAS EXTERIORES.	Los metros son referenciales, en el proceso de integración del diseño y actualización de cantidades se establecerán las condiciones finales
235		Especificaciones Técnicas			Del expediente ANEXO 5 - Especificaciones técnicas solicitamos nos envíen la ficha N° 21820.02 correspondiente a la partida 01.03.08.C1.02 "Suministro e instalación del conjunto de tuberías y accesorios asociado a la cámara de boteo de desagüe y sobrenadantes", que figura en el documento: ATJ.4. Listados. Cantidades. Precios, con OYM.	La Ficha 21820.02 remite en su Numeral 3, "Especificaciones técnicas y otros documentos", entre otros, a la Sección 15072 "Tuberías y Accesorios de Hierro Ductil", Sección 02020 "Tuberías y Accesorios de Hierro Ductil Embrujadas" y a la Sección 15080 "Tuberías y Accesorios diversos".
236	anexo 5				De acuerdo a lo que se indica en el anexo 5 Especificaciones técnicas Propias de la obra y procesos constructivos parte 1, Fichas Descriptivas de Precio Unitarios N° 7400.01-13, 7400.14-17, 7500.01-04, 7600.05-08, 7500.01 A-05A y 7501.01-05 el alcance de trabajo indicado es el siguiente: "Suministro, transporte, manipulación, almacenamiento de tuberías y los accesorios necesarios, de PVC, en los diámetros y demás características indicadas en la partida, de conformidad con los diseños y detalles aprobados en los Planos de Construcción, y las instrucciones de la Subsección. Incluye también, uniones, codos, tees, fundaciones, pernos de sujeción y anclaje, tornillos, "cierres, arrancables y todos los demás accesorios requeridos para una completa instalación y satisfactoria operación". Esos alcances no considerarán las partidas de movimiento de tierras necesarias para la instalación de estas tuberías y sus respectivos accesorios.	En el proceso de integración del diseño se efectuarán las modificaciones y ajustes que correspondan, según lo previsto en los numerales 2.3, 3.3, 3.9.4.2 De la Sección VII, además de conformidad al sexto párrafo del numeral 8.7 de la Sección IX, el Contratista es responsable de efectuar la actualización de la lista de cantidades en los primeros seis (06) meses de la obra, incluida las aprobaciones correspondientes. Las actividades de integración del diseño y actualización de cantidades se efectuarán a través de los especialistas previstos en la Sección VIII (c- Requisitos para el personal)
237		LISTA DE CANTIDADES			En la lista de cantidades, documento: ATJ.4. Listados. Cantidades. Precios, con OYM solo se considerarán partidas de movimiento de tierras para las partidas 01.06.01.08.C1 Pac de agua de servicio-Red Exterior (que corresponden a las partidas indicadas en las fichas anteriormente mencionadas) y no 01.06.03 a 01.06.01.08.44.01 (que corresponden a las mismas fichas indicadas anteriormente). Solicitamos incluir las respectivas partidas de movimiento de tierras faltantes en la lista de cantidades.	Revisar e numeral IAO 14.7 de la Sección II (Datos de calificación y licitación).

CONSULTAS DE LA LICITACIÓN – PTAR LA ATARIEA

POSTOR:

Denominación del procedimiento de selección:

Objeto de Contratación:

LPI N° 03-2022/KFW-SEDAPAL

Construcción, Suministro, Montaje y Puesta en Marcha, Operación y Mantenimiento de la PTAR La Ataríea

N° de Orden	Acépite de las Bases			Consultas		Absolución de Consultas y Observaciones
	Sección	Cláusula/ Subcláus.	Numeral	Literal	Pág.	
238	Anexo 12	Sistema de utilización			002	En el proceso de integración del diseño se efectuaron las verificaciones y ajustes que correspondían, según lo previsto en los numerales 2.3, 3.3, 3.3.4.2 De la Sección VII, además de conformidad al sexto párrafo del numeral 8.7 de la Sección IX, el Contratista es responsable de efectuar la actualización de la lista de cantidades en los primeros seis (06) meses de la obra, incluida las aprobaciones correspondientes. Las actividades de integración del diseño y actualización de cantidades se efectuarán a través de los especialistas previstos en la Sección VIII c- Requisitos para el personal)
239	Anexo 5	Especificaciones técnicas	Parte 3		329	
240	Anexo 6	Planos eléctricos				En e proceso de integración del diseño se efectuaron las verificaciones y ajustes que correspondían, según lo previsto en los numerales 2.3, 3.3, 3.3.4.2 De la Sección VII, además de conformidad al sexto párrafo del numeral 8.7 de la Sección IX, el Contratista es responsable de efectuar la actualización de la lista de cantidades en los primeros seis (06) meses de la obra, incluida las aprobaciones correspondientes. Las actividades de integración del diseño y actualización de cantidades se efectuarán a través de los especialistas previstos en la Sección VIII c- Requisitos para el personal)
241	Anexo 6	Planos eléctricos				
242	2.5.1.1				017	Según lo indicado por la Autoridad Competente (MVCB) se tienen los lugares autorizados para recibir residuos de construcción y demolición (desmonte limpio, arena, tierra sin contaminantes, entre otros similares) para disposición final. Se adjunta listado y plano de ubicación de canchales y botaderos.

CONSULTAS DE LA LICITACIÓN - PTAR LA ATARUEJA

POSTOR:

Nomenclatura del procedimiento de selección:

LPI N° 01-2022/NEW SEDAPAL

Objeto de Contratación:

Construcción, Suministro, Montaje y Puesta en Marcha, Operación y Mantenimiento de la PTAR La Atarueja

N° de Orden	Acápito de las Bases				Consultas	Absolución de Consultas y Observaciones
	N° de Sección	Cláusula/ Subcláusula	Número	Literal	Pág.	
243	2.7.4.2				079	Si se contempla la valorización, acorde a la normatividad vigente.
244	2.7.4.2				079	Si se contempla la valorización, acorde a la normatividad vigente.
245	2.7.4.2				079	No se ha contemplado la valorización de residuos peligrosos, se ha contemplado su disposición a un relleno de seguridad.
246						De encontrarse interferencias serán evaluadas en el proceso de ejecución de la obra.
247	Anexo 03	Cantoras y Botaderos	14			Los lugares mencionados corresponden a rellenos sanitarios, el material excedente de obra podrá ser eliminado en rellenos o lugares de disposición final autorizados por la autoridad competente que cumplir con la normatividad ambiental vigente. Se consideró dicha disposición en el presupuesto de eliminación de desmonte
248	Documento de Calificación y Licitación	Parte II requisitos de las obras y ejecución y mantenimiento	7	7.1.1	163-164	Lo dispuesto en el numeral 7.11 de los Documentos de Calificación y Licitación establece la estimación de situaciones de emergencia que se pudieran suscitar que pudieran derivar en vertimiento de agua residual al río Rimac y en una plazo concorrente con lo establecido en el Decreto N°1285 y al artículo 32 y 33 de su reglamento aprobado por Decreto Supremo N°10-2017-VIVIENDA. Al respecto, el postor debe considerar que dicha situación no formará parte de la operación normal del sistema o del mantenimiento de la PTAR. Con respecto a lo establecido en el instrumento ambiental, se contempla el manejo del reboso de agua en tratamiento en casos de desastres (ítem 7.7.8.10 "Solo 1100 - Programa de respuesta ante fallas o colapsos de infraestructura hidráulica). Con respecto a autorizaciones de ANA, se indica que, en gestión realizada sobre el vertimiento de agua sin tratamiento, el ANA mediante Resolución Directoral N°14-2016-ANA-UCLERH del 24.01.2016, resolvió disponer que SEDAPAL, ante una descarga o reboso de las aguas residuales de los servicios de saneamiento hacia un cuerpo natural de agua continental o marítima (contingencias extremas), deberá acogerse al artículo 5 del Decreto N°1285 y al artículo 32 de su reglamento aprobado por Decreto Supremo N°10-2017-VIVIENDA
249	Anexo 01	Memoria Descriptiva	2	2.10.4	067	El canal derivador Surco, tiene una bocatoma con compuertas reguladoras del caudal que se deriva del río Rimac al canal Surco, el cual se usa primordialmente para facilitar el riego de zonas verdes de la ciudad. El caudal efluente de la PTAR hacia el canal Surco, se coordinará con la Junta de Regantes del canal Surco, para no sobrepasar la capacidad hidráulica del mismo. Los excedentes del caudal efluente de la PTAR que no se puedan dirigir al canal Surco, se ha configurado un sistema de control, y vertimiento al emisor by-pass al Rimac donde vertirá dicho exceso de agua efluente de la PTAR.
250	3	1	4.2	a	045	Centrase a lo indicado en los Documentos de Calificación y Licitación

CONSULTAS DE LA LICITACIÓN - PTAR LA ATARUEA

POSTOR:

Nomenclatura del procedimiento de selección:

LPI N° 01-2022/KPW-SEDAPAL

Objeto de Contratación:

Construcción, Suministro, Montaje y Puesta en Marcha, Operación y Mantenimiento de la PTAR La Ataruea

N° de Orden	Acápite de las Bases				Consultas	Abroadución de Consultas y Observaciones
	Sección	Claúsula/ Subcláus.	Numeral	Literal	Pág.	
251					Indicar que documento tiene validez o si existe errores en la configuración de la cantidad de unidades de tratamiento y características, ya que en el anexo 4 y 1 (pág. 37 y 46 respectivamente) se ven configuraciones del sistema de estabilización de todos y recuperación de energía diferentes, como en el macanamiento de gas, desulfuración, secado de gas y otros.	En este caso, el Anexo 1 "Memoria Descriptiva Obras a Ejecutar" tiene prelecho sobre el Anexo 4 "ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL-LÍNEA BASE AMBIENTAL". No obstante, para cada uno de los ítems del estado de cantidades y precios, las capacidades y características de los equipos se deberán consultar en las especificaciones técnicas y en las fichas descriptivas de precio unitario. La propuesta incluye las tres etapas de operación y mantenimiento, revisar la hoja del resumen de la propuesta que se incluye en el archivo "Estado de cantidades y precios con operación y mantenimiento", revisar la hoja 4. Resumen, Oferta, Cero+Comp+Oym del archivo excel denominado Anexo_1_ATJ_4_..._Estados_Cantidades_Precios_ConOym
252	IV				Indicar si el siguiente párrafo: "Además deberá incluir el presupuesto por la Operación y Mantenimiento, en forma separada, por tres períodos adicionales de 03 (tres) años cada uno en el caso de que el Contratante decida ampliar el plazo de base," no se ha considerado para elegir la oferta más económica, teniendo en cuenta que los períodos adicionales solo se ejecutarán en caso que ambas partes así lo requieran.	
253	Anexo 4		2.5.1.		En la tabla 2-2, se indica como caudal en el año 1 = 300 L/s, en base a ese dato se solicita: - Los caudales estimados para los siguientes años - Indicar si considerando que un caudal bajo implique no usar el 100% de las unidades de tratamiento - Indicar la cantidad de botes producidos ya que en base a ello se podrá estimar la cantidad de biogas generado y por consecuencia la cogeneración - Indicar si las responsabilidades por deterioro al tener unidades sin funcionamiento serán responsabilidad del contratante por no suministrar el caudal suficiente para el funcionamiento de todas las unidades de tratamiento	
254					Cual será la concentración de amonio en el cuerpo receptor, ya que dentro del anexo 15 no se señala valor alguno, de no existir valor alguno mencionar que no será parámetro controlado	De acuerdo al numeral 7.5 de la Sección VII: "La calidad del efluente de las aguas residuales tratadas que serán vertidos deberá cumplir con los Estándares de Calidad Se mantiene el contenido del numeral 7.21 de la Sección VII de los Documentos de Calificación y ... titación
255	VII		7.21		Uto: "Las penalidades a ser aplicadas en caso de incumplimiento de la calidad del agua tratada, programa de mantenimiento y calibración de los instrumentos se detallan en el Anexo 17 de esta Sección. Los valores de referencia son definidos en los Estándares de la Calidad Ambiental de Agua (Anexo 16)", por lo que podrá entender que en caso de incumplimiento del ECA se aplicarán multas o sanciones, considerando que para la medición de la concentración de los parámetros se realiza después de la zona de mezcla en el río por lo que estos valores estarían sujetos a la carga que presente el río (algo que ningún contratista podrá controlar) En tal sentido solicitamos que: - Los valores de referencia para penalidades por calidad de agua tratada sean los LMP porque todo lo ocurrido dentro de la PTAR puede ser atribuible o controlado por el operador - De no ser posible, se solicitan los resultados de los análisis que se realizaron en el río (con el que estiman se podría cumplir) e indicar, dentro de los documentos licitatorios que en el supuesto excedan estos valores no se aplicará penalidad alguna	
256					Se solicita nos envíen el balance de masa de todas las unidades de tratamiento de la planta o valores de ingreso y salida aplicados en el diseño, ya que en los "documentos licitatorios", "Memoria descriptiva", anexos figuran datos distintos que generan confusión.	

CONSULTAS DE LA LICITACIÓN - PTAR LA ATARIEA

POSTOR:

Nomenclatura del procedimiento de selección:

LPI N° 03-2022/NEW-SEDA-PAL

Objeto de Contratación:

Construcción, Suministro, Montaje y Puesta en Marcha, Operación y Mantenimiento de la PTAR La Ataríea

N° de Orden	Acapite de las Bases				Pág.	Consultas	Absolución de Consultas y Observaciones
	Sección	Cláusula/ Subcláus.	Numeral	Literal			
257	VII		7.19	170		Dice: "En caso que la referida situación se mantenga durante un periodo de tres (3) meses, el Contratista se compromete a adoptar las medidas técnicas necesarias y/o implementar un sistema complementario de tratamiento, según corresponda, a fin de cumplir con los parámetros de calidad del efluente establecidos en los ECA. De manera previa, corresponderá a las Partes fijar, de mutuo acuerdo, los términos y condiciones para la implementación del referido sistema complementario de tratamiento, de ser el caso." se solicita que las periodicidades que sean por incumplimiento de los LMP en dicho numeral, ya que en su mayoría pueden ser atribuidas al operador caso contrario de los ECA, porque están sujetos a la carga de aguas arriba del río (posibles vertimientos clandestinos u otros). Así mismo se solicita reafirmen que en caso de requerir algún tratamiento complementario no incurrirá en gastos adicionales a contratista y de requerir algo adicional se tratará como tal. "Cual sea la edad de los tanques (se supone 4,5 años como dice la memoria) y la concentración en los reactores biológicos previstos en los tanques. Si se quiere mantener 4,5 años de edad de todos, con esos volúmenes de tanques, la concentración de lodos sube a más de 5g/l lo que no es bueno para los sedimentadores, y habra arrastras de lodos." Se solicita indicar cual es el caudal de diseño ya que en diferentes apartados de la memoria mencionan 2028 y otros 2038 Los lodos de sedimentador primario hacia el espesador sale con 4% de concentración y después de basar por el espesador se incrementa a 5%, confirmar si ese dato es correcto Se indica la instalación de 2 sistemas de desinfección UV, incluyendo instrumentación y control. ¿Se debe considerar 2 equipos UV por separado? o ¿solo equipo con 2 canales para tratar todo el flujo?	En la Sección V... Cláusula 7.19 "Incumplimientos en los valores de calidad" así en el artemiento establecido los procedimientos para aquellos casos en que la cantidad o la calidad de efluente entregado por el Contratista sobrepase los límites establecidos Se confirma edad de lodos en el Reactor Biológico de 4,5 días. El Contratista selecciona puede proponer variaciones o ingeniería de valor de acuerdo con lo dicho en Sección VII y Numeral 13. "Variaciones y Ajustes" La ejecución de la obra corresponde al caudal de diseño de 900 l/s, previsto para el año 2028, y los trabajos para ampliación en una segunda etapa permitirán el tratamiento de 1200 l/s, previéndose este caudal para el año 2038 Se confirma En la Sección 1391 Equipo desinfección UV se indica que el alcance incluye el diseño, fabricación, ensamble, ensayo, empaque, entrega, supervisión de instalación e instalación de dos (2) sistemas de desinfección UV, incluyendo la instrumentación y control del equipo. En la lista de cantidades se indica que para el ítem 01.03.03.02.01 "Suministro, instalación, pruebas de campo y Repuestos de Equipo de Desinfección UV" se deben cotizar dos (2) unidades. En la Ficha 40905.01 "Suministro, instalación, pruebas de campo y Repuestos de Equipo de Desinfección UV" hacen parte del alcance dos (02) equipos de desinfección UV ("tag SBU-801 y SBU-802), cada uno con un caudal de Q = 3236 m³/h, incluyendo sistema de control y demás características indicadas en las Especificaciones Técnicas Sección 11391. Se aclara que el caudal de 3.236 m³/h indicado en el numeral 1.3.8 corresponde al caudal promedio, mientras que el caudal de 5.932 m³/h indicado en el numeral 2.1.4 corresponde al caudal pico. Los valores de experiencia indican que las aguas brutas a la entrada de una PTAR pueden tener coliformes totales del orden de 2x10⁶ NMP/100ml, mientras que luego del tratamiento de sedimentación secundaria pueden ser del orden de 2x10⁵ NMP/100ml (o incluso hasta 1x10⁵ NMP/100ml). Se espera que luego del tratamiento terciario por medio de filtros de discos se obtengan valores de coliformes fecales del orden de 100.000 CFU / 100ml. Con la dosis de radiación de al menos 11 mJ/cm² (ver Numeral 2.1.5 de la Sección 11391 Equipo desinfección UV) la concentración máxima de coliformes fecales a la salida debe ser menor a 1.000 CFU / 100ml. Los valores de experiencia indican que las aguas brutas a la entrada de una PTAR pueden tener coliformes totales del orden de 2x10⁶ NMP/100ml, mientras que luego del tratamiento de sedimentación secundaria pueden ser del orden de 2x10⁵ NMP/100ml (o incluso hasta 1x10⁵ NMP/100ml). Se espera que luego del tratamiento terciario por medio de filtros de discos se obtengan valores de coliformes fecales del orden de 100.000 CFU / 100ml. Con la dosis de radiación de al menos 11 mJ/cm² (ver Numeral 2.1.5 de la Sección 11391 Equipo desinfección UV) la concentración máxima de coliformes fecales a la salida debe ser menor a 1.000 CFU / 100ml. Se ha de considerar una transpirancia del agua > 60% a 1 cm Se confirma que las pruebas a los efuentes especificadas en el Numeral 1.7 de la Sección 11377 se refieren a pruebas con agua potable en las instalaciones del fabricante
258							
259							
260	Anexo 06				Plano 0063		
261	11391	-	-	-	1-16		
262	11391	-	-	-	1-16		
263	11391	-	-	-	1-16		
264	11391	-	-	-	1-16		
265	11391	-	-	-	1-16		
266	11377	1.7	1.7.2	-	11		
267	11377	2.1	2.1.3 - 2.1.5	-	14		

CONSULTAS DE LA LICITACIÓN - PTAR LA ATARUEA

POSTOR:

Nomenclatura del procedimiento de selección:

LPI N° 01-2022/KPW-SEDAPAL

Objeto de Contratación:

Construcción, Suministro, Montaje y Puesta en Marcha, Operación y Mantenimiento de la PTAR La Ataruea

N° de Ord en	Acepte de las Bases			Pág.	Consultas	Absolución de Consultas y Observaciones
	Sección	Cláusula/ Subcláus.	Numeral			
268	11377	2.1	2.1.3	14	Se menciona que para el colector la velocidad del aire en la línea no debe ser mayor a 15 m/s. En el plano 36-100113-H-3410-H-1-023-A, se indican los diámetros de los colectores de aire. Favor indicar si es posible utilizar diámetros distintos a los indicados en el plano, siempre cumpliendo con que la velocidad no sea mayor a 15 m/s.	Efectivamente, el Contratista podrá optimizar las dimensiones de los colectores de aire cumpliendo con las especificaciones de la Sección 11377.
269	11377	2.1	2.1.7 y 2.1.8	15	Favor confirmar si el sistema de purga y drenaje solicitados serán del mismo material que las patillas de drenaje (PVC-G SCH 80).	Se aclara que el material para el drenaje y para la purga será acero inoxidable, tal como se especifica en los Numerales 2.1.7 y 2.1.8 de la Sección 11377. No se acepta la solicitud.
270	11374	-	-	1-42	No todas las métricas en el mercante con Turbosopladores trabajan al caudal indicado en las especificaciones (33.000 Nm3/h), pero si se cuentan con nuevas tecnologías, como son los sopladores multietapicos, que permiten llegar al caudal indicado. Se aceptarían nuevas tecnologías como compresores multietapicos, que cumplan o mejoren las características indicadas en el expediente técnico. Sírvase confirmar lo solicitado.	El TGMT estará alimentada principalmente de la SFF #1955, por otro lado para generar un menor consumo se aprovechará los gases generados por los lodos para la generación de energía a través de los cogeneradores, los cuales se integrarán al suministro de energía a través de su respectivo tablero de sincronismo. En el caso que el suministro de energía entregado por la concesionaria Luz del Sur no sea operativo, los generadores de respaldo a través de su tablero de sincronismo se integrarán para cubrir la demanda de planta en conjunto con los cogeneradores.
271	Modo de Funcionamiento de la Media Tensión	-	-	-	Indicar en qué circunstancias trabajarán los grupos cogeneradores, si podrá trabajar en paralelo con la red normal para alimentar la planta o con los grupos electrógeno. Y si podrá tener la capacidad de suministrar a la provedora de energía. Sírvase aclarar lo mencionado.	Revisar el numeral 4.7 (Energía eléctrica de respaldo) de la Sección VII
272	Modo de Funcionamiento de la Media Tensión	-	-	-	Indicar en qué casos funcionarán los grupos electrógenos y si podrán funcionar en paralelo con la red normal o con los cogeneradores. Sírvase aclarar lo mencionado.	
273	Modo de Funcionamiento de la Media Tensión	-	-	-	Indicar las características que deberán tener los relés de protección considerados para las cellos de MT. Sírvase aclarar lo mencionado.	Revisar la especificación 1000.08 (Acometida eléctrica de media tensión, folio 316), numerales 1.2.1 y 1.2.5
274	E3 - Centro de Control de Motor	-	-	1-97	De acuerdo a la Parte 3 NORMAS A CONSULTAR, se indica que los CCMs podrán cumplir normativa IEC o Nema, sin embargo, en la Parte 8 MATERIALES Y PARTES E INSPECCION, solicitan materiales, ensayos, protocolos, etc. bajo normativa IEC. Por favor confirmar la normativa que tendrá prelación en el expediente técnico.	La normativa IEC prevalece
275	F3 - Centro de Control de Motor	-	-	1-97	De acuerdo a la Parte 4 CONDICIONES AMBIENTALES, en clasificación del mismo, indica que el CCM deberá soportar sismos en Zona 3, sin embargo, de acuerdo a "Reglamento Nacional de Edificaciones D.S. N° 003-2016-VIVIENDA, en la página 4, indica que toda la Costa de Perú pertenece a la Zona 4 de Sismicidad muy Alta, por lo que se solicita modificarlo a Zona 4	Es correcta la observación, de acuerdo a: Artículo 10.1 de la Norma Técnica E-03 (Diseño sísmo resistente), la costa corresponde a la ZONA 4), se corrige

CONSULTAS DE LA LICITACIÓN - PTAR LA ATARJEA

POSTOR:

Nomenclatura del procedimiento de selección:

[PI N° 01 2022/45W-SSDAPAL

Objeto de Contratación:

Construcción, Suministro, Montaje y Puesta en Marcha, Operación y Mantenimiento de la PTAR La Atarjea

N° de Orden	Acépite de las Bases				Consultas	Absolución de Consultas y Observaciones
	Sección	Clausula/ Subcláus.	Numeral	Literal	Pág.	
276	E3 - Centro de Control de Motores	-	-	-	1-97	De acuerdo a la Parte 7 CARACTERÍSTICAS CONSI RUC/IVAS. En caso nuestra propuesta obedezca a la Normativa Nema, por favor confirmar que podrá tener las siguientes características: o 7.1: Profundidad de 20". Altura desde superior 12" y ducto inferior 6". o 7.10: Grados de encerramiento NEMA 1A para uso interior y NEMA 3R para uso exterior. o 7.12: Cumplan con la norma IEC 18 y certificación UL (NEMA 12 no es una norma, más bien es un grado de encerramiento). o 7.14: Color ANSI 40 (estándar en los CCMs NEMA) o 7.18: Sin iluminación interna. En los CCMs NEMA no es estándar tener iluminación interna debido a que para el interior de los CCMs se usa el color blanco brillante para facilitar la visibilidad. Si desea aclarar lo mencionado.
277	E3 - Centro de Control de Mictura	-	-	-	1-97	De acuerdo a la Parte 7.1 indican que los CCMs serán del tipo inteligentes y cuya característica es que todas sus cargas tengan opción de comunicación y poseerá un punto de red ethernet, lo que se integrará al sistema de control. Sin embargo en los planos de Topología PLC en el Torno 18 indica que las señales provenientes de los CCMs ingresarán a módulos I/Os del PLC correspondiente de manera cableada. Confirmar que todas las señales entre el PLC y CCM serán por comunicaciones y que no sería necesario considerar en el PLC los módulos I/Os para interacción con los CCMs. Confirmar el protocolo de comunicaciones entre CCMs y PLCs.
278	E3 - Centro de Control de Motores	-	-	-	1-97	De acuerdo a la Parte 7.5 indica que cada CCM tendrá un modificador multifuncional. Indicar las características que deberá tener el modificador multifuncional, si deberá haber en cada CCM y si se integrarán al Software de Gestión de Energía de la planta.
279	E3 - Centro de Control de Motores	-	-	-	1-97	De acuerdo al Punto 7.26 se indica que los CCMs deberán ser dictados de bancos de capacitores automáticos para corrección de factor de potencia para 0.98. Confirmar si la función de corrección del factor de potencia podría ser realizada por el filtro activo el cual compensará la potencia reactiva y capacitiva logrando el factor de potencia solicitado y con lo cual los bancos de condensadores ya no serían necesarios.
280	E3 - Centro de Control de Motores	-	-	-	1-97	De acuerdo al Punto 7.28 se indica que la tensión de control deberá ser de 220VAC, confirmar si puede ser de 110 VAC.
281	E3 - Centro de Control de Motores	-	-	-	1-97	De acuerdo a los Puntos 11.2.2 y 12.2.2, solicitan un relé de marca Eaton. Por la libre competencia de mercado, confirmar que será posible considerar relés de otras marcas con características similares o superiores.
282	E3 - Centro de Control de Motores	-	-	-	1-97	De acuerdo al Punto 11.3 Variadores de velocidad de baja tensión, solicitan variadores de velocidad de 18 pulsos los cuales son equipos no comerciales, de elevado costo y de mayor tamaño. Sin embargo en la Sección E8 de Variadores de Frecuencia de Baja Tensión, pag 207, indica que se requiere VFD de 18 pulsos para potencias iguales o mayores de 100HP y se aceptará tecnología con filtros activos y VFD de 6 pulsos siempre y cuando se cumpla con todas las especificaciones exigidas en dicha sección. Por lo tanto, según lo indicado y obediendo a la libre competencia de mercado, confirmar la aceptación del uso de VFD de 6 pulsos y filtro activo con lo cual se lograría simplificar la mitigación eliminando y compensando en tiempo real las cargas no lineales según estén conectadas al CCM. Se aborran en espacio para las correcciones de los transformadores para cada equipo, no se genera puntos de calor por cada uno de los equipos y adicionalmente se compensará la energía reactiva en tiempo real, todo esto cumpliendo con la normativa IEEE519-1992. Este filtro activo compensará potencia reactiva y capacitiva. Indicar las características mínimas que deberán tener los filtros activos.

CONSULTAS DE LA LICITACIÓN - PTAR LA ATARUEA

POSTOR:

Nomenclatura del procedimiento de selección:

LPI N° 01 2012/NPW-SED/APAL

Objeto de Contratación:

Construcción, Suministro, Montaje y Puesta en Marcha, Operación y Mantenimiento de la PTAR La Ataruea

N° de Orden	Adjunte de las Bases				Consultas	Absolución de Consultas y Observaciones
	Cláusula/ Subcláus.	Numeral	Literal	Pág.		
283	E3 - Centro de Control de Motor	-	-	1-57	De acuerdo al Punto 11.3 sobre Variadores de velocidad de baja tensión, en el párrafo de la interfaz de operador electrónico LCD (FOI), indica que el software del FOI deberá ser actualizable por flash. Confirmar si es posible realizarlo a través de un puerto USB, por medio del software de programación o servidor web.	Se confirma que es posible la actualización de la interfaz de operador electrónico a través de puerto USB.
284	E3 - Centro de Control de Motor	-	-	1-97	Se solicita confirmar si se aceptará el uso de filtros pasivos.	Se confirma.
285	E3 - Centro de Control de Motor	-	-	1-97	Se solicita confirmar si es posible el suministro de soluciones tipo Autos cortadores de Frente Activo en variadores de potencias superiores a 150HP.	Se confirma, siempre y cuando se sujeción adecuadamente su equivalencia con lo planteado en la especificación técnica correspondiente.
286	E3 - Centro de Control de Motor	-	-	1-97	De acuerdo al Punto 11.3 sobre Variadores de velocidad de baja tensión, indica que deberán tener puertos de comunicación Ethernet, DeviceNet, Modbus (RTU/TCP/IP), NETPAC, BACnet y TOSLINK-S20. Sin embargo, algunos protocolos indicados corresponden a una marca específica de VDF (protocolos propietarios) y el BACnet es usado en automatización de edificios. Adicionalmente, en la Sección 214, sobre Variadores de velocidad de baja tensión, ítem 6.27, indica que deberán tener integrado 2 puertos de comunicación Modbus y un puerto CanOpen con la capacidad de montar tarjeta de comunicación mínimo Ethernet TCP/IP y Profibus DP. Por la libre competencia de mercado, confirmar los protocolos de comunicación requeridos en los VDF para su integración en el CCM Inteligente y/o Sistema de Gestión de Energía y los protocolos que tendría capacidad de soportar.	Se confirma que los VDF deben contar con los protocolos de comunicación que se requieren para su integración en el CCM Inteligente y/o Sistema de Gestión de Energía.
287	E7 - Variadores de Frecuencia Media Tensión	-	-	1-12	Favor de indicar la cantidad de pulsos mínima con: rectificador del VDF de MT.	La cantidad mínima de pulsos es 8, pero se debe registrar a las características que se requieren en las especificaciones técnicas.
288	E7 - Variadores de Frecuencia Media Tensión	-	-	1-12	De acuerdo al ítem 9.5, indica que la comunicación al sistema de automatización podrá ser Profibus/Ethernet, en la página 12 se indica protocolo de comunicación Profibus, y en el plano 12 de Topología RIO-200 de, Tomo 18 se indica que los Tableros de VDF se integrarán a la red Ethernet por medio de un switch en el Tablero VFD. Confirmar el protocolo de comunicación requerido para la integración al Sistema de Control. Sistema de Gestión de Energía y al Sistema de Gestión de Activos. Se sugiere que cuente como mínimo con 02 puertos Ethernet con protocolo Modbus TCP y web Server integrado con lo cual se estaría acorde a la tendencia actual de equipos orientados al Internet de las cosas (IoT, es decir, hacer todos los equipos conectados a Internet para poder disponer de la información en cualquier momento y desde cualquier lugar, y así poder recopilar información relevante para toma de decisiones rápidas optimizando las operaciones. Esta característica es importante por ser equipos críticos.	Considerar los protocolos de comunicación indicados en las tecnologías del sistema de automatización.

CONSULTAS DE LA LICITACIÓN - PTAR LA ATARIEA

POSTOR:

Nomenclatura del procedimiento de selección:

LP N° 01-2022/KPM-SEDAPAL

Objeto de Contratación:

Construcción, Suministro, Montaje y Puesta en Marcha, Operación y Mantenimiento de la PTAR La Atariea

Acápito de las Bases				Consultas		Absolución de Consultas y Observaciones
N° de Orden	Sección	Clasificación Subcláus.	Número	Literal	Página	
289	E10 - Sistema de Gestión de Energía	-	-	-	1-14	La Gestión de Energía se refiere al conjunto de actividades que el Contratista seleccionado deberá realizar para lograr un uso eficiente y eficaz del uso de la energía eléctrica requerida para el funcionamiento normal de todos los equipos electromecánicos, eléctricos, de control, automatización y comunicaciones. Deberá de considerarse los riesgos inherentes de energía eléctrica para lograr el menor costo de energía eléctrica haciendo uso de la energía generada con el biogás producido. Siendo los tubos soplaportes los mayores demandantes de energía eléctrica, deberá de optimizar el consumo de energía eléctrica en función del proceso de la degradación de la materia orgánica, renovación de nitrógeno en el tratamiento aeróbico. Los equipos a gestionar dependen del nivel de importancia de monitoreo y registro de información de las variables eléctricas principales y los registros de parámetros de calidad de potencia, como los medidores de energía en las subestaciones y grupo electrogénico, equipos dependientes de media tensión, CCM, etc. Los equipos que se integran para el sistema de gestión de energía serán: Breakers, Reles de Protección, VDF, Soft Starter, UPS, instrumentos de medición. Los equipos solicitados fueron cotizados en el Anexo 6.c.c. la Sección VII. Los equipos que se integrarán para el sistema de gestión de energía serán: Breakers, Reles de Protección, VDF, Soft Starter, UPS, instrumentos de medición. Se deben monitorizar variables energéticas de los procesos de Planta (Energía Eléctrica, Vapor, Agua, Biogás) y se deben de mostrar como mínimo las Ventanas (Consumos, KPIs, Breakdowns, curvas de consumo, históricos, Diagramas de distribución energética SAKKEY, Gráficas de tendencia, análisis de fallas e impactos energéticos, calidad de energía y diagramas de costos operativos).
290	E10 - Sistema de Gestión de Energía	-	-	-	1-14	Se confirma. Ver las fichas correspondientes a la descripción del precio unitario. Se confirma que debe considerarse el suministro del software de Gestión de Activos basado en FDT/DTM y los requerimientos mínimos son los siguientes: - Diagnóstico y monitoreo de dispositivos de campo - Predicción de mantenimiento de dispositivos - Administración de calibración de dispositivos - KPI específicos de los dispositivos - Detección de cambios de configuración no autorizados - Lista de dispositivos con identificación de versión y diagnósticos. - Detalle del dispositivo y lista de eventos. - Conexión a la Nube Se confirma
291	Gestión de Activos	-	-	-	-	Se confirma. Ver las fichas correspondientes a la descripción del precio unitario. Se confirma que debe considerarse el suministro del software de Gestión de Activos basado en FDT/DTM y los requerimientos mínimos son los siguientes: - Diagnóstico y monitoreo de dispositivos de campo - Predicción de mantenimiento de dispositivos - Administración de calibración de dispositivos - KPI específicos de los dispositivos - Detección de cambios de configuración no autorizados - Lista de dispositivos con identificación de versión y diagnósticos. - Detalle del dispositivo y lista de eventos. - Conexión a la Nube Se confirma
292	VII	4	4.5	-	140	Con relación a la referencia a los años 2028 y 2038 sobre la construcción de instalaciones y equipos, solicitamos se confirme que esto se trata de una proyección realizada por SEDAPAL respecto del suministro de energía.
293	VII	a)	5	5.4.11	147	Se ha establecido que: "El Contratista mejorará y mantendrá, durante todo el período del contrato, las vías y caminos existentes hacia los lugares y construirá nuevos accesos temporariamente sin pavimentar hacia las obras en construcción". Al respecto, entendemos que dicha obligación corresponde únicamente a la fase previa y durante la ejecución de la obra, mas no durante la fase de Operación y Mantenimiento. Por favor, confirmar entendimiento.
294	VII	5	5	5.13	150	Con relación a las ofertas que se deberán asignar para el Ingeniero, solicitamos confirmar que, en la medida que esto se encuentra regulado en la sección Iratacoores "Eliminación y Provisión de escombros", el Contratista será requerido durante la fase de ejecución de la obra.
295	VII	7	7.5	-	151	Con relación a la referencia al año 2028 sobre los valores del caudal, solicitamos se confirme que esto se trata de una proyección realizada por SEDAPAL respecto a los ingresos.
296	VII	7	7.5	-	151	Se ha establecido que en caso el caudal máximo horario que ingrese a la PTAR supere el valor de 1,620 l/s, el Contratista podrá descargar el exceso del afluente al río, a través de la infraestructura de desvío no asumiendo responsabilidad alguna frente a las Autoridades Gubernamentales Competentes y/o terceros, en relación al impacto de dicho exceso. Entendemos que, en el supuesto que alguna Autoridad Administrativa inicie algún procedimiento sancionador en contra del Contratista producto de este evento, el Contratista mantendrá indemne al Contratista de cualquier tipo de sanción que pueda ser impuesta. Por favor confirmar

CONSULTAS DE LA LICITACIÓN - PTAR LA ATARIEA

POSTOR:

Nomenclatura del procedimiento de selección:

IPI N° 01-2022/KW-SEDAPAL

Objeto de Contratación:

Construcción, Suministro, Montaje y Puesta en Marcha, Operación y Mantenimiento de la PTAR La Atariea

N° de Ord en	Acápito de las Bases				Consultas	Absolución de Consultas y Observaciones
	Sección	Cláusula/ Subcláus.	Numeral	Literal	Pág.	
297	VII	7	7.6		162	Se ha establecido que los valores de los parámetros de caracterización del agua residual procesados hasta el año 2028, deberán ser obligatoriamente verificados antes de iniciar las actividades de la operación y mantenimiento en la PTAR, siendo que en el caso que los valores proporcionados por el Contratista no sean correctos, resultará necesario efectuar nuevas mediciones estadísticas. Al respecto, solicitamos se confirme que las donoras que pudieran ocasionar esta realización de pruebas adicionales no resultarán imputables al Contratista por tratarse de deficiencias de los estudios elaborados por el mismo SEDAPAL. Confirmar que todas las condiciones críticas o de emergencia listadas en el numeral 7.11 serán consideradas como Eventos de Fuerza Mayor que no generen responsabilidad alguna de: Contratista.
298	VII	7	7.11		163	Se ha previsto como condición crítica o de emergencia, "cuando la carga de DBO sea demasiado alta". Con la finalidad de contar con un margen objetivo, solicitamos precisar que se entiende por "demasiado alta".
299	VII	7	7.11		163	El Contrato no ha previsto un plazo para la evaluación del proyecto de programa de mantenimiento predictivo y preventivo. A efectos de dolo de predictibilidad durante la ejecución del contrato, solicitamos se precise dicho procedimiento de revisión. Sugerimos que el Contratista tenga un plazo de 15 días hábiles para aprobar el Programa en el supuesto que presente observaciones se otorgará un plazo de 10 días hábiles para subsanarlas y una vez presentada la segunda versión del Programa se deberá otorgar conformidad dentro de los 10 días hábiles siguientes.
300	VII	7	7.16		167	El Contrato no ha previsto un plazo para la evaluación del proyecto de Programa de Capacitación. A efectos de dolo de predictibilidad durante la ejecución del contrato, solicitamos se precise dicho procedimiento de revisión. Sugerimos que el Contratista tenga un plazo de 15 días hábiles para aprobar el Programa, en el supuesto que presente observaciones se otorgará un plazo de 10 días hábiles para subsanarlas y una vez presentada la segunda versión del Programa se deberá otorgar conformidad dentro de los 10 días hábiles siguientes.
301	VII	7	7.18		168	Se ha establecido que durante la operación y mantenimiento, "El Contratista asignará todos los recursos de personal profesional de operación y mantenimiento, de laboratorio, técnico y de servicios; así mismo, los insumos, materiales, repuestos, servicios de terceros, contratación de laboratorio externo acreditado por INACAL, transporte de residuos sólidos, locos y su disposición final, pagos de licencias, patentes, servicios públicos de agua potable y alcantarillado, energía eléctrica, gas natural y comunicaciones, tributos municipales, servidumbres, seguridad de las instalaciones, gastos notariales u otros directamente vinculados con la operación y mantenimiento y a su entender son necesarios". En relación con el párrafo anterior, por favor precisar el tipo de licencias y servidumbres al que se refiere esta sección.
302	VII	a)	7	7.17	168	Se ha establecido que "Corresponderá al Contratista emitir un pronunciamiento respecto a la responsabilidad o no del Contratista, en un plazo no mayor de diez (10) días de recibido el informe del Contratista. De determinarse que el Contratista se encuentra exento de responsabilidad, no corresponderá a aplicación de las penalidades previstas en la próxima cláusula."
303	VII	a)	7	7.19	170	En relación al párrafo anterior, por favor, incluir referencia expresa a que el Contratista podrá cuestionar dicha decisión de acuerdo al mecanismo de solución de controversias establecido en el Contrato. Se ha establecido que en el supuesto que la cantidad o la calidad del afluyente entregado por el Contratista sobrepase los límites establecidos en la Cláusula 7.6, por un periodo de 3 meses, se deberá implementar un sistema complementario de tratamiento. Al respecto, consideramos la impracticabilidad de dicha situación, solicitamos se confirme que los costos derivados de dicha implementación serán asumidos en su totalidad por el Contratista. Se ha establecido que el incumplimiento de la calidad del efluente o de los todos no generará el pago de penalidades en el caso la penalidad que fuese determinada sea inferior al 10% de la remuneración mensual, con la excepción de que el Contratista haya incurrido anteriormente en el incumplimiento de los valores de los parámetros de la carga orgánica, sólidos suspendidos y concentración de sólidos en los todos deshidratados. Por favor precisar que la excepción antes indicada se refiere a incumplimientos suscitados en el mismo periodo, y no respecto a toda la ejecución del Contrato.
304	VII	7	7.19		171	Se ha establecido que el incumplimiento de los valores de calidad "De manera previa, corresponderá a las partes fijar, de mutuo acuerdo, los términos y condiciones para la implementación de: el referido sistema complementario de tratamiento de ser el caso."
305	VII	7	7.21		171	Centrase estrictamente en lo señalado en el numeral 7.21 de la Sección VII "Penalizaciones". La penalidad por incumplimiento de los valores máximos de las calidades garantizadas en el efluente de la PTAR o de los todos tratados, corresponde a la etapa de operación y mantenimiento.

CONSULTAS DE LA LICITACIÓN - PTAR LA ATARUEA

POSTOR:

Nomenclatura del procedimiento de selección:

LP N° 01-2022/OTW-SF/ATP

Objeto de Contratación:

Construcción, Suministro, Montaje y Puesta en Marcha, Operación y Mantenimiento de la PTAR La Ataruea

N° de folio en	Acápites de las Bases			página	Consultas	Absolución de Consultas y Observaciones
	Sección	Cláusula/ Subcláusula	Numeral	Literal		
305	VII	7	7.21		171	Se ha establecido que el Contratista deducirá de su valorización mensual por las actividades de Operación y Mantenimiento las penalidades que el Contratante le haya impuesto. A: respecto, con la finalidad de alinear este procedimiento al derecho que tiene el Contratista a cuestionar la imposición de penalidades mediante los sistemas de resolución de controversias regulados en el Contrato, solicitamos que el Contratista únicamente desconsidere las penalidades que no haya cuestionado o se encuentren siendo discutidas por las Partes en el marco de un Arbitraje.
307	VII	7	7.21		173	Se ha establecido que en el supuesto que el valor del caudal máximo horario de 1.620 l/s o las cargas de las complementarias excedan más del 30% de los valores indicados en la Sub-Cláusula 7.6 de la Sección VII, el Contratista informará al Contratante en un plazo no mayor de 1 día calendario y se deberá justificar adjuntando los análisis del agua residual cruda y registros del caudal afluente.
308	VII	7	7.21		173	Al respecto, tomando en cuenta que el plazo de un 1 día hábil podría resultar insuficiente para la elaboración de análisis que se requiere, solicitamos que se defienda de que se informe de la situación en el plazo de 1 día, se permitirá que los informes de análisis puedan ser entregados por correo electrónico en un plazo razonable.
309	VIII	a)	8	7.22	173	Con relación de la ocurrencia de un evento que califique como "caso fortuito o fuerza mayor", por favor confirmar cuáles serán los pasos a seguir para comunicar dicha situación, y el plazo que tendrá el Contratante para pronunciarse al respecto.
310	VII	a)	6	7.23	174	Se ha establecido que "la descomposición del Contratante, auditará el desempeño del Contratista en relación con lo exigido en el Contrato. Las mejoras que se consideren necesarias se discutirán con el Contratista y las medidas adecuadas, se serán comunicadas por escrito. También se estipulará un plazo específico para la aplicación de dichas mejoras."
311	VII	ANEXO 14	2	i)	185	En relación al párrafo anterior, por favor confirmar que dicho plazo será consensuado entre las partes o, en su defecto, que el plazo será razonable en función de las medidas a implementar.
312	VII	ANEXO 16	1		198	En relación con la lista de obras e instalaciones respecto de la cual el Contratista deberá ser responsable, por favor confirmar que el Contratista no será responsable de aquellos daños y/o desperfectos generados por el uso ordinario y aliente de la los mismos.
313	VII	ANEXO 16	3		200	Se ha determinado que, en el supuesto que los medidores tomen una muestra con un error superior al 5% se deberá reemplazar el medidor de manera inmediata. Sin embargo, no se ha establecido un plazo para tomar estas acciones. Con el objeto de otorgar predictibilidad a la ejecución contractual, proponemos establecer un plazo máximo de 3 días hábiles para reemplazar el medidor desde detectada la desviación.
314	VII	ANEXO 15	4		200	Se ha establecido que el Manual de Operación y Mantenimiento deberá ser entregado "dentro de sesenta (60) días calendario contados a partir del Acta de Terminación de Obras". Al respecto, solicitamos confirmar que dicho plazo se computará desde la suscripción o entrega del Acta en mención.
315	VII	ANEXO 16	3		200	Por otro lado, se ha otorgado un plazo de 15 días al Contratante para la evaluación del Manual de Operación y Mantenimiento; sin embargo, no se ha establecido un plazo para poder subsanar observaciones. Proponemos que se otorgue un plazo de 10 días hábiles para subsanar las observaciones y 10 días hábiles para evaluar dicha subsanación.
316	VII	ANEXO 16	3		200	Se ha establecido que "Al inicio de los trabajos de Operación y Mantenimiento" se deberá presentar un Plan Operativo de Emergencia. Entendemos que el plazo máximo de presentación de este Plan es la fecha de inicio de operaciones. Favor confirmar interpretación.
317	VII	ANEXO 16	3		200	Por otro lado, a efectos de dotar de predictibilidad durante la ejecución del contrato, solicitamos se precise el procedimiento de revisión de dicho Plan Operativo. Sugierimos que el Contratante tenga un plazo de 15 días hábiles para aprobar el Plan Operativo de Emergencia, siendo que en el supuesto que presente observaciones, se otorgará un plazo de 10 días hábiles para subsanarlas y una vez presentada la segunda versión del Plan Operativo de Emergencia se deberá otorgar conformidad dentro de los 10 días hábiles siguientes.
318	VII	ANEXO 15	4		200	Se ha establecido que, con anticipación de treinta (30) días del inicio del periodo de Operación y Mantenimiento, el Contratista proporcionará un plan de seguridad e higiene ocupacional. Sin embargo, considerando que no se ha proporcionado el procedimiento de revisión y aprobación, solicitamos se precise a efectos de dotar de predictibilidad durante la ejecución del contrato. Sugierimos que el Contratante tenga un plazo de 15 días hábiles para aprobar el Plan, en el supuesto que presente observaciones se otorgará un plazo de 10 días hábiles para subsanarlas y una vez presentada la segunda versión del Plan se deberá otorgar conformidad dentro de los 10 días hábiles siguientes.

CONSULTAS DE LA LICITACIÓN - PTAR LA ATARUEA

POSTOR:

Nomenclatura del procedimiento de selección:	LPI N° 01-2022/NTW-SEDAPAL
Objeto de Contratación:	Construcción, Suministro, Montaje y Puesta en Marcha, Operación y Mantenimiento de la PTAR La Ataruea

N° de Ord en	Acápites de las Bases				Consultas	Absolución de Consultas y Observaciones
	Sección	Clausula/ Subcláus.	Numeral	Literal		
315	VII	Anexo 16	5		Se ha establecido que "El Contratante podrá solicitar al Contratista informes especiales sobre el funcionamiento, la operación y el mantenimiento de la PTAR en cualquier momento del periodo de operación y mantenimiento". En relación al párrafo anterior, por favor confirmar que dicho plazo será consensuado entre las partes o, en su defecto, que el plazo será razonable en función de la información proporcionada. Con relación a la referencia considerada para el cálculo de penalidades ("UIT = Unidad Impositiva Tributaria Vigente al año 2021 S/ 4,400"), por favor indicar si para el cálculo de la penalidad se considerará el monto estipulado de la UIT o si variará cada año conforme esta sea modificada.	Estos plazos serán evaluados con el postor ganador. Para la aplicación de penalidades se aplicará la UIT vigente. Confírese a lo indicado en los Documentos de Calificación y Licitación.
316	V	Anexo 17			Se ha establecido que la experiencia del Personal de Asistencia Técnica de las etapas de ejecución de Obras, Puesta en Marcha y Operación y Mantenimiento, deberá ser acreditada al inicio de la participación efectiva del personal. Al respecto, solicitamos se precise que este criterio también será aplicable para el "Personal Profesional", sobre todo en el caso del personal requerido para la operación y mantenimiento, cuyo involucramiento recién se verá materializado a los 33 meses de suscito el contrato.	Estos plazos serán evaluados con el postor ganador
317	VII	Anexo 2	c)	ii)	Se ha establecido que 2 meses antes de comenzar la fase de capacitación, el Contratista evaluará las capacidades del personal asignado por el Contratante y actualizará al Plan de Capacitación. Con relación a la oportunidad para presuscribir dicha actualización, confirmar que este punto será consensuado entre las partes o, en su defecto, se otorgará un plazo razonable para su entrega. Asimismo, en caso esta actualización merezca alguna aprobación por parte del Contratante, solicitamos se precisen los plazos de revisión del mismo, de manera que se cuente con predictibilidad en este extremo.	Estos plazos serán evaluados con el postor ganador
318	VII	Anexo 2	e)	2	En los documentos de la licitación no se ha establecido el número total de personal del Contratante que deberá ser capacitado. Al respecto, solicitamos se precise cuántas personas serán capacitadas.	Referencia a lo indicado en el costo de capacitación para 20 personas: (10) personas para actividades de operación y mantenimiento de la planta y (10) personas para el gestor de operación y mantenimiento. Se precisa que la cantidad de personal indicada es referencial para la elaboración de la oferta de oferta. Ver respuesta a consulta N° 064
319	VII	Anexo 2	4		Se ha determinado que si las obligaciones de un Subcontratista siguen vigentes después de la fecha de vencimiento del Plazo para la Notificación de Defectos pendiente, el Contratista deberá ceder al Contratante el beneficio de dichas obligaciones. Entendemos que esta cesión se refiere a subcontratistas distintos al subcontratista designado para la operación y mantenimiento. Por favor confirmar entendimiento.	Esta cláusula no aplica.
320	VII	4	4.5		Solicitamos se confirme que los "Informes de avance" únicamente serán presentados durante la fase de ejecución de la obra, siendo que durante la fase de operación y mantenimiento estos no serán requeridos. Si ese fuera el caso, solicitamos se elimine la referencia a "operación y mantenimiento" del numeral 22.8 de la Sección VII (Págs. 380).	El numeral 22.8 de la Sección VII (pág. 375) hace referencia a los informes mensuales que deben presentarse en la fase de operación y mantenimiento, los cuales deben tener como contenido previsto en el numeral "6. Informes mensuales", que forma parte de Anexo 16: Informes para operación y mantenimiento
321	VII	4	4.21		Se ha determinado que el Ingeniero tendrá la potestad de solicitar que se vuelvan a realizar pruebas a los Equipos, Materiales o elementos de mano de obra, en el supuesto que el Contratista haya subanulado algún defecto detectado. Al respecto, consideramos que se debería delimitar la potestad del Ingeniero a alertas de deterioro que se podrá ordenar la ejecución de pruebas solo en el supuesto que el Contratista no haya garantizado que las observaciones han sido subsanadas. Ello en razón a que, si el Ingeniero se encuentra habilitado a solicitar la ejecución de pruebas sin tener justificativo, el Contratista podría incurrir en gastos no previstos y esto genere que no exista predictibilidad respecto a los ingresos del Contratista.	Se mantiene el contenido del numeral 7.5 de la Sección VIII (Condiciones Generales)
322	VII	7	7.5		De conformidad con lo establecido en la Cláusula 5.1 del Contrato (modificado por las condiciones especiales) la Operación y Mantenimiento deberá empezar con el Certificado de Recepción de Obras. En este sentido, en el supuesto que se emita un Certificado de Recepción de Obra que no incluya ciertos componentes de las Obras (conforme lo que establece el literal c), por favor confirmar que dicha opción de excluir ciertas obras del alcance del trabajo será siempre que estas no resulten indispensables para la operación de la planta.	No se acepta la consulta. El numeral 8.1 está referenciado al "inicio de las obras". Confírese a lo indicado en los documentos de Licitación numeral 10.1. de la sección VI "Recepción de las obras y secciones" y numeral 25.2 de la sección VII, "Inicio del servicio de operación y mantenimiento".
323	VII	9	9.4	c)		

CONSULTAS DE LA LICITACIÓN - PTAR LA ATARJEA

POSTOR:

Numeración del procedimiento de selección:

LPI N° 01-2022/KFM-SEDAFL

Objeto de Contratación:

Construcción, Suministro, Montaje y Puesta en Marcha, Operación y Mantenimiento de a PTAR La Atarjea

N° de Orden	Acápites de las Bases				Consultas	Absolución de Consultas y Observaciones
	Sección	Clausula/ Subcláusula	Numeral	Literal	Pág.	
324	VII	11	11.1		338	De conformidad con lo establecido en las Condiciones Generales, una vez terminado el periodo de prueba y otorgado el Certificado de Recepción de Obra (con lo cual dará inicio al periodo de O&M), se iniciará el Periodo de Notificación de Defectos. Durante la vigencia del Periodo de Notificación de Defectos, el Contratista deberá: (i) terminar los trabajos que queden pendientes conforme a lo señalado en el Certificado de Recepción de Obra; y (ii) realizar todos los trabajos exigidos para reparar los defectos o daños que sean detectados por el Contratista. Al respecto, solicitamos tener en cuenta que el inicio del periodo de Operación y Mantenimiento aun cuando existan trabajos pendientes de ejecución subsanar (dentro del Periodo de Notificación de Defectos), podrá tener efecto impacto en los estándares de operación esperados, ya que la PTAR podrá no contar con todos los componentes suficientes para operar en cumplimiento de los parámetros técnicos regulados en la Sección IV de los Documentos de la Licitación. Por favor confirmar que en el supuesto que el Contratista autorice el inicio del periodo de Operación y Mantenimiento, aun cuando existan trabajos pendientes de ser ejecutados, no se exigirá al Contratista el cumplimiento de los parámetros técnicos regulados en la Sección V de los Documentos de la Licitación y, por tanto, no aplicarán penalidades.
325	VII	11	11.1		338	De acuerdo a lo establecido en el contrato, al Periodo de Notificación de Defectos comienza una vez culminado la ejecución de las Obras, por tanto, con posterioridad a la entrega del Certificado de Recepción de Obras. En este sentido, considerando que el Contrato ya ha corroborado que la PTAR cumple con todas las características establecidas en el Contrato, no resulta razonable que, con posterioridad al otorgamiento del Certificado de Recepción de Obras, se ordene la ejecución de obras para la subsanación de aspectos o deficiencias que debió haber revisado el Contratista. Asimismo, debe tomarse en consideración que una vez otorgado el Certificado de Recepción de Obras, se deberá iniciar con la etapa de Operación y Mantenimiento, por tanto, en caso el Contratista ordene que se ejecuten obras para subsanar supuestos defectos se podría afectar la operación de la PTAR y generar que se apliquen penalidades al Contratista.
326	VII	15	15.1		356	El contrato ha establecido que en el supuesto que el Contratista no cumple con sus obligaciones, el Ingeniero podrá exigir corregir la falla en un plazo razonable. A respecto, a efectos de otorgar predictibilidad a la ejecución contractual, por favor confirmar que dicho plazo será consensuado entre las partes o, en su defecto, que el plazo será razonable en función de las correcciones a realizar.
327	VII	17	17.2		362	En la cláusula 17.2 de las Condiciones Generales se ha previsto que las Obras y Bienes serán de responsabilidad del Contratista hasta la fecha en que emita el Certificado de Recepción de Obra. Al respecto, por favor confirmar si dicha responsabilidad se extiende hasta la culminación de la etapa de Operación y Mantenimiento.
328	VII	17	17.3		362	Se ha establecido una lista de eventos que podrían afectar los Bienes y Obras; sin embargo, solicitamos se precise que dicho listado es enunciativo y no limitativo, ya que podrían suscitarse otros eventos que califiquen dentro del concepto de "caso fortuito o fuerza mayor" dentro del concepto de Código Civil, y que entendamos es la intención regular en dicha cláusula.
329	VII	22	22.1		378	Se ha establecido que el Contratista deberá remediar cualquier defecto en las Obras para satisfacer las necesidades del Contrato, durante la etapa de Operación y Mantenimiento. Considerando que la Operación y Mantenimiento se inicia con posterioridad a la ejecución de pruebas, donde se garantiza el correcto funcionamiento de las instalaciones de la PTAR, consideramos que el Contrato debería precisar que el Contratista únicamente debería estar obligado a ejecutar labores u obras, durante la etapa de Operación y Mantenimiento, para corregir el incorrecto funcionamiento de las instalaciones en cumplimiento de los índices de operación aprobados en la Sección VII de los Documentos de la Licitación. En el supuesto que las instalaciones de la PTAR cumplan con ejecutar el tratamiento de efluentes conforme a los criterios antes descritos, no debería ser necesario que se ejecute ningún trabajo de remediación.
330	VII	22	22.2	a)	379	Se ha establecido que, si el Contratista incumple con pagar una cantidad que le ha sido ordenada conforme al Contrato, se podría ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de la etapa de Operación y Mantenimiento. Al respecto, solicitamos se precise que aquellos montos que el Ingeniero haya ordenado pagar al Contratista, pero se encuentren cuestionados en el marco de un Arbitraje entre las Partes, no serán exigidos y no generarán la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento, hasta que se resuelva la controversia en vía arbitral.

CONSULTAS DE LA LICITACIÓN – PTAR LA ATARUEA

POSTOR:

Nomenclatura del procedimiento de selección:

LPI N° 01 2022/KRV-SEDAPAL

Objeto de Contratación:

Construcción, Suministro, Montaje y Puesta en Marcha, Operación y Mantenimiento de la PTAR La Ataruea

N° de Orden	Acápites de las Bases			Consultas		Absolución de Consultas y Observaciones
	Cláusula/Subcláusula	Número	Literal	Pág.		
331	VII	22		379	Con relación al Periodo de Notificación de Defectos que tiene una vigencia de 365 días desde la fecha en que se culminan las pruebas y puesta en marcha de las Obras, entendemos que esta se desarrolla durante el primer año de la fase de operación y mantenimiento. Por favor confirmar entendimiento.	Absolución de Consultas y Observaciones De acuerdo al numeral 22.3, "Prórroga del plazo para la notificación de defectos" de la Sección VII (Condiciones Generales), el Plan para la Notificación de Defectos no podrá prorrogarse por más de dos años, es decir el Contratante tiene hasta el período indicado para notificar defectos. De acuerdo al último párrafo del numeral 22.3 (Garantía de cumplimiento para el periodo de servicio de operación y mantenimiento), "El Contratista deberá devolver la Garantía de Cumplimiento para el Periodo de Operación y Mantenimiento al Contratista dentro de los 21 días siguientes al recibo de una copia del Certificado de Cumplimiento." Estos plazos serán evaluados con el postor ganador La solicitud efectuada por el Contratista, relacionada al personal serán evaluadas por el Ingeniero y el Contratante. Confíase a lo indicado en el numeral 24.3 de los Documentos de Calificación y Licitación. El numeral 26.2 (Inicio o del servicio de operación y mantenimiento) de la Sección VIII (Condiciones Generales) no dispone que el Ingeniero o el Contratante, podrán exigir al Contratista el cumplimiento de requisitos o restricciones por encima de lo establecido en el Contrato. Las penalidades por incumplimiento de la calidad del efluente y cumplimiento de las actividades de mantenimiento se encuentran incluidas en el Anexo 17 de la Sección VII (Requisitos de las obras y de operación y mantenimiento) Para la entrega del Certificado de Cumplimiento por parte del Contratante, el Contratista debe cumplir con los requisitos previstos en el numeral 26.8 (Terminación del servicio de operación y mantenimiento) incluido en la Sección VIII (Condiciones Generales) El primer párrafo del numeral 27.1 (Inspección conjunta previa a la terminación del contrato), de la Sección VIII (Condiciones Generales) señala lo siguiente: "No menos de un año previo a la fecha de expiración del Periodo de Servicio de Operación y Mantenimiento, el Ingeniero y el Contratista deberán llevar a cabo una inspección conjunta de las Obras y, dentro de 28 días desde la terminación de la inspección conjunta, el Contratista deberá presentar un reporte de la condición de las Obras, donde se detallarán los trabajos de mantenimiento, incluyendo trabajos de mantenimiento de rutina y la corrección de defectos, reemplazos y otros trabajos que se requieren para satisfacer los requisitos del Plan de Operación y Mantenimiento luego de la Fecha de Terminación del Contrato", las actividades no relacionadas con la operación y mantenimiento se clasifican como servicios complementarios
332	VII	22.2		379	Considerando que la Garantía de Cumplimiento para el Periodo de Operación y Mantenimiento se entregará antes de la fecha de finalización del Periodo de Notificación de Defectos, solicitamos se confirme que una vez entregada la misma, el Contratante no verá la Garantía correspondiente a la fase de ejecución de obras.	
333	VII	22		380	A efectos de otorgar predictibilidad al Contrato, sugerimos que se regule a guisa consecuencia ante la falta de pronunciamiento del Ingeniero, de manera que cualquier notificación relacionada a la remoción de equipos sea evaluada por el Ingeniero en un periodo máximo de 5 días hábiles, y en el supuesto que no otorgue una respuesta se entenderá que el Contratista ha obtenido autorización.	
334	VIII	23		381	Se ha establecido que, durante el Periodo de Operación y Mantenimiento, cualquier cambio al Personal del Contratista deberán ser notificados al final de cada mes calendario. Continuar que para realizar cambios de Personal encargado de la Operación y Mantenimiento, únicamente bastará con remitir una comunicación presentando al nuevo potencial, sin necesidad de aprobación alguna.	
335	VII	24		382	Se ha establecido que el Ingeniero, en cualquier momento, podrá instruir al Contratista la reparación o remoción de instalaciones que no cumplan con los requerimientos del Contrato. Al respecto, en línea con lo indicado en una consulta previa, solicitamos se precise que el Contratista será responsable de ejecutar todos los trabajos de remediación únicamente en los casos que resulte necesario para corregir el incumplimiento de los Documentos de la Licitación, ya que de otro modo no guarda razonabilidad requerir trabajos de remediación.	
336	VII	26		384	Se ha establecido que el Ingeniero o el Contratante, podrán exigir al Contratista el cumplimiento de requisitos o restricciones por encima de lo establecido en el Contrato, siendo obligación del Contratista cumplir con dichas indicaciones. Al respecto, solicitamos se modifique dicha redacción de manera que este requerimiento tendría que ser aceptado por el Contratista, toda vez que se trata de un alcance que excedería lo pactado en el Contrato.	El numeral 26.2 (Inicio o del servicio de operación y mantenimiento) de la Sección VIII (Condiciones Generales) no dispone que el Ingeniero o el Contratante, podrán exigir al Contratista el cumplimiento de requisitos o restricciones por encima de lo establecido en el Contrato. Las penalidades por incumplimiento de la calidad del efluente y cumplimiento de las actividades de mantenimiento se encuentran incluidas en el Anexo 17 de la Sección VII (Requisitos de las obras y de operación y mantenimiento) Para la entrega del Certificado de Cumplimiento por parte del Contratante, el Contratista debe cumplir con los requisitos previstos en el numeral 26.8 (Terminación del servicio de operación y mantenimiento) incluido en la Sección VIII (Condiciones Generales) El primer párrafo del numeral 27.1 (Inspección conjunta previa a la terminación del contrato), de la Sección VIII (Condiciones Generales) señala lo siguiente: "No menos de un año previo a la fecha de expiración del Periodo de Servicio de Operación y Mantenimiento, el Ingeniero y el Contratista deberán llevar a cabo una inspección conjunta de las Obras y, dentro de 28 días desde la terminación de la inspección conjunta, el Contratista deberá presentar un reporte de la condición de las Obras, donde se detallarán los trabajos de mantenimiento, incluyendo trabajos de mantenimiento de rutina y la corrección de defectos, reemplazos y otros trabajos que se requieren para satisfacer los requisitos del Plan de Operación y Mantenimiento luego de la Fecha de Terminación del Contrato", las actividades no relacionadas con la operación y mantenimiento se clasifican como servicios complementarios
337	VII	26.7	b)	387	Se ha determinado que en el supuesto que el Contratista deje de alcanzar los resultados de producción requeridos bajo el Contrato, producto de algún evento imputable al Contratista, éste deberá pagar al Contratante los daños de cumplimiento de los trabajos, según el Anexo al Apéndice a la Oferta". Continuar si estos daños de cumplimiento que se deberán pagar son las penalidades que han sido reguladas en la Sección VII de los Documentos de la Licitación.	
339	VII	26		387	Se ha establecido que el Contratista será responsable de remediar los efectos encontrados durante la inspección previa a la Terminación de Contrato, a efectos de que antes el Certificado de Cumplimiento. Al respecto, solicitamos se precise que el Contratista será responsable de ejecutar todos los trabajos de remediación únicamente en los casos que resulte necesario para corregir el incumplimiento de las instalaciones en cumplimiento de los índices de operación aprobados en la Sección VII de los Documentos de la Licitación, ya que, de otro modo, no guarda razonabilidad el requerir trabajos de remediación.	
338	VII	27		388	Se ha establecido que el Contratista estará obligado a ejecutar un programa de mantenimiento destinado a garantizar que las instalaciones se encuentren en condiciones adecuadas para operar luego de la Fecha de Terminación de Contrato, producto de lo cual se podrá instruir que realice los trabajos de mantenimiento adicionales que resulten necesarios. Si bien en dicho numeral se contempla la posibilidad que el Contratista reciba un pago por la realización de dichos trabajos conforme al "Código para Reemplazo de Activos", se debe tener presente que en el numeral 30.10 de la Sección VIII (página 395) se precisa que este no será aplicable. Atendiendo a ello, solicitamos se confirme que, sin perjuicio de la existencia del Fondo, si se reconociera al Contratista los trabajos adicionales a realizar.	

CONSULTAS DE LA LICITACIÓN - PTAR LA ATARIEA

POSTOR:

Nombre del procedimiento de selección:

LPI N° 01-2022/KSW-SEDAVAL

Objeto de Contratación:

Construcción, Suministro, Montaje y Puesta en Marcha, Operación y Mantenimiento de la PTAR La Ataríea

N° de Orden	Acópite de las Bases			Consultas		Absolución de Consultas y Observaciones
	Sección	Cláusula/ Subcláus.	Numeral	Lítera	Pág.	
340	VII	27	2.7.4		388	Es correcto, el Contratante debe notificar al Contratista tal como se establece en el numeral 27.4 (No aprobación a las pruebas previas a la terminación del contrato) incluido en la Sección VIII (Condiciones Generales), tal como se certifica en la continuación: "El Contratista permanecerá en todas las instancias obligadas a llevar a cabo el ajuste o modificación y a satisfacer esta prueba, dentro de un período razonable desde que recibió la notificación por la representación (re) Contratante, del tiempo que es conveniente para el Contratante. Sin embargo, si el Contratista no recibe esta notificación durante el período del Contrato relevante, el Contratista estará en el estado de esta no conformidad y las Obras y/o Sección (según sea el caso) se considerará que han pasado las pruebas".
341	VII	28	28.3		391	La condición prevista en el numeral 28.3 (Falta en remediar defectos) incluida en la Sección VIII (Condiciones Generales) corresponden a incumplimientos del Contratista en la remediación de defectos que son de su responsabilidad.
342	VII	3-	31.1		397	Se ha establecido que no cumplir con los Servicios de Operación y Mantenimiento según las especificaciones Técnicas desarrolladas en la Sección VII de los Documentos de la Licitación configurará una causal de resolución de Contrato. Al respecto, consideramos que esta causal debería ser modificada, ya que la redacción actual sugiere que un mínimo incumplimiento a cualquier parámetro de operación otorgará el derecho de resolución de contrato. Debe tenerse presente que dicho incumplimiento genera otras consecuencias según el texto del contrato. Así pues, mediante la cláusula 2.8 de las Condiciones Especiales se ha establecido que la falla en cumplir los criterios de funcionamiento de la PTAR por un período de 30 días determinará la emisión de una Notificación de Advertencia con el objeto de incentivar al Contratista a superar su incumplimiento. Solo en el supuesto que el Contratista no cumpla con subsanar su incumplimiento y aprobar las Pruebas de Funcionamiento definitivas, dentro de un período de 3 meses, se podrá habilitar a la resolución del Contrato. En este sentido, solicitamos que la presente cláusula sea modificada a efectos de que guarde coherencia con lo establecido en la cláusula 2.8 de las Condiciones Especiales.
343						Se solicita entrega de planos en formato autocad o en pdf pero que sean legibles. La entrega autocad es muy poco legible.
344						Se solicita aceptar que los turbocompresores puedan tener caudales menores a los 30000 Nm3/h indicados en las bases, pero utilizando mayor capacidad de utilidades.
345						Confirmar si los turbocompresores deben ser con cojinete de aire o acople magnético y no mecánicos como los indicados.
346						Confirmar si deben tratarse los reventos de filtrado para reducir el nitrógeno total de la planta.
347						Se solicita indicar que porcentaje de volátiles se ha considerado en el dimensionamiento del proceso biológico.
348						Confirmar que el control de aireación debe efectuarse utilizando el método off gas tal como se hace en la PTAR Padua.
349						Confirmar si se debe considerar sistema de control de aireación off gas con al menos dos campanas de toma de aire de salida por reactor o una campana por cada zona de aireación.
350						Confirmar si se debe considerar medidor de oxígeno disuelto para cada zona de aireación.
351						Confirmar si en los tanques de todo debe privilegiarse el uso de agitadores hiperbólicos en vez de sumergibles.
352						Indicar si se evaluará la mayor eficiencia energética de los equipos ofertados en la evaluación de las ofertas.

CONSULTAS DE LA LICITACIÓN - PTAR LA ATARJEA

POSTOR:

Nomenclatura del procedimiento de selección:

LPI N° 01-2022/KRW-SEDAPAL

Objeto de Contratación:

Construcción, Suministro, Montaje y Puesta en Marcha, Operación y Mantenimiento de la PTAR La Atarjaja

N° de Ord en	Acapite de las Bases			Pág.	Consultas	Absolución de Consultas y Observaciones
	Sección	Cláusula/ Subcláus.	Numeral	Literal		
353					Indicar si existe un criterio de torque mínimo para los clasificadores secundarios y para el espesador de todos primarios.	En el marco de la Ingeniería de detalle, el Contratista deberá presentar para revisión, las fichas técnicas y memorias de cálculo con los datos de torque (entre otros). Para ello, deberá tener en cuenta la sobrecarga o sobretorque de las unidades motrices según se especifica en las correspondientes Secciones.
354					Indicar si la caja reductora de los clasificadores secundarios y espesador de todos primarios debe ser grado 110 para 100.000 horas.	Para las cajas reductoras se aplica el ciclo de vida de la clase 5 de la norma DIN EN 12255-1 (citado en las correspondientes especificaciones técnicas) correspondiente a 80.000 horas.
355					Indicar si la caja reductora de los clasificadores secundarios y espesador de todos primarios debe contar con un reductor primario helicoidal y un engranado planetario.	La selección y diseño de la caja reductora deberá cumplir con las especificaciones técnicas de las Secciones 11338 y 11357.
356					Se propone un sistema de control de aguas en base a lámparas UV a 181 nm, las que generan ozono. Al respecto, ¿debe implementarse controles en línea del nivel de ozono, debido a su carácter cancerígeno?	En la Sección 15999 se indica claramente las características técnicas de los equipos de control de ozono con tecnología de fotometría y no incluyen destructores de ozono.
357					Exces sistemas denominados también plasma foto o fotolización han tenido años problemas operacionales en otros proyectos en Chile. Solicitamos modificar esta tecnología por cartón activado catalítico.	No se acepta la propuesta. Se mantiene la especificación de la Sección 15999.
358					¿Se puede modificar la conformación de los reactores biológicos manteniendo los volúmenes de aireación y de zonas anóxicas?	Los reactores biológicos están claramente definidos en las diferentes especificaciones técnicas y planos. En el marco de la Ingeniería de detalle de las partes de aireación se podrán proponer para revisión ajustes a la configuración manteniendo el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
359					Respecto de los aceleradores de flujo, la dirección del flujo debe impulsarse antes o después del motor para minimizar las turbulencias.	La selección y disposición de los aceleradores y mezcladores deberá cumplir con las especificaciones técnicas correspondientes y tener en cuenta las recomendaciones de fabricante.
360					Se puede reemplazar agitadores sumergidos del reactor biológico por hiperbólicos, similares a los implementados en PTAR Pachacutec.	Respecto a la respuesta de la consulta N° 351, no se acepta la propuesta para utilizar agitadores hiperbólicos. Los agitadores, tanto en los reactores biológicos como en los tanques de lodos, están claramente especificados.
361					La presión de diseño de los gasómetros de 60 mbar es muy elevada para el volumen del gasómetro. Se solicita de otra acorde con las especificaciones del fabricante.	No se acepta la propuesta. Se mantiene la especificación de la Sección 11382.
362					Se indica ventiladores con 20 DDA a 1 m. Se solicita ampliarlo a 95.	No se acepta la propuesta. Se mantiene la especificación de la Sección 11382.
363					Se está solicitando membranas del gasómetro de 7000 N/5 cm. Eso es una exageración. Para este tamaño basta con 5000 N/5 cm. Favor confirmar cambio.	No se acepta la propuesta. Se mantiene la especificación de la Sección 11382.
364					Consideramos necesario por las condiciones climáticas contemplar un sistema (insing de ingreso y salida del aire, y membranas de color gris. Favor confirmar.	No se acepta la propuesta. Se mantiene la especificación de la Sección 11382.
365					Indicar si los ventiladores de los gasómetros deben ser de curva plana.	La selección y diseño de los sopladores de los gasómetros deberá cumplir con las especificaciones técnicas de la Sección 11382. Las buenas prácticas de Ingeniería recomiendan que el punto de operación no esté del lado izquierdo de la curva Q/P.
366					Indicar si el control de nivel debe ser ultrasónico o por laser.	Se mantiene la especificación de la Sección 11382, Numeral 2.5.
367					Indicar si los tubleros de control, se instalan fuera de la zona de riesgo de explosión.	En el marco de la Ingeniería de detalle, el Contratista deberá presentar para revisión la disposición de los componentes eléctricos, tableros de control y demás elementos que puedan dar origen a ignición, cumpliendo con las zonas potencialmente explosivas y con los requisitos de acuerdo a las normas aplicables.
368					Indicar si debe incorporarse potes de condensado antes y después del gasómetro.	Se confirman trampas de condensado tal como se especifica en los numerales 2.2 y 2.3 de la Sección 11383 y en el Plano P8.D con el N° de orden 1815.
369					Solicitamos reconsiderar la malla del filtro de disco terciario, y que en vez de polietileno sea de acero inoxidable.	Para los filtros de disco el tratamiento terciario especificados en la Sección 11390 "Equipo de Filtro De Discos" se acepta la alternativa de malla en acero inoxidable AISI 316L.

CONSULTAS DE LA LICITACIÓN - PTAR LA ATARIEA

POSTOR:

Nomenclatura del procedimiento de selección:

PI N° 01-2027/RI-M-S-12-2AL

Objeto de Contratación:

Construcción, Suministro, Montaje y Puesta en Marcha, Operación y Mantenimiento de la PTAR La Atariea

N° de Ord en	Aspinto de las Bases				Consultas	Absolución de Consultas y Observaciones
	Sección	Clausula/ Subclaus.	Numeral	Literal	Pág.	
370					Respecto de los difusores de burbuja fina indicar si: a. Confirmar si los difusores deben tener válvula check de membrana EPDM independiente de la membrana del difusor. b. Confirmar si el cuerpo y anillo de "jodón" deben ser fabricados en PPRFV. c. En virtud de la alta densidad de difusores con los elementos de "g", se considera aconsejable que se utilice difusores de 280 mm. Confirmar si se acepta el cambio. d. Confirmar que al utilizar difusores de mayor diámetro se permita entregar menor cantidad de difusores. e. ¿Confirmar que la red de aireación debe ser del tipo cerrada, con purga de condensados en el extremo opuesto al ingreso del aire? f. Confirmar si debe privilegiarse difusores con acople tipo montura con ó'ing para garantizar el sello en la tubería. g. Confirmar que no se acepta unión rosca, a fin de evitar ingreso de lodo por el hilo. h. Confirmar si debe considerarse un anillo de poliacetal para asegurar desarme después de varios años de uso. i. Confirmar si los difusores deben venir presurizados de fábrica. j. Confirmar si se debe efectuar en fábrica un control de calidad al 100% de los difusores.	2. En la Especificación técnica no se solicita válvula check de membrana para los difusores. El oferente puede considerarlo dentro de su oferta. a. No se acepta la propuesta. En el Numeral 2.1.8 de la Sección 11377 se indican claramente los materiales para los difusores de disco con membrana "flexible". c. No se acepta la propuesta. Se mantiene la especificación de la Sección 11377. c. Remítirse a la respuesta anterior c). d. Remítirse a los Planos con N° de Orden 0294 a 0313, en donde se indica claramente la disposición. e. Remítirse a la Especificación de la Sección 11377, numeral 2.1.1. f. No se acepta la propuesta. Se mantiene la especificación de la Sección 11377. g. No se acepta la propuesta. Se mantiene la especificación de la Sección 11377. h. No se acepta la propuesta. Se mantiene la especificación de la Sección 11377. i. Se confirma. j. Se confirma. k. Se confirma. l. No se acepta la propuesta. Se mantiene la especificación de la Sección 11377. m. Remítirse a los Planos de la serie de N° de Orden 0294 a 0313, en donde se indica claramente la disposición de las tuberías y de las parrillas de aire. n. No se acepta la propuesta. En el Numeral 2.1.3 de la Sección 11377 se indica claramente la máxima velocidad admisible. o. En el marco de la Ingeniería de detalle, el Contratista deberá definir los soportes y juntas de expansión y dilatación según se requiera para evitar deformaciones por esfuerzos en la operación. p. En la Sección 11377 no se especifican sistemas de limpieza de las membranas. q. En el marco de la Ingeniería de detalle, el Contratista deberá presentar para revisión las características del difusor y de las membranas propuestas, cumpliendo con las especificaciones técnicas de la Sección 11377. r. Remítirse a la Sección 11374 Turbocompresores, en donde se especifican los filtros de admisión de aire para el sistema de aireación en los reactores biológicos.
371					Respecto de los difusores de burbuja fina indicar si: k. Confirmar si se debe efectuar una prueba de aire al 100% de los difusores previo a su despacho de fábrica. l. Confirmar que no se acepta el uso de uniones pegadas en toda la red de aireación ni en el difusor. m. Confirmar si la aireación de aire al difusor debe ser periférica o central. n. Confirmar que la máxima velocidad admisible del aire en la red de aireación sea de 20 m/s. o. Confirmar que las uniones de tuberías de la red de aireación deben efectuarse con juntas de dilatación con un grado de libertad. p. Confirmar si debe usarse un sistema de limpieza químico de las membranas. q. Confirmar si las membranas de EPDM deberán cumplir con las siguientes propiedades: i. Estiramiento de tracción: 2100 ± 5% ii. Elongación ante falla: mínimo 4.50% MAXIMO 8.00% iii. Durabilidad SHORE: 95 ± 5 iv. Gravedad específica: 1.05 v. Máxima temperatura operacional: 120 °C vi. Temperatura operacional punta: 150 °C r. Confirmar que los difusores deben ser adecuados para una operación con aire filtrado a una velocidad de remoción de partículas de 99% de 30 micrones.	a. En la Especificación técnica no se solicita válvula check de membrana para los difusores. El oferente puede considerarlo dentro de su oferta. b. No se acepta la propuesta. En el Numeral 2.1.8 de la Sección 11377 se indican claramente los materiales para los difusores de disco con membrana flexible. c. No se acepta la propuesta. Se mantiene la especificación de la Sección 11377. d. Remítirse a la respuesta anterior c). e. Remítirse a los Planos con N° de Orden 0294 a 0313, en donde se indica claramente la disposición. f. Remítirse a la Especificación de la Sección 11377, numeral 2.1.1. g. No se acepta la propuesta. Se mantiene la especificación de la Sección 11377. h. No se acepta la propuesta. Se mantiene la especificación de la Sección 11377. i. Se confirma. j. Se confirma. k. Se confirma. l. No se acepta la propuesta. Se mantiene la especificación de la Sección 11377. m. Remítirse a los Planos de la serie de N° de Orden 0294 a 0313, en donde se indica claramente la disposición de las tuberías y de las parrillas de aire. n. No se acepta la propuesta. En el Numeral 2.1.3 de la Sección 11377 se indica claramente la máxima velocidad admisible. o. En el marco de la Ingeniería de detalle, el Contratista deberá definir los soportes y juntas de expansión y dilatación según se requiera para evitar deformaciones por esfuerzos en la operación. p. En la Sección 11377 no se especifican sistemas de limpieza de las membranas. q. En el marco de la Ingeniería de detalle, el Contratista deberá presentar para revisión las características del difusor y de las membranas propuestas, cumpliendo con las especificaciones técnicas de la Sección 11377. r. Remítirse a la Sección 11374 Turbocompresores, en donde se especifican los filtros de admisión de aire para el sistema de aireación en los reactores biológicos.
372					Se solicita reconsiderar el diseño del sedimentador primario en los siguientes aspectos: a. La posibilidad de utilizar "barroletes" de accionamiento neumático en reemplazo de los de cadena. b. La posibilidad de implementar microtamices primarios los cuales utilizan un aspecto sustancialmente menor a los "difusores" longitudinales. c. La posibilidad de implementar sedimentadores laterales que permitan reducir el área requerida.	

CONSULTAS DE LA LICITACIÓN - PTAR LA ATARIEA

POSTOR:

Nomenclatura del procedimiento de selección:

Objeto de Contratación:

[1] N° 01-2022/SEW-SEDAVAL

Construcción, Suministro, Montaje y Puesta en Marcha, Operación y Mantenimiento de la PTAR La Ataríea

N° de Ord en	Acópite de las Bases			Consultas	Absolución de Consultas y Observaciones
	Sección	Cláusula/ Subcláus.	Numeral	Literal	
373					No se acepta la propuesta. Se mantiene la especificación de la Sección 1.377.
374					No se acepta la propuesta. Se mantiene la especificación de la Sección 1.377.
375					Se aclara que el bajante al cabezal de la parilla de cifradores es en acero inoxidable, ya como se muestra en el Plano con N° de orden 3313. Remítase a la Sección 17000 "Medición de parámetros fisicoquímicos" y a los Planos P&ID con N° de orden del 1609 al 1618, en donde se pueden identificar los instrumentos para la medición de sólidos suspendidos en los tanques.
376					
377					El espejo del manto de todos los medidores de nivel ultrasonico, tal como está indicado en el P&ID del Tratamiento secundario (Plano 1611_36-003-3-3-046-0-006-A, N° de Orden 1611).
378					No se acepta la propuesta. Se mantiene la especificación de las Secciones 11385, 11388 y 11387.
379					Se podrá evaluar una vez adjudicado el proyecto. Para efecto de homologación de ofertas mantener lo indicado en el proyecto homologado con los documentos de Calificación y Licitación.
380					Se podrá evaluar una vez adjudicado el proyecto. Para efecto de homologación de ofertas mantener lo indicado en el proyecto homologado con los documentos de Calificación y Licitación.
381					Se podrá evaluar una vez adjudicado el proyecto. Para efecto de homologación de ofertas mantener lo indicado en el proyecto homologado con los documentos de Calificación y Licitación.
382					Se podrá evaluar una vez adjudicado el proyecto. Para efecto de homologación de ofertas mantener lo indicado en el proyecto homologado con los documentos de Calificación y Licitación.
383					Remítase a la Sección 17001 "MEDICIONES DE NIVEL" y al P&ID de los diferentes Tratamientos.
384					Remítase a la Sección 17001 "MEDICIONES DE NIVEL" y al P&ID de los diferentes Tratamientos.
385					Remítase a la Sección 17001 "MEDICIONES DE NIVEL" y al P&ID de los diferentes Tratamientos.
386					Remítase a la Sección 17001 "MEDICIONES DE NIVEL" y al P&ID de los diferentes Tratamientos.
387					Remítase a la Sección 17001 "MEDICIONES DE NIVEL" y al P&ID de los diferentes Tratamientos.
388					Remítase a la Sección 17001 "MEDICIONES DE NIVEL" y al P&ID de los diferentes Tratamientos.
389					Remítase a la Sección 17001 "MEDICIONES DE NIVEL" y al P&ID de los diferentes Tratamientos.
390					Remítase a la Sección 17001 "MEDICIONES DE NIVEL" y al P&ID de los diferentes Tratamientos.
391					Remítase a la Sección 17001 "MEDICIONES DE NIVEL" y al P&ID de los diferentes Tratamientos.
392					Remítase a la Sección 17001 "MEDICIONES DE NIVEL" y al P&ID de los diferentes Tratamientos.
393					Remítase a la Sección 17001 "MEDICIONES DE NIVEL" y al P&ID de los diferentes Tratamientos.
394					Remítase a la Sección 17001 "MEDICIONES DE NIVEL" y al P&ID de los diferentes Tratamientos.

CONSULTAS DE LA LICITACIÓN - PTAR LA ATARIEA

POSTOR:

denominación del procedimiento de selección:

LPI N° 01-2022/NEWS-SEDAPAL

Objeto de Contratación:

Construcción, Suministro, Montaje y Puesta en Marcha, Operación y Mantenimiento de la PTAR La Atariea

N° de Orden	Aspette de las Bases				Consultas	Absolución de Consultas y Observaciones
	Sección	Clausula/ Subclaus.	Numerel	Literal	Pág.	
385	Anexo 7	Sistema Utilización	ATL2_REP_14_044_P R2_1816003_Parte_1	Canal LIZ DEL SUR N° SGR/VE 17-2072_Punto Diseño media tensión y Proyecto de Media Tensión	3008 , C014 , 0315 , 0317	En el proceso de integración del diseño se efectuaron las verificaciones y ajustes que correspondían, según lo previsto en los numerales 2.3, 3.3, 3.9.4.2 De la Sección VII; además de conformidad al sexto párrafo del numeral 8.7 de la Sección IX, el Contratista es responsable de efectuar la actualización de la lista de cantidades en los primeros seis (06) meses de la obra, incluida las aprobaciones correspondientes. Las actividades de integración del diseño y actualización de cantidades se efectuarán a través de los espacios listados previstos en la Sección VII (c. Requisitos para el personal)
385	Anexo 7	Sistema Utilización	ATL2_REP_14_044_P R2_1816003_Parte_1	Proyecto de Media Tensión	Plano 377624-08	En el proceso de integración del diseño se efectuaron las verificaciones y ajustes que correspondían, según lo previsto en los numerales 2.3, 3.3, 3.9.4.2 De la Sección VII; además de conformidad al sexto párrafo del numeral 8.7 de la Sección IX, el Contratista es responsable de efectuar la actualización de la lista de cantidades en los primeros seis (06) meses de la obra, incluida las aprobaciones correspondientes. Las actividades de integración del diseño y actualización de cantidades se efectuarán a través de los espacios listados previstos en la Sección VII (c. Requisitos para el personal)

CONSULTAS DE LA LICITACIÓN - PTAR LA ATARUEA

POSTOR:

No manifiesta el procedimiento de selección:

Objeto de Contratación:

LPI N° 03-2022/KW-SEDAPAL

Construcción, Siministro, Montaje y Puesta en Marcha, Operación y Mantenimiento de la PTAR La Ataruea

N° de Orden	Acópite de las Bases			Consultas		Absolución de Consultas y Observaciones
	Sección	Cláusula/Subcláus.	Numeral	Literal	Pág.	
397	Anexo 7	Sistema Utilización	ATJ_2_REP_14_044_P_R2_181003_Parte_1	Memoria Descrip., Memoria Cálculo, Especific. Técnicas y Planos Proyecto - Anexo G	160	En el proceso de integración de diseño se efectuarán las verificaciones y ajustes que correspondan, según lo previsto en los numerales 2.3, 3.3, 3.9.4.2 de la Sección VII, además de conformidad al sexto párrafo del numeral 8.7 de la Sección IX, el Contratista es responsable de efectuar la actualización de la lista de cantidades en los primeros seis (06) meses de la obra, incluida las aprobaciones correspondientes. Las actividades de integración del diseño y actualización de cantidades se efectuarán a través de los especialistas previstos en la Sección VIII (c- Requisitos para el personal)
398	Anexo 7	Sistema Utilización	ATJ_2_REP_14_044_P_R2_181003_Parte_1	Proyecto de Media Tensión	37762-08	
399	Anexo 12	Sistema Utilización	Siministro Electrico 22.9 KV por LUZ DEL SUR	Carta conformidad de Proyecto	0110, 0111	En el proceso de integración del diseño se efectuarán las verificaciones y ajustes que correspondan, según lo previsto en los numerales 2.3, 3.3, 3.9.4.2 de la Sección VII, además de conformidad al sexto párrafo del numeral 8.7 de la Sección IX, el Contratista es responsable de efectuar la actualización de la lista de cantidades en los primeros seis (06) meses de la obra, incluida las aprobaciones correspondientes. Las actividades de integración del diseño y actualización de cantidades se efectuarán a través de los especialistas previstos en la Sección VIII (c- Requisitos para el personal)
400		Especificaciones Técnicas de Equipos Eléctricos	Sección E3 Centro Control Motores	Parte 3 Normas a consultar	0029	En el proceso de integración del diseño se efectuarán las verificaciones y ajustes que correspondan, según lo previsto en los numerales 2.3, 3.3, 3.9.4.2 de la Sección VII, además de conformidad al sexto párrafo del numeral 8.7 de la Sección IX, el Contratista es responsable de efectuar la actualización de la lista de cantidades en los primeros seis (06) meses de la obra, incluida las aprobaciones correspondientes. Las actividades de integración del diseño y actualización de cantidades se efectuarán a través de los especialistas previstos en la Sección VIII (c- Requisitos para el personal)
401		Especificaciones Técnicas de Equipos Eléctricos	Secciones E2 Instalaciones Eléctricas / E3 Centro Control Motores			En el proceso de integración del diseño se efectuarán las verificaciones y ajustes que correspondan, según lo previsto en los numerales 2.3, 3.3, 3.9.4.2 de la Sección VII, además de conformidad al sexto párrafo del numeral 8.7 de la Sección IX, el Contratista es responsable de efectuar la actualización de la lista de cantidades en los primeros seis (06) meses de la obra, incluida las aprobaciones correspondientes. Las actividades de integración del diseño y actualización de cantidades se efectuarán a través de los especialistas previstos en la Sección VIII (c- Requisitos para el personal)
402	Anexo 1			M.D	65	En la Sección E3 "Centro de Control de Motores", Parte 9 "INSPECCIÓN", Numeral 9.3 se especifica que "... Durante la recepción de los tableros se realizarán los ensayos de rutina, fijados por las normas IEC 61439-1 e IEC 61439-2. ... Se confirma que en el presupuesto del proyecto se ha considerado la provisión de lo mencionado.

CONSULTAS DE LA LICITACIÓN - PTAR LA ATARUEA

POSTOR:

Nomenclatura del procedimiento de selección:

P/N° 01-2022/MT-M-SI-DAPAL

Objeto de Contratación:

Construcción, suministro, montaje y puesta en marcha, Operación y Mantenimiento de la PTAR La Ataruea

Acápite de las Bases				Consultas		Absolución de Consultas y Observaciones
N° de Ord. en Sección	Código/ Subdici.	Numeral	Literal	Pág.		
403	Anexo 5		d)	13	3.4 REQUISITOS. Aclarar que los repuestos están considerados en el contrato y presupuesto por F.U. de cada equipo.	Los requeridos deben formar parte de cada equipo propuesto, las especificaciones técnicas lo detallan con precisión.
404	Anexo 5		d)	7	2.1.6. Se mencionan que los instrumentos en las zonas clasificadas (según clasificación ATEX o su equivalente en normativa americana) deberán ser homologados. No se cuenta con Planos de Clasificación de Áreas para Atmosferas peligrosas/explosivas o similar, para la identificación de estos sensores y las consideraciones para los accesorios de montaje e instalación. Aclarar.	Se debe tomar en cuenta el plano de zonas clasificadas (13.15_36-00013-H-9600-E-J-001-A).
405	Anexo 5		d)	18	2.1.4, 2.1.5, 2.1.6. Medidores de nivel. Se indica que los LIC de diversas áreas, de acuerdo con la lógica programada generarán alarmas, arrancarán o pararán secuenciales de las electrobombas, motores, u otro tipo de actuadores según la filosofía de operación de la planta F.T. Se solicita proporcionar la filosofía de operación en mención, en el que se detalla el control del proceso tales como parámetros, consignas y niveles de concentración para accionamientos, permisos, elevamientos lógicos y demás funciones lógicas para el control y monitoreo de la PTAR.	Referirse al manual de operación ATU 2, MAN 18, D30 P. R1, 18.1009.
406	Anexo 5		d)	18	2.1.7. Se mencionan que los instrumentos en las zonas clasificadas (según clasificación ATEX o su equivalente en normativa americana) deberán ser homologados. No se cuenta con Planos de Clasificación de Áreas para Atmosferas peligrosas/explosivas o similar, para la identificación de estos sensores y las consideraciones para los accesorios de montaje e instalación. Aclarar.	Se debe tomar en cuenta el plano de zonas clasificadas (13.15_36-00013-H-9600-E-J-001-A).
407	Anexo 5		d)	23	2.1.3. Se mencionan que los instrumentos en las zonas clasificadas (según clasificación ATEX o su equivalente en normativa americana) deberán ser homologados. No se cuenta con Planos de Clasificación de Áreas para Atmosferas peligrosas/explosivas o similar, para la identificación de estos sensores y las consideraciones para los accesorios de montaje e instalación. Aclarar.	Se debe tomar en cuenta el plano de zonas clasificadas (13.15_36-00013-H-9600-E-J-001-A).
408	Anexo 5		d)	24	2.2.2 Medidores de caudal: e) electromagnéticos. No se especifica la presión de Trabajo Nominal de los medidores de caudal electromagnéticos, para la selección y suministro del equipo descrito. Aclarar.	La presión de trabajo nominal para la selección de los medidores electromagnéticos de caudal corresponderá a la presión de trabajo nominal de cada uno de los sistemas de agua residual, todo y fluctuante. Por lo tanto, el oferente se deberá remitir a las especificaciones técnicas de los equipos o proveedores correspondientes.
409	Anexo 5		d)	43	1.4.6 Entregables por el Contratista. Respecto a la Lista de entregables describa en las Especificaciones Técnicas, se acata que toda documentación y Licencias a proporcionar deberá ser acorde y limitado a los equipos y software que se suministren.	No se controlan los límites, estudios y gastos del uso de frecuencias licenciadas en la banda de 23GHz debe ser asumido por el postor.
410	Anexo 5		d)	43	1.4.6 Entregables por el Contratista. Solicitar la licencia de software de switch MPLS. Sin embargo no se especifica el suministro de un switch MPLS nuevo. Puesto que en el plano de Topología de Telecomunicaciones 1-1 Fibra óptica y microondas, se detalla una conexión desde el Tablero a instalar en Santa Rosa hacia la Red de Sedapal MPLS existente, donde figura el Switch MPLS existente de Sedapal. De no contar con un suministro nuevo, dicha licencia no aplicaría en tal caso. Aclarar.	Se proporcionará tarjeta de 8 puertos tal como se indican en las especificaciones técnicas Sección 17005 punto 2.3.35. Especificaciones de MPLS.
411	Vol. 4		TOMO 18	-	Las Radios microondas de 23 GHz generalmente requieren una alimentación eléctrica en 48 Vdc, sin embargo, en el Tablero de Comunicaciones correspondiente se dispone de una alimentación de 220 Vac según plano, por lo que es necesario considerar una fuente convertidora de 220vac / 48 vdc. Aclarar.	En el proceso de integración del diseño se efectuarán las verificaciones y ajustes que correspondan, según lo previsto en los numerales 2.3.3.3, 3.3.4.2 De la Sección VI: Además de conformidad al sexto párrafo del numeral 8.7 de la sección IX, el Contratista es responsable de efectuar la actualización de la lista de cantidades en los primeros seis (06) meses de la obra, incluída las probabilidades correspondientes. Las actividades de integración del diseño y actualización de cantidades se efectuarán a través de los especialistas previstos en la Sección VIII c. Requeridos para el personal)
412	Anexo 5		d)	53	Para las Estaciones de trabajo (04), se menciona como Sistema Operativo Windows 12 o superior. Confirmar que se hace referencia a Windows 11, versión vigente y con soporte actual del desarrollador. Aclarar.	Se confirma corrección, los servidores deben contar con Licencias de Windows Server 2012 en la última de sus revisiones
413	Anexo 5		d)	98	2.3.35 Especificaciones de MPLS. Se mencionan las especificaciones de la Tarjeta MPLS para su suministro y servicios asociados. Es muy importante aclarar que, para el suministro de este componente, el fabricante exige que la Red IP/MPLS y equipos respectivos instalados en Sedapal cuenten con soporte vigente y compatible en tecnología para las tarjetas que se solicitan suministrar, caso contrario, el fabricante no efectúa ni garantiza el suministro de las tarjetas MPLS. Por lo que solicitan aclaración del estado actual de la Red IP/MPLS, y/o equipos existentes de Sedapal.	Al haber migrado SEDAPAL a soluciones actuales, ya no se consideran las tarjetas MPLS, el sistema será interconectado entre el SWM de la PTAR Ataruea con un SWM de SEDAPAL existente, quien entregará el su oportunidad el puerto en un Switch del área de telecomunicaciones.

CONSULTAS DE LA LICITACIÓN - PTAR LA ATARUEA

POSTOR:

Nomenclatura del procedimiento de selección:

Objeto de Contratación:

LPI N° 01-2022/ANP SEDAPAL

Construcción, Suministro, Montaje y Puesta en Marcha, Operación y Mantenimiento de la PPA&R La Ataruea

N° de Ord en	Acópite de las Bases			Consultas		Absolución de Consultas y Observaciones
	Sección	Cláusula/ Subcláus.	Numeral	Literal	Pág.	
414	Anexo 5			d)	128	Ver respuesta a la consulta N° 121. Le corresponde al proponente definir los plazos de esta actividad dentro de los plazos del contrato. Y esta a su discreción, cuando realice, en todo caso antes de terminar la ejecución de obra
415	Anexo 1			M.D	52	En el numeral 2.7 (Sistema de control de olores) se detalló las otras instalaciones en las cuales se tiene prevista la instalación del sistema de control de olores. La revisión y verificación del Sistema de Olores se efectúa en el proceso de integración del diseño.
416	Anexo 1			M.D	68	Se adjunta cuenta con la R.D. N° 092-2019-ANA-DCERH de fecha 07-06-2019, emitida por la ANA
417	Sección III			Documento de Licitación	37	Se adjunta cuenta con comunicaciones recibidas de proveedores.
418	Anexo 8			E Vulnerabilidad y análisis de riesgo	31	Ver Respuesta a la consulta N° 416. Se adjunta cuenta con la R.D. N° 019-2019-ANA-DCERH de fecha 07-06-2019, emitida por la ANA
419						Es correcta la observación. En el proceso de integración del diseño se efectúan las verificaciones y ajustes que corresponden, según lo previsto en los numerales 2.3, 3.3, 3.9, 4.2 De la Sección VI; además de conformidad al sexto párrafo del numeral 8.7 de la Sección IX, el Contratista es responsable de efectuar la actualización de la lista de cantidades en los primeros seis (06) meses de la obra, incluida las aprobaciones correspondientes. Las actividades de integración del diseño y actualización de cantidades se efectuarán a través de los especialistas previstos en la Sección VIII c- Requisitos para el personal
420						Es correcta la observación. En el proceso de integración del diseño se efectúan las verificaciones y ajustes que corresponden, según lo previsto en los numerales 2.3, 3.3, 3.9, 4.2 De la Sección VI; además de conformidad al sexto párrafo del numeral 8.7 de la Sección IX, el Contratista es responsable de efectuar la actualización de la lista de cantidades en los primeros seis (06) meses de la obra, incluida las aprobaciones correspondientes. Las actividades de integración del diseño y actualización de cantidades se efectuarán a través de los especialistas previstos en la Sección VIII c- Requisitos para el personal
421						Es correcta la observación. En el proceso de integración del diseño se efectúan las verificaciones y ajustes que corresponden, según lo previsto en los numerales 2.3, 3.3, 3.9, 4.2 De la Sección VI; además de conformidad al sexto párrafo del numeral 8.7 de la Sección IX, el Contratista es responsable de efectuar la actualización de la lista de cantidades en los primeros seis (06) meses de la obra, incluida las aprobaciones correspondientes. Las actividades de integración del diseño y actualización de cantidades se efectuarán a través de los especialistas previstos en la Sección VIII c- Requisitos para el personal
422						Es correcta la observación. En el proceso de integración del diseño se efectúan las verificaciones y ajustes que corresponden, según lo previsto en los numerales 2.3, 3.3, 3.9, 4.2 De la Sección VI; además de conformidad al sexto párrafo del numeral 8.7 de la Sección IX, el Contratista es responsable de efectuar la actualización de la lista de cantidades en los primeros seis (06) meses de la obra, incluida las aprobaciones correspondientes. Las actividades de integración del diseño y actualización de cantidades se efectuarán a través de los especialistas previstos en la Sección VIII c- Requisitos para el personal
423						Para el llenado y compactación de zanjas se tomará en cuenta la especificación técnica CTPS-ET-008 de SEDAPAL

CONSULTAS DE LA LICITACIÓN - PTAR LA ATARIEA

POSTOR:

Nomenclatura del procedimiento de selección:

LPI N° 01.2022/NFW SEDAFIA.

Objeto de Contratación:

Construcción, Suministro, Montaje y Puesta en Marcha, Operación y Mantenimiento de la PTAR La Atarjea

N° de Orden	Acápite de las Bases			Pág.	Consultas	Absolución de Consultas y Observaciones
	Sección	Cláusula/ Subcláusula	Numeral			
424					En el plano N° 35-00013-H-2625-H-J-017-A, N° de orden: 0763, Emisor Surco, Planta y Perfil Longitudinal Sector N° 06, se muestra aproximadamente desde la progresiva 1+920 a la progresiva 2+000 (90m) un grupo de intersecciones que debido al diámetro considerado para el emisor el cual es de 1400mm consideramos que se debería proponer trabajar con el método de tunel liner en esos 80m para pasar por debajo de las intersecciones.	Es correcta la observación. En el proceso de integración del diseño se efectuaron las verificaciones y ajustes que corresponden, según lo previsto en los numerales 2.3, 3.3, 3.9, 4.2 de la Sección VII, además de conformidad al sexto párrafo del numeral 8.7 de la Sección IX, el Contratista es responsable de efectuar la actualización de la lista de cantidades en los primeros seis (06) meses de la obra, incluida las aprobaciones correspondientes. Las actividades de integración del diseño y actualización de cantidades se efectuarán a través de los especialistas previstos en la Sección VIII (c- Requisitos para el personal)
425					En el plano N° 35-00013-H-2625-H-J-018-A, N° de orden: 0762, Emisor Surco, Planta y Perfil Longitudinal Sector N° 05, se muestra aproximadamente desde la progresiva 1+520 a la progresiva 1+600 (80m) un grupo de intersecciones que debido al diámetro considerado para el emisor el cual es de 1400mm consideramos que se debería proponer trabajar con el método de tunel liner en esos 80m para pasar por debajo de las intersecciones.	Es correcta la observación. En el proceso de integración del diseño se efectuaron las verificaciones y ajustes que corresponden, según lo previsto en los numerales 2.3, 3.3, 3.9, 4.2 de la Sección VII, además de conformidad al sexto párrafo del numeral 8.7 de la Sección IX, el Contratista es responsable de efectuar la actualización de la lista de cantidades en los primeros seis (06) meses de la obra, incluida las aprobaciones correspondientes. Las actividades de integración del diseño y actualización de cantidades se efectuarán a través de los especialistas previstos en la Sección VIII (c- Requisitos para el personal)
426					En la partidas 02.02 de movimiento de tierras del Emisor Surco, los metros de entibados no coinciden con los metros de excavación, favor de revisar y corregir.	Es correcta la observación. En el proceso de integración del diseño se efectuaron las verificaciones y ajustes que corresponden, según lo previsto en los numerales 2.3, 3.3, 3.9, 4.2 de la Sección VII, además de conformidad al sexto párrafo del numeral 8.7 de la Sección IX, el Contratista es responsable de efectuar la actualización de la lista de cantidades en los primeros seis (06) meses de la obra, incluida las aprobaciones correspondientes. Las actividades de integración del diseño y actualización de cantidades se efectuarán a través de los especialistas previstos en la Sección VIII (c- Requisitos para el personal)
427					Nacional BVPASG Rimac, no han considerado los metros de los pasamuros a la llegada y salidas de los buzones y cajas desde el NCC-01 y BP-36.	En el proceso de integración del diseño se efectuaron las verificaciones y ajustes que corresponden, según lo previsto en los numerales 2.3, 3.3, 3.9, 4.2 de la Sección VII, además de conformidad al sexto párrafo del numeral 8.7 de la Sección IX, el Contratista es responsable de efectuar la actualización de la lista de cantidades en los primeros seis (06) meses de la obra, incluida las aprobaciones correspondientes. Las actividades de integración del diseño y actualización de cantidades se efectuarán a través de los especialistas previstos en la Sección VIII (c- Requisitos para el personal)
429					En el Emisor Surco, los metros de los pasamuros considerados no son los correctos, favor de revisar hay mas metro de pasamuros de 1200mm que de 1400mm.	En el proceso de integración del diseño se efectuaron las verificaciones y ajustes que corresponden, según lo previsto en los numerales 2.3, 3.3, 3.9, 4.2 de la Sección VII, además de conformidad al sexto párrafo del numeral 8.7 de la Sección IX, el Contratista es responsable de efectuar la actualización de la lista de cantidades en los primeros seis (06) meses de la obra, incluida las aprobaciones correspondientes. Las actividades de integración del diseño y actualización de cantidades se efectuarán a través de los especialistas previstos en la Sección VIII (c- Requisitos para el personal)
429					Del plano N° 35-00013-H-2605-H-J-001-A, N° de orden: 0743 Solicitamos nos puedan indicar en que partidas se han considerado la extracción y el llenado de las tuberías existentes DN 700 y buzones del Colector ATE-SANTA ANITA.	De conformidad al numeral 8.7 de la Sección IX, en los primeros seis meses de la obra se efectuará la actualización de cantidades y también la integración del diseño (numerales 2.3, 3.3, 3.9, 4.2 de la Sección VII)
430					Del plano N° 35-00013-H-2605-H-J-001-A, N° de orden: 0743 Solicitamos nos puedan indicar en que partidas se han considerado la extracción y el llenado de las tuberías de 1400mm que pasan por la zona de ejecución de obra.	De conformidad al numeral 8.7 de la Sección IX, en los primeros seis meses de la obra se efectuará la actualización de cantidades y también la integración del diseño (numerales 2.3, 3.3, 3.9, 4.2 de la Sección VII)
431					En el Emisor SURCO falta la partida de la instalación de tubería dentro del tunel liner, para la instalación de estas tuberías se deben alinear y nivelar con unos carriles que se quedarán permanentes dentro del tunel, asimismo la verificación se hace con esas con total para el alineamiento y pendiente, estas partidas no están consideradas.	En el plano número de orden 0773 y 0743, se puede ubicar el trazo actual, que enlaza las dos estaciones de bombeo: Ver en el cuadro de Leyendas el símbolo para "línea de impulsión existente"
432					En el plano N° 35-00013-H-2625-H-J-018-A, N° de orden: 0764, se muestra la construcción de la cámara de descarga al Canal Surco, pero actualmente se observa que en el mismo lugar existe una cámara de saneamiento, favor de confirmar que Sedapal se encargará de los trámites y permisos de reubicación, demolición y de ser el caso construcción de la nueva cámara de saneamiento, ya que el mismo puesto afectará los pozos de elevación de la obra.	Ver: la partida 01.01.03 "DESVIDO TUBERÍA DE IMPULSIÓN DE POZOS PROFUNDOS - SIST. AGUA POTABLE EXIST" y sus subcomponentes.
433					De acuerdo con el artículo 5.1.5 de la Norma Técnica de Edificación DT-083 del Reglamento Nacional de Edificaciones la distancia recomendada a centros poblados más cercanos a un sistema anexo debe ser de 500 metros. Se observa que las unidades de tratamiento de todos que incluye digestores anaerobios de todas se encuentran a una distancia menor que la referida de las viviendas más cercanas. La NITE OS050 señala que las distancias a las viviendas que se consideran para el presente proyecto deben justificarse en el estudio de Impacto Ambiental. En este sentido se pide confirmar si en el EIA se justifica la menor distancia respecto de lo señalado en la norma y las medidas de mitigación que se han considerado para la puesta en marcha y operación de las unidades de tratamiento de los lodos mencionados	El EIA no justifica la menor distancia. La PTAR es de todos activados, revisar el numeral 5.1.5 de la Norma OS-080 respecto a la distancia mínima

CONSULTAS DE LA LICITACIÓN - PTAR LA ATARJEIA

POSTOR:

Nomenclatura del procedimiento de selección:

Objeto de Contratación:

LP/N° 01-2022/RW-S/EDAPAL

Construcción, Sursumo, Montaje y Puesta en Marcha, Operación y Mantenimiento de la PTAR La Atarjeia

N° de Ord en	Acápito de las Bases			Consultas	Absolución de Consultas y Observaciones
	Sección	Cláusula/ Subcláusula	Numeral	Literal	
434				En el Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos (D.S. N° 001-2010-AG) se señala: Artículo 115°.- Actividades prohibidas en las fajas marginales 115.1 Esta prohibido el uso de las fajas marginales para fines de asentamiento humano, agrícola u otra actividad que las afecte. La Autoridad Nacional del Agua en coordinación con los gobiernos locales y Defensa Civil promoverán mecanismos de reubicación de poblaciones asentadas en franjas marginales. 115.2 La Autoridad Administrativa del Agua autoriza la ejecución de obras de defensa ribereña y la utilización de materiales ubicados en las fajas marginales necesarios para tal fin. Confirmar si el área del terreno para la PTAR se encuentra fuera de la franja marginal y en caso de respuesta negativa confirmar si se cuenta con la autorización de la Autoridad Nacional del Agua y/o la A.A. Cafete — Fortaleza para la construcción de infraestructura pública en franja marginal.	Revisar el Anexo 1 "Memoria descriptiva de las obras a ejecutar", el cual indica que la PTAR se ubica en el distrito del Agustino, sobre la margen izquierda del río Rimac (faja marginal 22)
				De acuerdo con la Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento el reuso de aguas residuales tratadas debe contar con la autorización de la ANA. Dicha autorización es otorgada a los usuarios del agua residual tratada, siendo en este caso que los efluentes de la PTAR La Atarjeia serán descargados al Canal Surco, infraestructura de riego cuya operación y mantenimiento está a cargo de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Rimac, la PTAR La Atarjeia también contará con un by pass de aguas residuales sin tratar cuyas descargas serán derivadas al Río Rimac aguas abajo de la Bocatoma de la PTAR La Atarjeia. En la R.J. N° 224-2013-ANA que aprueba los procedimientos para las autorizaciones de vertimiento y reuso de aguas residuales tratadas se señala: Artículo 61°.- Prohibiciones para la disposición final de aguas residuales 6.1 No se efectuará vertimiento de aguas residuales en las aguas marítimas o continentales sin autorización de la Autoridad Nacional del Agua 6.2 No se podrá efectuar vertimiento de aguas residuales tratadas en infraestructura hidráulica de riego, salvo que estén destinadas para su reutilización, para lo cual se deberá contar con la autorización de reuso 6.3 No se podrá efectuar vertimiento de aguas residuales tratadas en sistemas de drenaje pluvial 6.4 No se podrá autorizar vertimiento de aguas residuales tratadas a lechos de quebrada seca o cauce inactivo, salvo que esté considerado como la última alternativa de disposición final en el instrumento de gestión ambiental aprobado. En este caso las aguas residuales tratadas deberán cumplir con los ECA-Agua de la categoría que corresponda. En este sentido, se consulta: a. Si se cuenta con la autorización de reuso de aguas residuales tratadas a nombre de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Rimac. Se solicita copia de la Resolución Jefatural de dicha autorización para determinar el plazo de vigencia y el impacto que tendrá en la ejecución de las obras, puesta en marcha y periodo de operación asistida considerando que el Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos señala que dichas autorizaciones se otorgan por plazos de 6 años. b. Si en el periodo de ejecución de obras, puesta en marcha y operación asistida de la PTAR La Atarjeia quedara vigente la autorización de reuso de las aguas residuales tratadas a ser vertidas al Canal de Riego del Sector de Riego del Canal de Atarjeia.	Ver Respuesta a la consulta N° 416. Se da a la consulta con la R.D. N° 092-2019-ANA-DCENH de fecha 07-06-2019, emitida por la ANA
435				En el caso de la PTAR Santa Clara construida para SEDAPAL en la década pasada se realizó un convenio con la Comisión de Regantes del Sur Sector de Riego del Canal de Atarjeia para permitir la descarga de las aguas residuales tratadas en el Canal de Riego de Atarjeia y ser aprovechado por dicha Comisión de Regantes. En esa oportunidad se le encargó al Consorcio constructor el trámite de la autorización de reuso por delegación de la Comisión de Regantes a SEDAPAL y esta a su vez al consorcio. Al respecto, se solicita: a. Confirmar que en el caso de la PTAR La Atarjeia ya se cuenta con autorización de reuso y que en ausencia de esta el trámite será de entera responsabilidad de SEDAPAL y no del contratista. b. Confirmar si luego del plazo de la primera autorización de reuso de las aguas residuales tratadas de la PTAR Santa Clara se ha realizado la renovación correspondiente y la nueva autorización se encuentra vigente. Esta solicitud con el objeto de tomar el caso como referencia para los procesos de autorización que correspondan para la PTAR La Atarjeia	El proyecto cuenta con la Resolución Directorial N° 092-2019-ANA-DCENH de 07-06-2019, capítulo 6.2 indica que a vigencia de la autorización del vertimiento a otorgar será por un periodo de (11) años, contando a partir de la decarga efectiva de las aguas residuales domesticas tratadas en el punto de vertimiento autorizado. Por otro lado, el proyecto cuenta con la aprobación de la Comisión de Regantes de Surco Huatica para la descarga de Efluentes tratados de la PTAR La Atarjeia. Los documentos para otorgar al oferente adjudicado.

POSTOR:

Nomenclatura del procedimiento de selección:

21 № 99-2727XEXW-SEFIAP41

Objeto de Contratación:

Construcción, Suministro, Montaje y Puesta en Marcha, Operación y Mantenimiento de la PYAR La Aguileña

N° de Orden	Acápite de las Bases			Consulter	Absolución de Consultas y Observaciones
	Sección	Numeral	Pág.		
437				En el Título X... del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos de las Infraestructuras y Sanciones se señala: Artículo 277.- Tipificación de infracciones Son infracciones en materia de recursos hídricos las siguientes: d. Efectuar vertimiento de aguas residuales en los cuerpos de agua o efectuar reuso de aguas, sin autorización de la Autoridad Nacional del Agua. e. Ocupar, utilizar o desviar sin autorización los cauces, riberas, fajas marginales o los embalses de las aguas f. Usar las obras de infraestructura pública para fines de transporte u otros distintos a los programados que puedan originar daños. g. Usar las estructuras hidráulicas contrariando las normas respectivas de operación y mantenimiento o variar, deteriorar o obstaculizar el normal mantenimiento y operación de los sistemas de infraestructura hidráulica. Se solicita confirmar que, si durante la ejecución de obras, puesta en marcha o periodo de operación asistida la ANA, AAA, Cañele-Foraleza y/o la ALA Chillon-Rimac-Lurin someterá a infracción y sanción por algunas de las causales señaladas, la eventual infracción y sanción será trasladada al contratista porque se trata de hechos que debieron ser resueltos en la fase de estudios definitivos y de trámites administrativos previos a la ejecución de obras. Confirmar que la protección de acero que se muestra en el plano N° 36-00013-H-2929-H-I-015-A N° de orden: 0761, no se colocará ya que se ha propuesto hacerlo con laminar, el mismo que ya está conformado con laminas de acero galvanizado conigado según diseño.	Ver Respuesta a la consulta N° 416. Se diligenció cuenta con la R.D. N° 092-2019-ANA-OCERH de fecha 07-06-2019, emitida por la ANA
438				En la partida C4.02.01 referente tendido de media tensión se indica que para el cruce de Surco se indica tendido de media tensión de DN 120, e=2.5mm, pero en el plano 377624-05 se indica que será con tubo ASTM-A36 diámetro 400mm, e=8mm, solicitamos definir cual será el diseño final, en tipo de estructura, material, diámetro, espesor.	Es correcto, el tendido de media tensión no requiere ese tipo de protección
439				En la partida C4.02.01 referente tendido de media tensión se indica que para el cruce del ferrocarril será mediante tendido de media tensión de DN 120, e=2.5mm, en la partida 35.01.02.02 indica que el tendido de media tensión será con tubo ASTM-A36 diámetro 400mm, e=8mm, solicitamos definir cual será el diseño final, en tipo de estructura, material, diámetro, espesor.	En el proceso de integración del diseño se efectuaron las verificaciones y ajustes que correspondían, según lo previsto en los numerales 2.3, 3.3, 3.3.9.4.2 de la Sección VI; además de conformidad al sexto párrafo del numeral 8.7 de la Sección IX, el Contratista es responsable de efectuar la actualización de la lista de cantidades en los primeros sesenta (60) meses de la obra, incluida las aprobaciones correspondientes. Las actividades de integración del diseño y actualización de cantidades se efectuaron a través de los especialistas previstos en la Sección VIII c. Requisitos para el personal.
440				En el proceso de integración del diseño se efectuaron las verificaciones y ajustes que correspondían, según lo previsto en los numerales 2.3, 3.3, 3.3.9.4.2 de la Sección VI; además de conformidad al sexto párrafo del numeral 8.7 de la Sección IX, el Contratista es responsable de efectuar la actualización de la lista de cantidades en los primeros sesenta (60) meses de la obra, incluida las aprobaciones correspondientes. Las actividades de integración del diseño y actualización de cantidades se efectuaron a través de los especialistas previstos en la Sección VIII c. Requisitos para el personal.	En el proceso de integración del diseño se efectuaron las verificaciones y ajustes que correspondían, según lo previsto en los numerales 2.3, 3.3, 3.3.9.4.2 de la Sección VI; además de conformidad al sexto párrafo del numeral 8.7 de la Sección IX, el Contratista es responsable de efectuar la actualización de la lista de cantidades en los primeros sesenta (60) meses de la obra, incluida las aprobaciones correspondientes. Las actividades de integración del diseño y actualización de cantidades se efectuaron a través de los especialistas previstos en la Sección VIII c. Requisitos para el personal.
441				En el proceso de integración del diseño se efectuaron las verificaciones y ajustes que correspondían, según lo previsto en los numerales 2.3, 3.3, 3.3.9.4.2 de la Sección VI; además de conformidad al sexto párrafo del numeral 8.7 de la Sección IX, el Contratista es responsable de efectuar la actualización de la lista de cantidades en los primeros sesenta (60) meses de la obra, incluida las aprobaciones correspondientes. Las actividades de integración del diseño y actualización de cantidades se efectuaron a través de los especialistas previstos en la Sección VIII c. Requisitos para el personal.	En el proceso de integración del diseño se efectuaron las verificaciones y ajustes que correspondían, según lo previsto en los numerales 2.3, 3.3, 3.3.9.4.2 de la Sección VI; además de conformidad al sexto párrafo del numeral 8.7 de la Sección IX, el Contratista es responsable de efectuar la actualización de la lista de cantidades en los primeros sesenta (60) meses de la obra, incluida las aprobaciones correspondientes. Las actividades de integración del diseño y actualización de cantidades se efectuaron a través de los especialistas previstos en la Sección VIII c. Requisitos para el personal.
442				En el proceso de integración del diseño se efectuaron las verificaciones y ajustes que correspondían, según lo previsto en los numerales 2.3, 3.3, 3.3.9.4.2 de la Sección VI; además de conformidad al sexto párrafo del numeral 8.7 de la Sección IX, el Contratista es responsable de efectuar la actualización de la lista de cantidades en los primeros sesenta (60) meses de la obra, incluida las aprobaciones correspondientes. Las actividades de integración del diseño y actualización de cantidades se efectuaron a través de los especialistas previstos en la Sección VIII c. Requisitos para el personal.	Ver Respuesta a la consulta N° 486. Revisar el Anexo 5 "Especificaciones técnicas Propias de la obra y procesos constructivos parte 2". Ficha 1000.10 "Mejoramiento de acceso, mantenimiento de tránsito vehicular y peatonal y otros accesorios"

CONSULTAS DE LA LICITACIÓN - PTAR LA ATARUEA

POSTOR:

Nomenclatura del procedimiento de selección:

Objeto de Contratación:

UPI N° 01-2022/KRW-SEDAPAL

Construcción, Suministro, Montaje y Puesta en Marcha, Operación y Mantenimiento de la PTAR La Ataruea

N° de Orden	Acápite de las Bases			Consultas		Absolución de Consultas y Observaciones
	Sección	Cláusula/ Subcláus.	Numeral	Literal	Pág.	
443						En el proceso de integración del diseño se efectuaron las verificaciones y ajustes que corresponden, según lo previsto en los numerales 2.3, 3.3, 3.9.4.2 de la Sección VII, además de conformidad al sexto párrafo del numeral 8.7 de la Sección IX, el Contratista es responsable de efectuar la actualización de la lista de cantidades en los primeros seis (06) meses de la obra, incluye las aprobaciones correspondientes. Las actividades de integración del diseño y actualización de cantidades se efectuarán a través de los especialistas previstos en la Sección VIII (C- Requisitos para el personal)
444	2.12	2.12.3	2.12.3.3	c	157	En el Vol 1 T-3: Estudio de Impacto Ambiental Vol. 1 T-3P: Plan de Manejo Ambiental (PMA) y Estrategia Ambiental Documento: ATJ_2_REP_10_028_F_32_181003 En el Acápite que se detalla, indica que las actividades del componente de Intervención Social se encuentran en el documento ATJ_2_REP_11_052_P_RO_180112 Sin embargo en las actividades descritas en los Términos de Referencia de Intervención Social a ejecutarse en obra se encuentran en el: Vol 1 T-7: Términos de Referencia de Intervención Social a ejecutarse en obra Documento: ATJ_2_REP_11_052_P_31_181003 QUÁL ES EL DOCUMENTO QUE DESCRIBE EXACTAMENTE LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN SOCIAL A EJECUTARSE EN OBRA. TENER EN CUENTA QUE EL DOCUMENTO ATJ_2_REP_11_052_P_30_180112 NO HA SIDO ENTREGADO.
445			3	B	89	Vol 1 T-7: Términos de Referencia de Intervención Social a ejecutarse en obra Documento: ATJ_2_REP_11_052_P_R1_181003 En la presentación del Informe N° 02-82 días, en la Actividad N° 8 señala la: Revisión y Actualización del Padrón de Beneficiarios Se debe tener en cuenta que en el: Vol 1 T-7: Términos de Referencia de Intervención Social a ejecutarse en obra Documento: ATJ_2_REP_11_052_P_R1_181003 No hay actividad referente al Padrón de Beneficiarios A QUE SE REFIERE CON LA PRESENTACIÓN DE ESTE ENTREGABLE, YA QUE LA OBRA ES SOBRE LA CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PTAR LA ATARUEA Y EL TRABAJO A REALIZAR ES SENSIBILIZACIÓN A LA ZONA DE INFLUENCIA DIRECTA E INDIRECTA A LA OBRA.
446			3	15 63	190 103	Vol 1 T-7: Términos de Referencia de Intervención Social a ejecutarse en obra Documento: ATJ_2_REP_11_052_P_R1_181003 En la presentación de los Informes mensuales, se está incluyendo actividades que no están descritas en los Términos de referencia y están siendo consideradas como porcentaje de cumplimiento para el cálculo de las actividades. SE TENDRÁ EN CUENTA ESTAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES MENSUALES O LAS ACTIVIDADES SE BASARÁN A LAS DESCRITAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
447	VIII		4	4.13	314	DOCUMENTO DE CALIFICACIÓN Y LICITACIÓN - PARTE 3: SECCIÓN VII regular la Contratación. En este Acápite se detalla sobre las Servidumbre de Paso Temporales y/o Expropiables que DE IDENTIFICARSE ALGUNA SERVIDUMBRE DE PASO ESPECIAL O TEMPORAL, HASTA DONDE LLEGA LA OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA CUANDO NO HAY UNA INDICACIÓN EXPRESA EN EL CONTRATO.
448	Sección 2.11		IAO 22.1		34 - 35	Se solicita a la entidad ampliar la fecha límite de presentación de propuestas, dado que el ser un proyecto de gran envergadura amerita una intensiva y minuciosa evaluación de la documentación procorbinada y de tal manera Asegurar que las propuestas presentadas sean técnicas y económicamente acordes y consistentes para una buena opción de este, de tal manera que la población no se siga viendo afectada por los largos plazos que se han tenido desde a antes oras cancelaciones del proceso de selección. Agradecemos al comité del presente proceso pueda enviar respuestas claras y fundamentadas, ya que, en anteriores procesos, las respuestas dadas por el comité o los especialistas, son poco claras, ambiguas y muchas veces nulas ya que en muchas de ellas solo indican "Cénlese a las bases", Respuesta que a los postores nos generan más interrogantes. Teniendo en cuenta que la etapa de formulación de consultas, es precisamente para despejar la interrogantes de los postores y analizar los requerimientos que plantean los postores en sus consultas deberían tomarse en consideración para el correcto desarrollo de la licitación y posterior obra.
449						Motivo por el cual Solicitamos que las respuestas a las consultas vayan acompañadas de los fundamentos que conlleven a su aprobación o a su negación.

Ver Respuesta a la consulta N° 123. No considerar la actividad B (Revisión y actualización del Padrón de Beneficiarios) de los TDR de Intervención Social.

Ver Respuesta a la consulta N° 124. Los Informes mensuales de intervención social deben cumplir con los requerimientos señalados en el documento: ATJ_2_REP_11_052_P_R1_181003

Ver Respuesta a la consulta N° 125. El Contratista efectuará las actividades de servidumbre de paso, en cumplimiento al numeral 5.4 de la Sección VII. Requisitos de las obras y de O y M, y del numeral 2.1 de la Sección VIII- Condiciones Generales. De requerirse alguna servidumbre de paso de forma permanente con la conformidad del Ingeriero el Contratista será responsable de las gestiones pertinentes, debiendo el Contratista proporcionar la documentación necesaria en su oportunidad.

Ver Respuesta a la consulta N° 126. SEDAPAL prorrogó la fecha de presentación de las propuestas hasta el 30.11.2024 (ver enmienda N° 05)

Las respuestas a las consultas cuentan con el sustento correspondiente, en algunos casos se tienen observas se precisa la vigencia de los textos observados.

CONSULTAS DE LA LICITACIÓN - PTAR LA ATARJEA

POSTOR:

Nomenclatura del procedimiento de selección:

PI N° 01-2022/KIV-SEDA-PA

Objeto de Contratación:

Construcción, suministro, Montaje y Puesta en Marcha, Operación y Mantenimiento de la PTAR La Atarjaja

Aspecto de las Bases				Consultas	Absolución de Consultas y Observaciones
N° de Ord en	Sección	Clausula/ Subclaus.	Numeral		
450	Sección II			C34	Se adjunta el listado actualizado de los documentos de calificación y oferta Ver respuesta a consulta N° 12. Licitación Pública Internacional N° 01-2022/KIV-SEDA-PA para la "Contratación de Construcción, Suministro, Montaje y Puesta en Marcha, Operación y Mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales - PTAR La Atarjaja" del Proyecto: Escuela Cajamarquilla, Huérfana, Cerro Camacho-Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de los Sectores 129,130, 131,132, 133, 134 y 135 - Distritos de Lurigancho y San Antonio de Huachipa. Ver respuesta a consulta N° 12. Licitación Pública Internacional N° 01-2022/KIV-SEDA-PA para la "Contratación de Construcción, Suministro, Montaje y Puesta en Marcha, Operación y Mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales - PTAR La Atarjaja" del Proyecto: Esquema Cajamarquilla, Huérfana, Cerro Camacho-Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de los Sectores 129,130, 131,132, 133, 134 y 135 - Distritos de Lurigancho y San Antonio de Huachipa.
451	Sección II			031	
452	Sección II			031	
453	Sección II	C	IAO 23.1	34	
454			IAO 14.5		Ver respuesta a consulta N° 10b. De acuerdo al numeral 1.4 de la Sección IX (Condiciones Especiales), no se aplica supletoriamente la Ley de Contrataciones del Estado. Certifica al numeral 20.1 de la Sección I, de los Documentos e Licitación.
455					Ver respuesta a consulta N° 07. En el proceso de integración del diseño se efectuaron las verificaciones y ajustes que corresponden, según lo previsto en los numerales 2.3, 3.3, 3.4 y 4.2 de la Sección VII, además de conformidad al sexto párrafo del numeral 6.7 de la Sección X, el Contratista es responsable de efectuar la actualización de la lista de cantidades en los primeros seis (06) meses de la obra, incluida las aprobaciones correspondientes. Las actividades de integración del diseño y actualización de cantidades se efectuarán a través de los especialistas provistos en la Sección VIII (c. Requisitos para el personal)
456					Ver respuesta a consulta N° 108. La fecha actualizado del Valor Referencial es el 31-03-2022, el monto del Valor Referencial es reservado. No se aplica supletoriamente la Ley de Contrataciones del Estado.
457					Ver respuesta a consulta N° 109. En el proceso de integración del diseño se efectuaron las verificaciones y ajustes que corresponden, según lo previsto en los numerales 2.3, 3.3, 3.4 y 4.2 de la Sección VII, además de conformidad al sexto párrafo del numeral 6.7 de la Sección IX, el Contratista es responsable de efectuar la actualización de la lista de cantidades en los primeros seis (06) meses de la obra, incluida las aprobaciones correspondientes. Las actividades de integración del diseño y actualización de cantidades se efectuarán a través de los especialistas provistos en la Sección VIII (c. Requisitos para el personal)

CONSULTAS DE LA LICITACIÓN- PTAR LA ATARJEIA

POSTOR:

Nomenclatura del procedimiento de selección:

Objeto de Contratación:

11 PI N° 01-2022/KPM-SEDAPAL

Construcción, Suministro, Montaje y Puesta en Marcha, Operación y Mantenimiento de la PTAR La Atarjeia

N° de Ord en	Adaptar de las Bases			Consultas		Absolución de Consultas y Observaciones
	Sección	Cláusula/ Subcláus.	Numeral	Literal	Párr.	
458				Del "Anexo_1_ATU_4_Listados_Cantidades_Precios_conOym" se observa que las partidas 01.02.02.01.04.07 y 01.02.02.01.04.10 indican que son de concreto Fc 280 kg/cm² Tipo I; sin embargo no hay indicación alguna en el plano 36-00015-H-3210-R-J-C03 0 del TCWC 12 REFUERZOS Folio N° 1103; se solicita compatibilizar dicha observación.		Ver respuesta a consulta N° 110. En el proceso de integración del diseño se efectuaron las verificaciones y ajustes que correspondan, según lo previsto en los numerales 2.3, 3.3, 3.9.4.2 De la Sección VII; además de conformidad al sexto párrafo del numeral 8.7 de la Sección IX, el Contratista es responsable de efectuar la actualización de la lista de cantidades en los primeros seis (06) meses de la obra. Incluida las aprobaciones correspondientes. Las actividades de integración del diseño y actualización de cantidades se efectuarán a través de los especialistas provistos en la Sección VIII (c- Requisitos para el personal)
459				Del "Anexo_1_ATU_4_Listados_Cantidades_Precios_conOym" se observa que las partidas 01.02.02.01.04.07 y 01.02.02.01.04.10 indican que son de concreto Fc 280 kg/cm² Tipo I; sin embargo no hay indicación alguna en el plano 36-00015-H-3210-R-J-C03 0 del TCWC 12 REFUERZOS Folio N° 1103; se solicita compatibilizar dicha observación.		Ver respuesta a consulta N° 111. En el proceso de integración del diseño se efectuaron las verificaciones y ajustes que correspondan, según lo previsto en los numerales 2.3, 3.3, 3.9.4.2 De la Sección VII; además de conformidad al sexto párrafo del numeral 8.7 de la Sección IX, el Contratista es responsable de efectuar la actualización de la lista de cantidades en los primeros seis (06) meses de la obra. Incluida las aprobaciones correspondientes. Las actividades de integración del diseño y actualización de cantidades se efectuarán a través de los especialistas provistos en la Sección VIII (c- Requisitos para el personal)
460				Del "Anexo_1_ATU_4_Listados_Cantidades_Precios_conOym" se observa que las partidas 01.02.02.02.04.01, 01.02.02.02.04.04, 01.02.02.02.04.07, 01.02.02.02.04.10, 01.02.02.02.04.13, 01.02.02.02.04.16 y 01.02.02.02.04.18 indican que son de concreto Fc 280 kg/cm² Tipo Y ; sin embargo en un plano del TOMO 12 REFUERZOS Folio N° 1105 al 1118 indican Fc 210 kg/cm² Tipo Y y I; se solicita compatibilizar dicha observación.		Ver respuesta a consulta N° 112. En el proceso de integración del diseño se efectuaron las verificaciones y ajustes que correspondan, según lo previsto en los numerales 2.3, 3.3, 3.9.4.2 De la Sección VII; además de conformidad al sexto párrafo del numeral 8.7 de la Sección IX, el Contratista es responsable de efectuar la actualización de la lista de cantidades en los primeros seis (06) meses de la obra. Incluida las aprobaciones correspondientes. Las actividades de integración del diseño y actualización de cantidades se efectuarán a través de los especialistas provistos en la Sección VIII (c- Requisitos para el personal)
461	Anexo 7	ATU_2_REF_14_044_P_K2_181003_Parte_1		Carta LIZ DEL SUR N° SGRAL-17-2072_Punto Diseño media tensión Y Proyecto de Media Tensión	0009, 0014, 0015, 0017	Ver respuesta a consulta N° 395. En el proceso de integración del diseño se efectuaron las verificaciones y ajustes que correspondan, según lo previsto en los numerales 2.3, 3.3, 3.9.4.2 De la Sección VII; además de conformidad al sexto párrafo del numeral 8.7 de la Sección IX, el Contratista es responsable de efectuar la actualización de la lista de cantidades en los primeros seis (06) meses de la obra, incluida las aprobaciones correspondientes. Las actividades de integración del diseño y actualización de cantidades se efectuarán a través de los especialistas provistos en la Sección VIII (c- Requisitos para el personal)

CONSULTAS DE LA LICITACIÓN - PTAR LA ATARJIA

POSTOR:

Nomenclatura del procedimiento de selección:

LP N° 01-2022/REFW-SEDAFA.

Objeto de Contratación:

Construcción, Suministro, Montaje y Puesta en Marcha, Operación y Mantenimiento de la PTAR La Atarjia

N° de Ord en	Acópite de las Bases			Consultas		Abolición de Consultas y Observaciones
	Sección	Cláusula/ Subcláus.	Número	Literal	Pág.	
462	Anexo 7	Sistema Utilización	ATL2_REP_14_044_P_R2_161003_Parte_1	Proyecto de Media Tensión	Página 377624-09	Ver respuesta a consulta N° 396. En el proceso de integración del diseño se efectuarán las verificaciones y ajustes que correspondan, según lo previsto en los numerales 2.3, 3.3, 3.4.2 De la Sección VII, además de conformidad al sexto párrafo del numeral 8.7 de la Sección IX, al Contratista es responsable de efectuar la actualización de la lista de cantidades en los primeros seis (06) meses de la obra, incluida las aprobaciones correspondientes. Las actividades de integración del diseño y actualización de cantidades se efectuarán a través de los especialistas previstos en la Sección VIII, c. Requisitos para el personal)
463	Anexo 7	Sistema Utilización	ATL2_REP_14_044_P_R2_161003_Parte_1	Memoria Cálculo, Especificaciones Técnicas y Plano Proyecto; Anexo G	160	Ver respuesta a consulta N° 397. En el proceso de integración del diseño se efectuarán las verificaciones y ajustes que correspondan, según lo previsto en los numerales 2.3, 3.3, 3.4.2 De la Sección VII, además de conformidad al sexto párrafo del numeral 8.7 de la Sección IX, al Contratista es responsable de efectuar la actualización de la lista de cantidades en los primeros seis (06) meses de la obra, incluida las aprobaciones correspondientes. Las actividades de integración del diseño y actualización de cantidades se efectuarán a través de los especialistas previstos en la Sección VIII, c. Requisitos para el personal)
464	Anexo 7	Sistema Utilización	ATL2_REP_14_044_P_R2_161003_Parte_1	Proyecto de Media Tensión	Página 377624-08	Ver respuesta a consulta N° 398. En el proceso de integración del diseño se efectuarán las verificaciones y ajustes que correspondan, según lo previsto en los numerales 2.3, 3.3, 3.4.2 De la Sección VII, además de conformidad al sexto párrafo del numeral 8.7 de la Sección IX, al Contratista es responsable de efectuar la actualización de la lista de cantidades en los primeros seis (06) meses de la obra, incluida las aprobaciones correspondientes. Las actividades de integración del diseño y actualización de cantidades se efectuarán a través de los especialistas previstos en la Sección VIII, c. Requisitos para el personal)
465	Anexo 12	Sistema Utilización	Suministro Eléctrico 22.9 kV por LUZ DEL SUR	Carta conformidad de Proyecto	0110 - 0111	Ver respuesta a consulta N° 399. En el proceso de integración del diseño se efectuarán las verificaciones y ajustes que correspondan, según lo previsto en los numerales 2.3, 3.3, 3.4.2 De la Sección VII, además de conformidad al sexto párrafo del numeral 8.7 de la Sección IX, al Contratista es responsable de efectuar la actualización de la lista de cantidades en los primeros seis (06) meses de la obra, incluida las aprobaciones correspondientes. Las actividades de integración del diseño y actualización de cantidades se efectuarán a través de los especialistas previstos en la Sección VIII, c. Requisitos para el personal)

CONSULTAS DE LA LICITACIÓN - PTAR LA ATARJEA

POSTOR:

Nomenclatura del procedimiento de selección:

LP N° 01-2022/EFW-SEDAPAL

Quiéto de Contratador:

Construcción, Suministro, Montaje y Puesta en Marcha, Operación y Mantenimiento de la PTAR La Atarjea

N° de Orden	Acápites de las Bases			Consultas		Absolución de Consultas y Observaciones
	Sección	Clausula/Subcláusula	Numeral	Literal	Pág.	
466	Especificaciones Técnicas de Equipos Eléctricos		Sección E3 Centro Control, Motores	Parte 3 Normas a consultar	0029	Ver respuesta a consulta N° 400. En la Sección E3 "Centro de Control de Motores", Parte 9 "INSPECCIONES", Numeral 9.3 se especifica que "... Durante la recepción de los tableros se realizarán los ensayos de rutina, fijados por las normas IEC 61435-1 e IEC 61439-2 ...". Se confirma que en el presupuesto del proyecto se ha considerado la provisión de lo mencionado.
467	Especificaciones Técnicas de Equipos Eléctricos		Secciones E2 Instalaciones Eléctricas / E3 Centro Control Motores			Ver respuesta a consulta N° 401. En el proceso de integración del diseño se efectuarán las verificaciones y ajustes que correspondan, según lo previsto en los numerales 7.3, 3.3.3.3.4.2 De la Sección VII: Además de conformidad a: sexto párrafo del numeral 8.7 de la Sección IX, el Contratista es responsable de efectuar la actualización de la lista de cantidades en los primeros ses (06) meses de la obra, incluida las aprobaciones correspondientes. Las actividades de integración del diseño y actualización de cantidades se efectuarán a través de los especialistas previstos en la Sección VIII (c- Requisitos para el personal).
468 Anexo 1				M.D	65	Ver respuesta a consulta N° 402. Le corresponde al proponente definir los plazos de esta actividad dentro de los plazos del contrato. Y esta a su discreción cuando realice la, en todo caso antes de terminar la ejecución de obra.
469 Anexo 5				d)	13	Ver respuesta a consulta N° 403. Los respuestas deben formar parte de cada equipo, presupuesto, las especificaciones técnicas lo detallan con claridad.
470 Anexo 5				d)	7	Ver respuesta a consulta N° 404. Se debe tomar en cuenta el plano de zonas clasificadas (1315_36-00013-H-9600-E-001-A).
471 Anexo 5				n)	16	Ver respuesta a consulta N° 405. Reforzar el Manual de operación AT1_2_M4N_18_050_1_R1_181003.
472 Anexo 5				d)	16	Ver respuesta a consulta N° 406. Se debe tomar en cuenta el plano de zonas clasificadas (1315_36-00013-H-9600-E-001-A).
473 Anexo 5				d)	23	Ver respuesta a consulta N° 407. Se debe tomar en cuenta el plano de zonas clasificadas (1315_36-00013-H-9600-E-001-A).
474 Anexo 5				d)	24	Ver respuesta a consulta N° 408. La presión de trabajo nominal para la selección de los medidores electromagnéticos de caudal, correspondiera a la presión de trabajo nominal de cada uno de los sistemas de agua residual, todo y fluctuante. Por lo tanto, al Oferente se deberá remitir a las especificaciones técnicas de los equipos o procesos correspondientes.
475 Anexo 5				d)	43	Ver respuesta a consulta N° 409. No se confirma los trámites, estudios y gestión del uso de frecuencias liberadas en la banda de 23GHz debe ser asumido por el postor.

CONSULTAS DE LA LICITACIÓN - PTAR LA ATARIEA

POSTOR:

Nomenclatura del procedimiento de selección:

[P/N° 31-2022]XFW-SEDAPAL

Objeto de Contratación:

Construcción, Suministro, Montaje y Puesta en Marcha, Operación y Mantenimiento de la PTAR La Atariea

N° de Ord en	Acéptate de las Bases			Págs.	Consultas	Absolución de Consultas y Observaciones
	Sección	Clausula/ Subclaus.	Numeral	Literal		
476 Anexo 5				d)	43	Ver respuesta a consulta N° 410. Se proporciona tarjeta de 8 puertos tal como se indican en las especificaciones técnicas sección VIII punto 7.1.3b. Especificaciones de MPLS.
477 Vel. 4				TOMO 1g		Ver respuesta a consulta N° 411. En el proceso de integración del diseño se efectuarán las verificaciones y ajustes que correspondan, según lo previsto en los numerales 2.3.3.3.9.4.2 de la Sección VII además de conformidad al sexto párrafo del numeral 8.7 de la Sección IX. El Contratista es responsable de efectuar la actualización de la lista de cantidades en los primeros seis (6) meses de la obra, incluida las aprobaciones correspondientes. Las actividades de integración del diseño y actualización de cantidades se efectuarán a través de los especialistas previstos en la Sección VIII C- Requisitos para el Contratista.
478 Anexo 5				d)	53	Ver respuesta a consulta N° 412. Se confirma corrección. los servidores deben contar con licencias de Windows Server 2012 en la última de sus revisiones.
479 Anexo 5				d)	99	Ver respuesta a consulta N° 413. Al haber migrado SEDAPAL a soluciones actuales, ya no se consideran las tarjetas MP.S, el sistema será interconectado entre el SWITCH de la PTAR Atariea con un SWITCH de SEDAPAL existente, quien entregará en su oportunidad el puerto en un Switch del área de Telecomunicaciones.
480 Anexo 5				d)	126	Ver respuesta a la consulta N° 421 Y 424. Le corresponde al proponente definir los plazos de esta actividad dentro de los plazos del contrato. Y esta a su discreción cuando realice la, en todo caso antes de terminar la ejecución de obra.
481 Anexo 1				M.D	52	Ver respuesta a la consulta N° 425. En el numeral 2.7 (Sistema de control de obras) se detallan las otras instalaciones en las cuales se tiene prevista la instalación del sistema de control de obras. La revisión y verificación del sistema de obras se efectuará en el proceso de integración del diseño.
482 Anexo 1				M.D	68	Ver respuesta a la consulta N° 426. Sedapal cuenta con la R.D. N° 082 2019 ANA DCEH de fecha 07.06.2019, emitida por la ANA.
483 Sección III				Documento de Licitación	37	Ver respuesta a la consulta N° 431. Sedapal cuenta con comunicaciones recientes de proveedores.
484 Anexo 3				E Vulnerabilidad y análisis de riesgo	31	Ver respuesta a la consulta N° 432. Sedapal cuenta con la R.D. N° 092-2019-ANA-DCEH de fecha 07-06-2019, emitida por la ANA.
485						Revisar el Anexo 7 "Plan de Monitoreo Arqueológico en obra", anexo C "Planes del Círculo aprobado por el Ministerio de Cultura".
486						Revisar el Anexo 5 "Especificaciones técnicas propias de la obra y procesos constructivos parte 2", ficha 1000.20 "Mejoramiento de acceso, mantenimiento de tránsito vehicular y peatonal y control de obras exteriores".
487						El proyecto eléctrico se encuentra en el anexo 7 "Sistema de Utilización", denominado "Sistema en media tensión 22.5KV para la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, ciudad de SEDAPAL".
488						Revisar Resolución Directoral N° 092-2019-ANA-DCEH del 07.06.2019, la Autoridad Nacional del Agua emite la autorización de vertimiento de aguas residuales domésticas tratadas provenientes de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la SEDAPAL.

CONSULTAS DE LA LICITACIÓN - PTAR LA ATARUEJA

POSTOR:

Nomenclatura del procedimiento de selección:

UP N° 01-2022/KF-W-3-DAPAL

Objeto de Contratación:

Construcción, Suministro, Montaje y Puesta en Marcha, Operación y Mantenimiento de la PTAR La Atarueja

N° de Orden	Adquirente de las Bases			Pág.	Consultas	Absolución de Consultas y Observaciones
	Sección	Cláusula/ Subcláusula	Numeral	Literal		
485					Se consulta a la entidad, que tratamiento se daría si durante la ejecución de la obra se prescinden afectaciones arqueológicas dentro del área delimitada de los terrenos donde se ejecutarán las obras.	Revisar el Anexo 7 "IDR Plan de Monitoreo Arqueológico en obra". Se revisó el estudio previo (Proyecto de Evaluación Arqueológica - PEA) con excavaciones, producto del cual se delimitó el área libre de contenido arqueológico. Para minimizar riesgos ante la ocurrencia de un hallazgo, se debe ejecutar el monitoreo arqueológico, al mismo que contempla la presencia de un área de reserva arqueológica.
486					Todo lo indicado en las especificaciones técnicas, planos del proyecto y cantidades en los que respecta al equipamiento e instrumentación de la PTAR debe ser respetado por los oferentes o se podría proponer durante la ejecución de la obra, alternativas similares y soluciones técnicas que cumplan los requerimientos y solicitudes de la entidad.	Todo o omitido en las especificaciones técnicas, planos del proyecto y cantidades en los que respecta al equipamiento e instrumentación de la PTAR debe ser respetado por los oferentes.
487					Para el cálculo de la facturación y/o valor de la afectación de obras para la experiencia a las empresas extranjeras se les considere la moneda del contrato, dólares, euros, yenes, etc. Para la empresa nacional, los contratos en el Perú? solicitamos sirvan considerar el reglamento respectivo de soles a colares de la fecha del contrato al valor presente. fecha de presentación de propuestas, de no ser así se estaría discriminando a la empresa nacional.	Los formularios: EXP-4.1, EXP-4.2(a), EXP-4.2(b), incluyen los mecanismos de actualización de costos con las tasas de cambio.
488					Se solicita a la Entidad hacer llegar el estudio de mercado previo a la licitación que permite el cumplimiento de todos los requisitos y requerimientos exigidos en la presente licitación, considerando así la mayor participación de empresas del sector construcción del Perú y del extranjero.	El Contratista ha efectuado una revisión condensa de los ajustes necesarios en los documentos de licitación.
489					Se solicita precisar si los términos de referencia y requerimientos para la presente licitación son elaborados y solicitados por la entidad SEDAPAL o al organismo internacional competente. Actualmente Existe una Resolución del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento que desde el 2019 homologa las especialidades de la Ingeniería que deben ser requeridas como personal clave a corde al tipo de obra en todos los procesos de licitaciones de obras y consultoría de obras de Saneamiento.	La base legal corresponde únicamente a los Documentos de Calificación y Licitación que el Contratista entregará a las empresas inscritas complementariamente con las Directrices para la Contratación de Obras y Servicios del MIV.
490					Resolución que ha sido resuelta en todos los procesos de licitaciones públicas, así como también licitaciones llevadas por organismos internacionales como UNOPS. Se solicita que se respete las "cláusulas de homologación para el personal clave que será ofrecido de evaluación en este proceso. Para de tal manera poder tener una pluralidad de postores y asegurar de tal el éxito de esta tercera convocatoria, ya que en los procesos anteriores los requerimientos de los profesionales fue uno de los principales indicadores por el cual no se logró una pluralidad de postores.	Respetar los criterios establecidos para el perfil del personal según la Sección VII "Requisitos de las obras y OYM".
491					Se solicita a la entidad el estudio de mercado donde se pueda evidenciar la pluralidad de postores que cumplen con los requerimientos de todo el Staff profesional clave y no clave. Siendo SEDAPAL la empresa que ejecuta la mayor cantidad de obras de saneamiento en Lima, se solicita se indique en que procesos de obras de saneamiento han requerido "EXPERTOS EN INSTALACIONES HIDRAULICAS" para considerar este como un cargo clave, dado que comúnmente en las obras de SEDAPAL se requieren los cargos de Residentes, Asistentes de Residente y Jefe de Frente para cumplir dichas funciones.	El Contratista ha efectuado una revisión condensa de los requerimientos solicitados al personal clave y de asistencia técnica en los documentos de licitación.
492					Siendo SEDAPAL la empresa que ejecuta la mayor cantidad de obras de saneamiento en Lima, se solicita se indique en que procesos de obras de saneamiento han requerido "INGENIEROS ESPECIALISTAS EN BOMBAS" para considerar este como un cargo clave. Se solicita adjuntar el estudio de mercado que evidencie la pluralidad de postores que cuentan con dicho profesional.	La obra ha construido cuenta con importaciones hidráulicas, que requieren de soporte de un especialista.
493					ANEXO 6: PLANOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: 1. Planos generales de urbanismo y excavaciones masivas.	El proyecto incluye el sistema la cogeneración eléctrica, que requiere la participación de un especialista en biogas.
494					En el listado de planos N° 0058 PLANOS GENERALES, PTAR PROYECTADA, ARQUITECTURA, PLANTA GENERAL, se visualizan un cerco perimétrico de muro de adobe y otro de mallas metálicas, siendo estos construidos en el límite colindante al área arqueológica protegida por lo que se consulta. ¿Que procedimiento se ha contemplado en el Proyecto para que no se desdore la zona intangible durante la excavación de las orientaciones y si esto ha sido presupuestado?, así mismo, ¿Por que no se consideró dejar un retiro en estos límites? teniendo en cuenta que no es lo mismo construir en límites de propiedad de terceros que construir en zonas intangibles.	En el proceso de integración del diseño se efectuaron las verificaciones y ajustes que corresponden, según lo previsto en los numerales 2.3, 3.3, 3.9.4.2 de la Sección VII, además de conformidad al sexto párrafo del numeral 8.7 de la Sección IX, al Contratista es responsable de efectuar la actualización de la lista de cantidades en los primeros seis (06) meses de la obra, incluida las aprobaciones correspondientes. Las actividades de integración del diseño y actualización de cantidades se efectúan a través de las especialidades previstas en la Sección VIII, c. Requisitos para el personal.

CONSULTAS DE LA LICITACIÓN - PTAR LA ATARIEA

POSTOR:

Nomenclatura del procedimiento de selección:

Objeto de Contratación:

Licitación N° 02-2022/SEW SEDAPAL

Construcción, Suministro, Puesta y Puesta en Marcha, Operación y Mantenimiento de la PLANTA ATARIEA

N° de Orden	Acápita de las Bases			Consultas	Absolución de Consultas y Observaciones
	Sección	Cláusula/Subcláusula	Numeral	Literal	Pág.
499				ANEXO 7: SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: TDR PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO. El Ministerio de Cultura emitió los Certificados de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA) N° 232-2014/MC con fecha 05.05.2014, CIRA N° 383-2014/MC con fecha 28.08.2014 y CIRA N° 271-2015/MC con fecha 07.12.2015. En este último documento se menciona que existe coincidencia con la Zona Arqueológica Monumental, Las Salinas Sector 1 y Las Salinas Sector 2 y precisa además que existe proximidad con Zona Arqueológica. Al respecto, el Ministerio de Cultura emitió la Resolución Directoral N° 463-2015-DGPA-VMP/CI/MC de fecha 06.11.2015, en el punto b), se menciona la obligación de realizar actividades de Monitoreo Arqueológico dentro del área donde se construirán las obras del proyecto; sin embargo, en el punto a) del documento indicado, se menciona que cualquier disposición o uso que se le dé al terreno evaluado y que estará destinado para la construcción del proyecto u obras que realice SEDAPAL dentro del mismo, deberá contar obligatoria y previamente con la opinión favorable y/o autorización de Ministerio de Cultura, en cuanto a su diseño, planificación, construcción, operación y mantenimiento, a fin de evitar impactos negativos, tanto físicos como visuales en la Zona Arqueológica Monumental Las Salinas Sector 1 y Las Salinas Sector 2, colindante al área evaluada. Por ello se deberá presentar el expediente técnico final de la obra civil en el cual se detallen y describan los distintos componentes arquitectónicos de la obra civil, complementado con los planos del diseño de la PTAR incluyendo cortes, elevaciones, sombreados y presentados en 3D sobre el terreno en que se desea construir. Por lo tanto, se consulta siguiente: En el expediente técnico final del proyecto, ¿Dónde se encuentra el documento con la opinión favorable al diseño de la PTAR, siendo este un requisito indispensable para presentar el Plan de Monitoreo Arqueológico (PMA) con las características que el Ministerio de Cultura exige a través de la Resolución Directoral N° 463-2015-DGPA-VMP/CI/MC de fecha 06.11.2015?	Revisar el Anexo 7 "TDR Plan de Monitoreo Arqueológico en obra", Anexo B "Viabilidad del Plan de Monitoreo Arqueológico" aprobado por el Ministerio de Cultura"
500				ANEXO 7: SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: TDR PLAN DE MANEJO AMBIENTAL. Dentro del Plan de Manejo Ambiental en el folio 0088 ítem 2.7.4.12 Material proveniente de las excavaciones, se menciona que la disposición final del desmonte debe de realizarse en sitios aprobados. ¿Esos sitios se encuentran identificados dentro de la D.A? y de hechos, ¿Existen un presupuesto destinado a adquirir de estos sitios?	Ver respuesta a consulta N° 242 y 247.
501	0			ANEXO 7: SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: TDR PLAN DE MANEJO AMBIENTAL. Dentro del Plan de Manejo Ambiental en el folio 0174, Anexo N° C1, se consulta lo siguiente: La declaración de Impacto Ambiental (DIA) fue aprobada el 07 de Junio del 2016. ¿Esta resolución todavía tiene vigencia?	El Instrumento de Gestión Ambiental, no se encuentra vencido. La DIA se aprobó en el 2016, sin embargo se inició la ejecución del proyecto en el 2017 (redes de agua potable y alcantarillado del Esquema Cajamarquilla, Novena y Cerro Camale). Asimismo, se realizó en el 2016 un Informe Técnico Sustentatorio que modifica el Instrumento Ambiental agregando el Río Rimac como cuerpo receptor de las aguas residuales tratadas de la PTAR 1 a Atarjea.
502				ANEXO 7: SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: TDR PLAN DE MANEJO AMBIENTAL. Dentro del Plan de Manejo Ambiental en el ítem 2.13 Plan de Inversiones Ambientales, dentro de los folios 0159, 0170, 0171, 0172, se consulta lo siguiente: De acuerdo a la revisión del presupuesto del PMA, se puede observar que no contempla el pago de vias para mitigar la polución. ¿Este será asumido por la contratista?	Revisar el "Estudio de plan ambiental" incluido en el Anexo 7. Las actividades de monitoreo ambiental se desarrollan en el marco de contrato a suma alzada, por tanto los postores deben incluir todas las actividades indicadas en los documentos referenciales.

CONSULTAS DE LA LICITACIÓN - PTAR LA ATARUEJA

POSTOR:

Nomenclatura del procedimiento de selección:

LPI N° 01-2022/MT-W-SEDAPAL

Objeto de Contratación:

Construcción, Suministro, Montaje y Puesta en Marcha, Operación y Mantenimiento de la PTAR La Atarueja

N° de Orden	Adjunto de las Bases			Consultas		Absolución de Consultas y Observaciones
	Sección	Clausula/ Subcláus.	Numeral	Literal	Pág.	
503				ANEXO 6: PLANOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: 1. Planos de Estudio básico: Topografía y Geotecnia. En el Estado de planos N° 0035 CALICATAS EN EMISORES, EMISOR DEL RIO SURCO, GEOTECNIA, PANTIA, se visualizan que las calicatas realizadas no se encuentran sobre el eje proyectado de la Línea del Emisor hacia la PTAR por lo cual el contenido de humedad es diferente al tramo pavimentado o con asfalto, ¿Que medidas se han contemplado ante un eventual incremento de contenido de humedad en los tramos pavimentados? ¿Siendo un terreno pavimentado, como se garantiza la estructura del terreno durante las excavaciones si estas no se realizan en el mismo día del Emisor? ANEXO 7: SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: TOR DE INTERVENCIÓN SOCIAL.		En el proceso de integración del diseño se efectuaron las verificaciones y ajustes que corresponden, según lo previsto en los numerales 2.3, 3.3, 3.9 y 4.2. De la Sección VII: además de conformidad al texto párrafo del numeral 8.7 de la Sección IX, el Contratista es responsable de efectuar la actualización de la lista de entidades en los primeros sesenta (60) meses de la obra, incluida las aprobaciones correspondientes. Las actividades de integración del diseño y actualización de entidades se efectuarán a través de los especialistas previstos en la Sección VIII e. Requisitos para el personal)
504				Dentro del TDR de Intervención Social (IS): Folio 1019: AREA DE INTERVENCIÓN SOCIAL se consultó lo siguiente: Si bien el documento cuenta con la difusión y entrega de información a la población dentro del rango de intervención social, no se visualiza un documento o actas en donde la población manifieste estar de acuerdo con la construcción de la PTAR, por lo cual se consulta lo siguiente: ¿Con qué documento se garantiza que la población está de acuerdo con la construcción de la PTAR y que estos no generen disturbios durante su ejecución? Se han considerado especialistas en la resolución de conflictos sociales, debido a la magnitud de la obra debería de considerarse por lo menos dos especialistas en este tema quienes se encargaran directamente de efectuar un diagnóstico social focalizado sobre esta temática y este grupo se encargaría de reportar hasta la consolidación final. Si existe la prevención de riesgos sociales de paralización de obras y se han identificado algunas zonas de probables conflictos sociales que acciones y recomendaciones se han planteado para mitigar los efectos negativos de un escenario de paralización.		Con carta N° 120-2018-RPE SEDAPAL aprueba las actividades realizadas en la Difusión del proyecto. El documento será entregado al oferente adjudicado.
505	5.1.13				32	El personal de intervención social incluye a un experto (perito clave) y un segundo experto (asistencia social), al margen del personal que debe asignar el Contratista para las actividades operativas.
506	5.1.13				32	Se ha efectuado ese tipo de actividades, revisar el "Informe de intervención social" incluido en el Anexo C7, en la etapa de formulación del diseño se efectuaron actividades de difusión de proyecto a las poblaciones colindantes. El área del terreno donde se construirán las obras cuenta con el saneamiento físico legal concluido. El Contratante entregará el terreno donde se construirán las obras para el saneamiento físico legal concluido. El Contratante entregará el terreno para acceder al terreno, para ello el Contratista seleccionará cabecera de distrito de Lima y la municipalidad distal de El Agustino, para ello el Contratista seleccionará cabecera de distrito de El Agustino y presentará a la Municipalidad Metropolitana de Lima para su aprobación y autorización de uso de vías principales, las vías secundarias de las municipalidades distales correspondientes.
507	5.1.13				33	Durante la elaboración del Estudio Definitivo se realizaron actividades de intervención social en los distritos de El Agustino, Ate y Santa Anita, cuya población sería afectada directamente por la construcción de las obras de la PTAR La Atarueja. Con fecha 06.02.2018 Equipo de Proyecto Especiales de SEDAPAL aprobó la última etapa de las actividades de intervención social que corresponde a la Difusión, con lo cual se dio por concluida estas actividades en la fase de elaboración del proyecto. Estas actividades se deberían realizar en la etapa de construcción de las obras por parte del contratista.
508	5.1.13				33	No forma parte de las actividades del proyecto.
509	5.1.13				33	No forma parte de las actividades del proyecto.
510	5.1.13				33	No forma parte de las actividades del proyecto.
511	5.1.13				35	No forma parte de las actividades del proyecto.
512	5.2				37	En el ítem 2.7 (Sistema de control de ruidos), se detalló la tecnología prevista a utilizarse (ionización)
513	5.2				37	En la Sección 5-3 (Especificaciones Técnicas Eléctricas) se incluye el detalle y características de los grupos electrógenos que se utilizarán en ausencia de energía eléctrica.
514	5.2				37	En el numeral 2-10.4 (Emisor) de descarga al canal de evacuación (río Surco) se detalla la reutilización de las servidas tratadas.
515	5.2				37	No forma parte de las actividades del proyecto.
516	5.2				38	No forma parte de las actividades del proyecto.

CONSULTAS DE LA LICITACIÓN - PTAR LA ATARJEIA

POSTOR:

denominatura del procedimiento de selección:

UPIN N° 01-2022/KEW-SEDPAL

Objeto de Contratación:

Construcción, suministro, Montaje y Puesta en Marcha, Operación y Mantenimiento de la PTAR La Atarjeia

N° de Ord en	Acápites de las Bases			Pág.	Consultas	Absolución de Consultas y Observaciones
	Sección	Clausula/ Subcláus.	Numeral			
517	5.3.2			45	El Plan de Manejo Ambiental como se piensa implementar para que sea de conocimiento de la población en base a las leyes que protegen al M.A., y cuales sean los beneficios para la población que se encuentra en el área de influencia de la obra.	Revisar el Anexo 7 documentos denominados "ANEXO 7 - ATJ_4_REP_00_003_P_R0_220522_Serv. Complementarios" y "ATJ_2_ "REP_10_029_P_R2_181003" PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA) Y ESTRATEGIA AMBIENTAL".
518					Como se piensa mitigar los cortes de agua en el área de influencia de la obra?	Revisar el Anexo 7 "Estudio de Impacto Ambiental", ítem 2.3.1.4 "Subprograma Manejo de agua subterránea, superficial y tratamiento de interacciones". La empresa Contratista deberá minimizar cualquier impacto en la Calidad de las aguas superficiales y subterráneas. Se deberá comunicar de manera escrita, por volante si hubiera un corte temporal de los servicios públicos, en el área de influencia directa del proyecto.
519					En la fase de elaboración del expediente técnico se han identificado las interferencias de cables de energía eléctrica de alta tensión, media tensión, cables de telefonía y cuales son los operadores, etc.	En la fase de expediente técnico se solicitará información de las interferencias a las siguientes empresas: Telefónica del Perú, Luz del Sur, Sifel, América Móvil Perú SAC, Claro, Entel. Se solicitarán las redes existentes enterradas en las vías ubicadas por donde se instalarán el emisor de descarga en el canal derivador Río Surco y la línea de media tensión de 22.9kV
520					"Por Resolución Ministerial N° 406-2018 - Vivienda "Norma Técnica E.0501 Sueltas y Cimentaciones se indica en el artículo 39 Sostentamiento de Excavaciones. Sub artículo 39.2 lo siguiente: "Las excavaciones verticales de más de 1.50m de profundidad, medidas a partir del nivel de terreno natural en el momento de iniciar la excavación, requeridas para alcanzar los niveles del proyecto (zanjas, sótanos y cimentaciones) no deben permanecer sin sostentamiento, salvo que el EMS realizado por el Profesional Responsable examine que no es necesario efectuar obras de sostenimiento. De acuerdo a las conclusiones y recomendaciones del Estudio de Mecánica de Suelos y Geotecnia del ANEXO 3 "Estudio de Suelos se indica en las tablas 15.2, 15.3 y 15.4 que "Para la excavación de las zanjas y tendidos de las tuberías, se recomienda utilizar entibamiento a partir de 1.50m de profundidad, para mantener estable las paredes." Se observa que en el documento Anexo 1, ATJ_4 Listados, Cantidades, Precios, con OYM, solo se están considerando entibados a partir de 2.00m de profundidad, por lo que solicitamos se consideren los entibados de acuerdo a lo indicado en partidas de excavaciones con profundidades mayores a 1.50 metros los cuales no cuentan con partida de entibado; por lo que se solicita añadir dichas partidas, con el fin de respetar la norma de Seguridad indicado en Resolución Ministeria. N° 406-2018-VIVIENDA, Artículo 39-39.2, así como lo indicado en el estudio de suelos del proyecto."	En el proceso de integración de diseño se efectuarán las verificaciones y ajustes que correspondan, según lo previsto en los numerales 2.3, 3.3, 3.3.4.2 de la Sección VII, atentos de conformidad al sexto párrafo del numeral 8.7 de la Sección X, el Contratista es responsable de efectuar la actualización de la lista de cantidades en los primeros seis (06) meses de la obra, incluida las aprobaciones correspondientes. Las actividades de integración del diseño y actualización de cantidades se efectuarán a través de los especialistas previstos en la Sección VIII (Requisitos para el personal)
521					Confirmar si puede reducirse el tiempo de retención celular de diseño de los reactores biológicos, ¿Cuántos días es el mínimo aceptable?	No se acepta la solicitud para reducir el tiempo de retención.
522	LISTA DE CANTIDADES					Revisar la lista de cantidades de la partida 01.06.01.04.03.05 Relleno compactado (m³) (m³) plus 1-normal DN 1500 - 1600, de 7.01 m a 8.00 m prof. todo que no guarde relación con la partida 01.06.01.04.03.02 Excavac. zanja (m³) plus 1-normal DN 5100 - 1200, de 7.01 m a 8.00 m prof., siendo el diámetro de tubería a colocar en el DISTRIBUIDOR SECUNDARIO - SEDIMENTADOR SECUNDARIO de DN 1200mm.
523	LISTA DE CANTIDADES					Revisar el documento ATJ_2 TSP_03_040_P_R1_181003 (Especificaciones técnicas para obras civiles), capítulo 19 "mobiliario oficina"
524	MEMORIA DESCRIPTIVA SERVICIOS COMPLEMENTARIOS					Se modifica el documento ATJ_4_REP_03_001_P_R3_130822 Anexo 1: Memoria Descriptiva Servicios Complementarios, el estudio complementario "Acometida eléctrica de media tensión", ahora pertenece al sistema de contratación a Precios Unitarios. Revisar el FE DE ERRATAS publicada por SEDPAL el día 16.08.2022 en la siguiente página " https://elcid.sodapal.com.pe/owindoud/index.php/s/256jrwOWJKU2lq"
525	CF-VFPAI.				Confirme a los planos que forman parte del Pliego, solicito que nos ofrezca lo en formato CAD para entencerlos bien	Ver Respuesta a la consulta N° 343. E oferente deberá revisar los planos remitidos en el anexo 6, los cuales se encuentran en el sistema PFIJ

ENMIENDA N° 04

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL N° 01-2022/KfW-SEDAPAL

Contratación de Construcción, Suministro, Montaje, Puesta en Marcha, Operación y Mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales PTAR La Atarjea

Lima 06 de octubre de 2022

La presente Enmienda prevalece sobre todos los otros documentos de licitación, los mismos que son modificados en lo pertinente, por lo establecido a continuación:

1) Sección III. Criterios y Calificación y Evaluación

Páginas N° 43-45

Dice:

Criterios			Requisitos de Cumplimiento/ Puntuación máxima			Documentación Requerida / Formularios
No.	Subcriterio	Requisito	Entidad individual	Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (existente o propuesta)		
				Todas las partes combinadas	Cada miembro	
4. Experiencia en Construcción y en Operación y Mantenimiento						
4.1	Experiencia general en Obras	Experiencia en contratos de obras y/o concesiones de obra, como Contratista principal, miembro de una APCA, Contratista	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	Formulario EXP - 4.1
(a)						





Criterios		Requisitos de Cumplimiento/ Puntuación máxima			Documentación Requerida / Formularios
No.	Subcriterio	Requisito	Entidad individual	Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (existente o propuesta)	
				Todas las partes combinadas Cada miembro Un miembro	
4.2 (a)	Experiencia en Construcción Específica y Gestión de Contratos	administrador o Subcontratista, de al menos (02) contratos de obra y/o concesión de obra, completados en su totalidad en los últimos siete años, desde el 1° de Enero del 2015, por un mínimo de: US\$ 50,000,000.00 (Cincuenta millones con 0/100 Dólares Americanos) por cada contrato. El solicitante presentará Actas de Recepción y otros documentos que acrediten la culminación de las obras y/o concesiones de obras contratadas. Máximo Cinco (05) contratos en obras de saneamiento en general; de los cuales, uno (01) de ellos, debe contener como uno de sus componentes, una planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR de lodos activados y caudal promedio de 250 lps) y/o una planta de tratamiento de agua potable (PTAP de caudal promedio 250 lps). Los contratos deberán sumar un valor mínimo de US\$ 50,000,000.00 (cincuenta millones con 00/100 de Dólares Americanos) (Incluido IGV) en calidad de entidad individual, miembro de una APCA, contratante o subcontratista y que hayan terminado de forma satisfactoria y sustancial entre el 1° de enero 2012 y la fecha	Debe cumplir el requisito	N/A	Formulario EXP - 4.1

Criterios		Requisitos de Cumplimiento/ Puntuación máxima			Documentación Requerida / Formularios
No.	Subcriterio	Requisito	Entidad individual	Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (existente o propuesta)	
		Límite para la presentación.		Todas las partes combinadas Cada miembro Un miembro	
4.2 (b)	Experiencia en Construcción en Actividades Clave	Con respecto a lo anterior y a cualquier otro contrato terminado o que se esté ejecutando en calidad de contratante principal, miembro de una APCA, contratante administrador o Subcontratista el día uno o siguientes del año calendario durante el periodo estipulado en el anterior subcriterio 4.2 (a), deberá acreditar una experiencia mínima de construcción en las siguientes actividades clave, terminadas de forma satisfactoria: - PTAR con lodos activados (caudal promedio de 250 lps). - Tratamiento de lodos con digestión anaeróbica (Un volumen diario ≥ 500 m³/día. El oferente podrá presentar diferentes proyectos para acreditar la experiencia solicitada en los ítems a – b, o los mismos contratos del numeral 4.2 (a), 4.2 (b) si se cumple con lo solicitado.	Debe cumplir el requisito	N/A -	Formulario EXP - 4.2 (b) FIN - 3.4





Debe decir:

Criterios			Requisitos de Cumplimiento/ Puntuación máxima				Documentación Requerida / Formularios
No.	Subcriterio	Requisito	Entidad individual	Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (existente o propuesta)			
				Todas las partes combinadas	Cada miembro	Un miembro	
4. Experiencia en Construcción y en Operación y Mantenimiento							
4.1 (a)	Experiencia general en Obras	Experiencia en contratos de obras y/o concesiones de obra, como Contratista principal, miembro de una APCA, Contratista administrador o Subcontratista, de al menos (02) contratos de obra y/o concesión de obra, completados en su totalidad en los últimos siete años, desde el 1° de Enero del 2015, por un mínimo de: US\$ 50,000,000.00 (Cincuenta millones con 0/100 Dólares Americanos) por cada contrato. El solicitante presentará actas de recepción, certificados de buena ejecución y otros documentos que acrediten la culminación de las obras y/o concesiones de obras contratadas.	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	N/A	Formulario EXP - 4.1
4.2 (a)	Experiencia en Construcción Específica y Gestión de Contratos	Máximo Cinco (05) contratos en obras de saneamiento en general; de los cuales, uno (01) de ellos, debe contener como uno de sus componentes, una planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR de lodos activados y caudal promedio de 250 lps) y/o una planta de tratamiento de agua potable (PTAP de caudal	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	N/A	Formulario EXP - 4.1





Criterios			Requisitos de Cumplimiento/ Puntuación máxima			Documentación n Requerida / Formularios	
No.	Subcriterio	Requisito	Entidad individual	Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (existente o propuesta)			
				Todas las partes combinadas	Cada miembro		Un miembro
		promedio 250 lps). Los contratos deberán sumar un valor mínimo de US\$ 50,000,000.00 (cincuenta millones con 00/100 de Dólares Americanos) (Incluido IGV) en calidad de entidad individual, miembro de una APCA, contratante o subcontratista y que hayan terminado de forma satisfactoria y sustancial entre el 1° de enero 2012 y la fecha límite para la presentación. El solicitante presentará actas de recepción, certificados de buena ejecución y otros documentos que acrediten la culminación de las obras y/o concesiones de obras contratadas.					
4.2 (b)	Experiencia en Construcción en Actividades Clave	Con respecto a lo anterior y a cualquier otro contrato terminado o que se esté ejecutando en calidad de contratante principal, miembro de una APCA, contratante administrador o Subcontratista el día uno o siguientes del año calendario durante el periodo estipulado en el anterior subcriterio 4.2 (a), deberá acreditar una experiencia mínima de construcción en las	Debe cumplir el requisito	Debe cumplir el requisito	N/A	-	Formulario EXP -4.2 (b) FIN - 3.4

9

#

92

Criterios			Requisitos de Cumplimiento/ Puntuación máxima			Documentación Requerida / Formularios
No.	Subcriterio	Requisito	Entidad individual	Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (existente o propuesta)		
				Todas las partes combinadas	Cada miembro	
		siguientes actividades clave, terminadas de forma satisfactoria: c. PTAR con lodos activados (caudal promedio de 250 lps). d. Tratamiento de lodos con digestión anaeróbica (Un volumen diario ≥ 120 m3/día. El oferente podrá presentar diferentes proyectos para acreditar la experiencia solicitada en los ítems a – b, o los mismos contratos del numeral 4.2 (a), 4.2 (b) si se cumple con lo solicitado. El solicitante presentará actas de recepción, certificados de buena ejecución y otros documentos que acrediten la culminación de las obras y/o concesiones de obras contratadas.				

9

12

13

2) Sección VII. Requisitos de las Obras y de OyM

Página 271, 275- 276

Requisitos para el Personal

Dice:

ítem	Personal profesional requerido - OBRA	Cantidad min.
6	Ing. Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional: Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Civil o Sanitario con especialidad de Seguridad e Higiene Ocupacional.	1
11	Ingeniero Especialista en Biogás: Ingeniero sanitario o Ingeniero Ambiental o Químico o Ingeniero mecánico o Ingeniero eléctrico*.	1
19	Ingeniero Especialista en Seguridad e Higiene Ocupacional e Ambiental: Debe acreditar una experiencia mínima de tres (03) años como, Especialista de Seguridad y Salud Ocupacional y/o Especialista en seguridad en obra, y/o Ingeniero Especialista en Salud Ocupacional, y/o Especialista en Seguridad e Higiene Ocupacional y/o Ingeniero de Seguridad y/o Especialista en seguridad y salud ocupacional y/o Supervisor de seguridad y/o Especialista en Ingeniería de Seguridad e higiene ocupacional y/o supervisor de seguridad y/o responsable de implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional y/o jefe de seguridad en el trabajo y/o especialista en seguridad y salud en el trabajo y/o ingeniero de seguridad y/o especialista de seguridad en el trabajo con experiencia en la ejecución y/o supervisión y/o inspección de Obras en General., Sanitario o Ingeniero con la especialidad de Seguridad e Higiene Ocupacional.	1
30	Especialista en Monitoreo Ambiental, en Seguridad e Higiene Ocupacional e Ambiental: Debe tener tres (03) años de experiencia en monitoreo ambiental en general y/o seguridad en obras y/o higiene ocupacional en obras. Deberá acreditar conocimiento y experiencia en aplicación de las normas OSHA 18001 y ISO 14000. Ingeniero ambiental, sanitario u otro profesional que cumpla con la experiencia requerida.	1
ítem	Personal profesional requerido - PUESTA EN MARCHA	Cantidad min.
13	Ingeniero Especialista en Biogás: Ingeniero sanitario o Ingeniero Ambiental o Químico o Ingeniero mecánico o Ingeniero eléctrico*.	0
ítem	Personal profesional requerido - OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	Cantidad min.
16	Ingeniero Especialista en Biogás: Ingeniero sanitario o Ingeniero Ambiental o Químico o Ingeniero mecánico o Ingeniero eléctrico*.	0

B

Qy

9

ítem	Personal técnico requerido - OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	Cantidad min.
26	Ingeniero Especialista Electricista o Electromecánico o Mecánico eléctrico: Debe tener una experiencia mínima de cinco (05) años como Especialista y/o Ingeniero Especialista y/o Especialista electromecánico y/o Ingeniero en: instalaciones eléctricas en PTAP y/o PTAR y/o en plantas industriales en general. Ingeniero Electricista o Electromecánico o Mecánico eléctrico.	1
27	Ingeniero Especialista Mecánico: Debe tener una experiencia mínima de cinco (05) años como Especialista y/o Ingeniero Especialista y/o Especialista electromecánico y/o Ingeniero en: instalaciones mecánicas para equipamiento hidráulico o electromecánico en PTAP y/o PTAR y/o en plantas industriales en general. Ingeniero mecánico o Electromecánico o Mecánico eléctrico.	1
31	Laboratorista: Debe tener una experiencia mínima de un (01) año como asistente en laboratorios en plantas de tratamiento de aguas residuales y/o Planta de agua potable y/o plantas industriales. Ingeniero Químico o Químico.	1

Debe decir:

ítem	Personal profesional requerido - OBRA	Cantidad min.
6	Ing. Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional: Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Civil o Sanitario o Ingeniero del Medio Ambiente con especialidad de Seguridad e Higiene Ocupacional.	1
11	Ingeniero Especialista en Biogás: Ingeniero sanitario o Ingeniero Ambiental o Químico o Ingeniero mecánico o Ingeniero eléctrico o Ingeniero Industrial*.	1
19	Ingeniero Especialista en Seguridad e Higiene Ocupacional e Ambiental: Debe acreditar una experiencia mínima de tres (03) años como, Especialista de Seguridad y Salud Ocupacional y/o Especialista en seguridad en obra, y/o Ingeniero Especialista en Salud Ocupacional, y/o Especialista en Seguridad e Higiene Ocupacional y/o Ingeniero de Seguridad y/o Especialista en seguridad y salud ocupacional y/o Supervisor de seguridad y/o Especialista en Ingeniería de Seguridad e higiene ocupacional y/o supervisor de seguridad y/o responsable de implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional y/o jefe de seguridad en el trabajo y/o especialista en seguridad y salud en el trabajo y/o ingeniero de seguridad y/o especialista de seguridad en el trabajo con experiencia en la ejecución y/o supervisión y/o inspección de	1

B

Gu

9

	Obras en General. Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Civil o Sanitario o Ingeniero del Medio Ambiente con especialidad de Seguridad e Higiene Ocupacional.	
30	Especialista en Monitoreo Ambiental, en Seguridad e Higiene Ocupacional e Ambiental: Debe tener tres (03) años de experiencia en monitoreo ambiental en general y/o seguridad en obras y/o higiene ocupacional en obras. Deberá acreditar conocimiento y experiencia en aplicación de las normas OSHA 18001 y ISO 14000. Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Civil o Sanitario o Ingeniero del Medio Ambiente con especialidad de Seguridad e Higiene Ocupacional.	1
ítem	Personal profesional requerido - PUESTA EN MARCHA	Cantidad min.
13	Ingeniero Especialista en Biogás: Ingeniero sanitario o Ingeniero Ambiental o Químico o Ingeniero mecánico o Ingeniero eléctrico o Ingeniero Industrial*.	0
ítem	Personal profesional requerido - OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	Cantidad min.
16	Ingeniero Especialista en Biogás: Ingeniero sanitario o Ingeniero Ambiental o Químico o Ingeniero mecánico o Ingeniero eléctrico o Ingeniero Industrial*.	0
ítem	Personal técnico requerido - OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	Cantidad min.
26	Ingeniero Especialista Electricista o Electromecánico o Mecánico eléctrico: Debe tener una experiencia mínima de cinco (05) años como Especialista y/o Ingeniero Especialista y/o Especialista electromecánico y/o Ingeniero en: instalaciones eléctricas en PTAP y/o PTAR y/o en plantas industriales en general y/o Ingeniero Supervisor o Supervisor de instalaciones eléctricas en PTAR o PTAP. Ingeniero Electricista o Electromecánico o Mecánico eléctrico.	1
27	Ingeniero Especialista Mecánico: Debe tener una experiencia mínima de cinco (05) años como Especialista y/o Ingeniero Especialista y/o Especialista electromecánico y/o Ingeniero en: instalaciones mecánicas para equipamiento hidráulico o electromecánico en PTAP y/o PTAR y/o en plantas industriales en general y/o Ingeniero Supervisor o Supervisor de instalaciones mecánicas o electromecánicas en PTAR o PTAP y/o Ingeniero Supervisor o Supervisor de instalaciones mecánicas o electromecánicas en estaciones de bombeo de agua potable o estaciones de bombeo de aguas residuales. Ingeniero mecánico o Electromecánico o Mecánico eléctrico.	1

B

9

9

31	Laboratorista: Debe tener una experiencia mínima de un (01) año como laboratorista principal en plantas de tratamiento de agua potable y/o plantas de tratamiento de aguas residuales domésticas y/o en laboratorios en general. Ingeniero Químico o Químico u otro profesional que cumpla con la experiencia requerida.	1
----	---	---

3) Sección VII. Requisitos de las Obras y de OyM

Página 272

Dice:

- c) En el caso de profesionales que hayan efectuado estudios en universidades extranjeras y no cuenten con el título convalidado por SUNEDU, deberán acreditar el inicio del trámite de convalidación ante la institución indicada.

Debe Decir:

- c) En el caso de profesionales que hayan efectuado estudios en universidades extranjeras y no cuenten con el título convalidado por SUNEDU, previo a la suscripción del contrato deberán acreditar el inicio del trámite de convalidación ante la institución indicada. Asimismo, debe tener en cuenta el literal (d) de la "Sección VII. Requisitos de las Obras y de OyM" el cual dice: *"d) Todos los profesionales propuestos por el Oferente al cual se adjudique el contrato, que se encuentren en la condición del ítem c) deberán contar con la colegiatura temporal previo al inicio efectivo de su participación"*.

4) Sección IV. Formularios de Calificación y Licitación

Página 91

Dice:

El listado de las partidas correspondientes a la PTAR La Atarjea y Emisor de descarga al canal derivador Río Surco y Tubería Bypass para descarga en el río Rímac se adjuntan en el **Anexo 2 "ATJ_4_Listado_Cantidades_Precios_conOyM" (1.Formato Oferta PTAR Emisores)** (se adjunta en CD). El pago de estas cantidades será pagado a Precios Unitarios.

Los presupuestos Complementarios serán pagados a Suma Alzada y son parte del **Anexo 2 "ATJ_4_Listado_Cantidades_Precios_con OyM" (2.Formato Oferta Complementaria y Puesta Marcha)** (se adjunta en CD), incluyendo la Puesta en Marcha que se encuentra en el **Anexo 2 "ATJ_4_Listado de Cantidades_Puesta_Marcha_PTAR"**

El listado de las partidas correspondientes a los servicios de Operación y Mantenimiento de la PTAR La Atarjea se adjuntan en el **Anexo 2**

“ATJ_4_Listado_Cantidades_Precios_con OyM” (3.Formato Oferta Operación y Mantenimiento) de esta sección (se adjunta en CD). El pago de estas cantidades se hará mensualmente según la fórmula de remuneración en el Apéndice la Oferta en esta Sección.

Además deberá incluir el presupuesto por la Operación y Mantenimiento, en forma separada, por dos periodos adicionales de 03 (tres) años cada uno en el caso de que el Contratante decida ampliar el plazo de base.

El Resumen se adjunta como **Anexo 2“ATJ_4_Listado_Cantidades_Precios_conOyM” (5.Formato Gastos Generales)**

El Oferente debe presentar con su oferta un listado con los Gastos Generales, las cuales deberán ser divididos en Gastos Generales Fijos y Variables. **Ver Anexo 2 “ATJ_4_Listado_Cantidades_Precios_conOyM” (5.Formato Gastos Generales)**

Debe decir:

El listado de las partidas correspondientes a la PTAR La Atarjea y Emisor de descarga al canal derivador Río Surco y Tubería Bypass para descarga en el río Rímac se adjuntan en el documento “ATJ_4_Listado_Cantidades_Precios_conOyM” (1.Formato Oferta PTAR Emisores). El pago de estas cantidades será pagado a Precios Unitarios.

Los presupuestos Complementarios serán pagados a Suma Alzada y son parte del documento “ATJ_4_Listado_Cantidades_Precios_con OyM” (2. Formato Oferta Complementaria y Puesta Marcha), incluyendo la Puesta en Marcha que se encuentra en el documento “ATJ_4_Listado de Cantidades_Puesta_Marcha_PTAR” (2.1Formato_Oferta_Puesta_Marcha).

El listado de las partidas correspondientes a los servicios de Operación y Mantenimiento de la PTAR La Atarjea se adjuntan en el documento “ATJ_4_Listado_Cantidades_Precios_con OyM” (3.Formato Oferta Operación y Mantenimiento) de esta sección. El pago de estas cantidades se hará mensualmente según la fórmula de remuneración en el Apéndice la Oferta en esta Sección.

Además, deberá incluir el presupuesto por la Operación y Mantenimiento, en forma separada, por dos periodos adicionales de 03 (tres) años cada uno en el caso de que el Contratante decida ampliar el plazo de base.

El Resumen se adjunta como documento “ATJ_4_Listado_Cantidades_Precios_con OyM” (4.Resumen_Oferta_Obra+Compl+OyM).

El Oferente debe presentar con su oferta un listado con los Gastos Generales, las cuales deberán ser divididos en Gastos Generales Fijos y Variables documento “ATJ_4_Listado_Cantidades_Precios_conOyM” (5.Formato Gastos Generales)

5) Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Página 23

Dice:

9

26.2 Evaluación de Calificación

El Contratante deberá evaluar las calificaciones de los Oferentes que cumplan con la conformidad a través de los factores, métodos, criterios y requisitos definidos en la Sección III, Criterios de Calificación y Evaluación, y no se utilizará ningún otro método, criterio ni requisito que no esté especificado en dicha sección. Ver Anexo 1 "Memoria Evaluación Oferentes.

Debe Decir:

26.2 Evaluación de Calificación

El Contratante deberá evaluar las calificaciones de los Oferentes que cumplan con la conformidad a través de los factores, métodos, criterios y requisitos definidos en la Sección III, Criterios de Calificación y Evaluación, y no se utilizará ningún otro método, criterio ni requisito que no esté especificado en dicha sección. Ver **Anexo** "Memoria Evaluación Oferentes".

Página 28

Dice:

- 26.1 El Contratante utilizará únicamente los criterios y metodologías definidos en esta Cláusula. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología. Ver Anexo 1 "Memoria Evaluación Oferentes.

Debe Decir:

- 26.1 El Contratante utilizará únicamente los criterios y metodologías definidos en esta Cláusula. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología. Ver **Anexo** "Memoria Evaluación Oferentes".

6) Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Página 33

Dice:

IAO 11.1 (b) (ii)	Con la Oferta, se presentarán los siguientes Listados: Lista de Cantidades para la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, emisor de descarga en el canal Surco y tubería by pass que descarga en el río Rímac así como para la operación y mantenimiento de la PTAR.
----------------------	--

	Lista de cantidades Precios de la PTAR, Operación y Mantenimiento, y puesta en marcha (Se adjunta en Anexo 1 y 2) que serán pagados a Precio Unitario y los Precios a Suma Alzada para los servicios complementarios. La oferta por el servicio de Operación y Mantenimiento por el periodo de tiempo indicado en la Sección VII
--	---

Debe Decir:

IAO 11.1 (b) (ii)	Con la Oferta, se presentarán los siguientes Listados: Lista de Cantidades para la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, emisor de descarga en el canal Surco y tubería by pass que descarga en el río Rímac así como para la operación y mantenimiento de la PTAR. Lista de cantidades Precios de la PTAR, Operación y Mantenimiento, y puesta en marcha (Se adjunta documento "ATJ_4_Listado_Cantidades_Precios_conOyM") que serán pagados a Precio Unitario y los Precios a Suma Alzada para los servicios complementarios. La oferta por el servicio de Operación y Mantenimiento por el periodo de tiempo indicado en la Sección VII
--	--

ANEXOS:

- a) Formulario DJ 1.3 - Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado Peruano. (Consulta 024)
- b) Formulario FIN - 3.2-Facturación anual mínima de construcción (corregido). (Consulta 028)
- c) ATJ_4_Listados_Cantidades_Precios_con OyM (corregido)
- d) Memoria de Evaluación de Oferentes

Sw

£

Jr

**DECLARACIÓN JURADA DJ.1.3 DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR
INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO PERUANO**

Fecha: __/__/__

Licitación Pública Internacional N° 01-2022/KfW-SEDAPAL

**CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO, MONTAJE Y PUESTA EN
MARCHA, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PTAR
LA ATARJEA**

[Cada Solicitante, cada Solicitante que forma parte de la APCA y cada subcontratista denominado tienen que presentar esta información, según la IAO 11.1(b)(vi)].

Mediante el presente documento declaramos que nuestra empresa o todos los miembros de nuestra Asociación en Participación, Consorcio o Asociación o subcontratista no nos encontramos inhabilitados para contratar con el Estado Peruano.

Nombre: _____ En calidad de: _____

En representación de¹: _____

Firma: En la fecha:

[Firma del representante autorizado]

¹ Nombre de cada miembro de APCA. La persona que firme el documento deberá adjuntar el poder de representación.

1.11 Formulario FIN – 3.2: Facturación anual mínima de construcción

[El siguiente cuadro deberá ser completado por el Oferente y por cada miembro de una APCA]

Nombre jurídico del Oferente [Insertar el nombre completo]

Fecha: __/__/__

Nombre jurídico de la APCA: [Insertar el nombre completo]

Licitación Pública Internacional N° 01-2022/KfW-SEDAPAL

CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PTAR LA ATARJEA

Página [insertar el número de la página] de [insertar el número total] páginas

Facturación Media mínima (de construcción solamente)			
Año	Montos en Monedas Originales	Tasa de cambio	Equivalente en DÓLARES AMERICANOS
[Insertar el año civil]	[Insertar los montos y las monedas]	[Insertar tipo de cambio usado para calcular el Equivalente en DÓLARES AMERICANOS]	[Insertar Equivalente en DÓLARES AMERICANOS]
2015			
2016			
2017			

\$

9

9

2018			
2019			
2020			
2021			

Nombre: En calidad de:

En representación de²: _____

Firma: En la fecha:

[Firma del representante autorizado]

g

gu

B

² Nombre de cada miembro de APCA. La persona que firme el documento deberá adjuntar el poder de representación.

Memoria de Evaluación de oferentes

Licitación Pública Internacional N° 001-2022/SEDAPAL – KfW

1. Generalidades

Los Documentos de Licitación (DDL) ha sido elaborados a partir de los Documentos Estándar de Licitación para la Contratación de Obras, en proyectos con financiamiento del KfW, el cual contiene las cláusulas para la selección del contratista según el procedimiento de una licitación internacional en una sola etapa.

El procedimiento de una sola etapa del KfW requiere que las calificaciones de los oferentes sean evaluadas antes de la apertura de las ofertas económicas. Únicamente se abrirán las ofertas de los oferentes calificados. El procedimiento implica el uso del sistema de dos sobres, en el que los oferentes colocan los documentos de cualificación y las ofertas en sobres separados. Habrá dos sesiones públicas de apertura de ofertas.

En la primera sesión sólo se abrirán los documentos de calificación presentados por los oferentes y se verificará si están completos.

En la segunda sesión pública sólo se abrirán las ofertas de los licitadores que hayan cumplido los criterios de calificación.

Los DDL incluyen las Condiciones del Contrato de la FIDIC (Federación Internacional De Ingenieros Consultores) para la construcción de obras de edificación e ingeniería diseñadas por el Contratante; esta edición de junio 2010 y corresponde al Libro Rosa de la FIDIC según la licencia del KfW.

2. Criterios fundamentales para la calificación y evaluación

Para la selección del contratista para la construcción, operación y mantenimiento de la PTAR La Atarjea (PTAR) se utilizarán los criterios de confiabilidad y validez que deben ser justificados en los documentos de calificación y de la oferta económica que sean entregados por los oferentes los cuales deberán ser elaborados según lo indicado en los DDL.

Se denomina oferta confiable aquella que ha cumplido estrictamente con la entrega de todos los documentos indicados en las Secciones II, III, IV y VII y que contengan la información solicitada en cuanto a su capacidad económica, experiencia en obras similares y organización para el cumplimiento irrestricto de cada una de las obligaciones contractuales para la construcción, operación y mantenimiento de la PTAR.

Se denomina oferta valida, aquella que además de haber cumplido con los criterios de confiabilidad, contiene todos los recursos de personal, equipos, materiales, y todo lo necesario para la construcción de cada una de las obras, la integración del diseño, las actividades complementarias, la puesta en marcha y de operación y mantenimiento; además de la entrega del borrador preliminar del Plan de Gestión Ambiental Social en el Área del Proyecto (PGAS-AP) y de todas las actividades indicadas en la Sección VII de los DDL.

Es parte de la validez de la oferta la entrega de todos los costos correspondientes a las obras civiles, mecánicas, eléctricas, electromecánicas, automatización, control, actividades complementarias y del servicio de operación y mantenimiento; el cronograma de actividades, la organización del lugar de las obras y método constructivo, el listado de los datos de ajuste y el resumen de las monedas de pago.

La lista de precios medioambientales, sociales, de seguridad y salud (MSSS) son los que corresponden a las actividades complementarias de: Intervención social, Plan de manejo

ambiental, Monitoreo arqueológico, Seguridad e Higiene y Salud Ocupacional, costos que corresponderán a lo indicado en el PGAS-AP.

Solo se evaluará al personal clave para la construcción de las obras, puesta en marcha y operación y mantenimiento (formularios PER-1 y PER-2). Se verificará que las ofertas contengan solo el formulario PER-1 para el personal de apoyo.

Ambos criterios de confiabilidad y validez permitirán mitigar dos riesgos de la selección del contratista que se presentan en todo proceso de licitación:

- Aceptar la oferta de un oferente que no elaboro una oferta confiable y válida.
- Rechazar la oferta de un oferente que elaboro una oferta confiable y válida.

En un escenario el oferente podría presentar una oferta confiable pero no válida, lo cual hace que se rechace la oferta y el otro escenario es que el oferente podría presentar una oferta no confiable por la omisión de documentos, o con información que no cumple con lo solicitado en los DDL excepto lo indicado en la cláusula 28 de la Sección I pero sin modificar la esencia de la oferta (es decir, sobre los documentos que entregó en su oferta y no cambiar por otro) con excepción de los errores aritméticos.

Es muy importante considerar que la ofertas no podrán contener desviaciones materiales, reservas u omisiones significativas para que se considere que se ajusta a lo indicado en los DDL, solo se exceptuarán inconformidades no significativa y únicamente referidas a los documentos entregados en el sobre 1 para la calificación, estos serán:

- i. La falta de la firma de uno de los miembros de una APCA en los formularios, siempre que su nombre sea declarado como miembro.
- ii. La omisión de la firma del representante de la APCA en la carta de presentación, siempre que su nombre este indicado.
- iii. Precisiones de fechas, para el cálculo de la experiencia
- iv. Precisiones sobre la descripción específica de las actividades declaradas como experiencia
- v. Errores de cálculo en los indicadores financieros solicitados en el formulario FIN-3.1, siempre que la corrección sea concordante con los valores de los estados financieros auditados y sus notas.

Estas inconformidades no significativas, no consideran las consideradas en la clausula 32 de la Sección I referida a las correcciones aritméticos.

Para la evaluación de la oferta económica y de acuerdo con la cláusula 33 de la Sección I la fecha de tipo cambio según lo indicado en la IAO 33.1 la fecha que se considerará será la que corresponde al Valor Referencial actualizado (Marzo 2022)

3. Verificación de la documentación

La garantía de la oferta deberá ser emitida según lo que se indica en la subclausula 19.8 de la Sección I.

Sobre I: Calificación – etiqueta: "CALIFICACIÓN - ORIGINAL" y "CALIFICACIÓN - COPIA".

Sobre II: Oferta – etiqueta: "OFERTA - ORIGINAL", y "OFERTA - COPIA".

El sobre de Calificación de cada oferente se evaluará según lo establecido en la cláusula 26.

Se revisará y leerá toda la información impresa que es entregada por cada oferente y se verificará que coincida con la información en medio digital.

4. Documentos de Calificación

La documentación a evaluar se encuentra localizada en la Sección III (Criterios de calificación y evaluación y los criterios a evaluar son los siguientes:

- Elegibilidad
- Historial de incumplimiento de contratos
- Capacidad financiera y rendimiento
- Experiencia en construcción y en operación y mantenimiento
- Medioambiental, social, seguridad y salud.

Según lo establece la cláusula 26 del Sección I utilizándose los siguientes conceptos:

- (1) APTO
(0) NO APTO

Para dar la calificación de "APTO", además de verificar la entrega de la documentación se leerá cada contenido y deberá cumplir con todo lo solicitado en cada uno de los criterios de la Sección III, es decir no basta que se verifique la presentación del documento, sino el contenido.

Los oferentes que cumplan con los ítems a) y b) de la Subcláusula 26.9 de la Sección I (Instrucciones a los oferentes) serán considerados calificados y pasaran a la etapa de apertura de las ofertas

5. Licitación

De conformidad a la Cláusula 25.7 de la Sección I, sólo se abrirán las ofertas de los Oferentes que hayan cumplido con los criterios de calificación en la etapa de evaluación de los "Documentos de calificación"

Cada uno de los documentos de la oferta técnica a ser evaluados según la condición apto/ no apto, debiendo cumplir la condición "apto para" cada uno de los subcriterios, para cada personal requerido y para cada equipo solicitado.

La propuesta técnica se encuentra conformada por cuatro criterios, tal como se puede verificar en el numeral 2. (Evaluación de las ofertas) de la Sección III (Criterios de calificación y evaluación) y son los siguientes:

- Evaluación de la adecuación de la Propuesta Técnica con los Requisitos
- Evaluación de adecuación de la Metodología Medioambiental, Social, de Seguridad y Salud (MSSS)
- Personal
- Equipos

Adecuación de la propuesta técnica

La adecuación de la propuesta con los requisitos se encuentra compuesta por el desarrollo de los ítems a), b), c), d), e), f), g), h) del numeral 3.1.1, los ítems a), b), c), d), e), f), g), h), i) del numeral 3.1.2. y los ítems a), b), c), d), e), f) del numeral 3.1.3., que forman parte de la Sección IV (Formularios de calificación y licitación)

Metodología MSSS

La metodología MSSS solicitada a los postores debe encontrarse sustentada en los ítems a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), m), n), o), p), q) del numeral 3.2, que forma parte de la Sección IV (Formularios de calificación y licitación).

Personal

Respecto a todo personal clave debemos señalar que se debe presentar los formularios PER-1 y PER-2 con los sustentos solicitados, estos formularios se localizan en los numerales 3.3.1. y 3.3.2 de la Sección IV (Formularios de calificación y licitación), adicionalmente debemos indicar que la relación y requerimientos del personal clave se localiza en el ítem c) Requisitos para el personal, incluido en la Sección VII (Requisitos de las obras y de operación y mantenimiento)

Respecto a todo el personal de asistencia técnica, se debe presentar el formulario PER-1, adicionalmente debemos indicar que la relación y requerimientos del personal indicado se

9

\$

9

localiza en el ítem c) Requisitos para el personal, incluido en la Sección VII (Requisitos de las obras y de operación y mantenimiento)

Equipos

Respecto a todos los equipos requeridos a ser presentados en las propuestas, de debe presentar por cada uno el formulario EQU, que se encuentra localizado en el ítem 3.4.1. de la Sección IV (Formularios de calificación y licitación) , la relación y características de los equipos se localizan en el ítem d) -Requisitos para los equipos , incluido en la Sección VII (Requisitos de las obras y de operación y mantenimiento)

A todos los postores que cumplan con las exigencias de la propuesta técnica, se evaluará la propuesta económica.

De encontrarse inconformidades no significativas se aplicará la cláusula 31 del Sección I para la corrección respectiva, observando lo indicado en la subcláusula 30.2 de la Sección I.

De presentarse inconformidades sustanciales u desviaciones, reserva u omisiones, la oferta será devuelta al oferente y no se abrirá su sobre correspondiente a la Oferta.

Para la determinación del oferente adjudicatario del contrato se debe tener en cuenta las Cláusulas sgtes de la Sección I:

37.1: El Contratante comparará los precios evaluados de todas las ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación, para determinar la oferta como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36.2 de las IAO.39.1 El Contratante adjudicará el contrato al Oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja a reserva de la Subcláusula 38.1 de las IAO y cumpla sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Contratante determine que el Oferente está calificado y es apto para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

La oferta económica será revisada de forma que no se haya omitido partida alguna en cada uno de los listados, y revisando textos aclaratorios que el oferente hubiere colocado.

Se debe verificar la existencia de errores aritméticos en cada uno de los tres listados, de encontrarse alguno se procederá según lo establece a clausula 32 de la Sección I.

No se podrá utilizar otro método de evaluación al que se indican el clausula 26 de la Sección I.

6. Resultados de la evaluación

La evaluación que se realizará de cada una de las ofertas presentadas, debe permitir la selección del contratista de obra y en cada una de las evaluaciones: Calificación y Licitación se empleará los criterios mencionados en el punto 2 de este informe, para justificar la confiabilidad y validez de la oferta del oferente seleccionado como el contratista, adicionalmente se deberá justificar si la selección realizada por el consultor minimiza los dos tipos de riesgos que se puede incurrir en la evaluación y selección del contratista en función de la información revisada y evaluada.

El volumen de información solicitado en los DDL y que los oferentes deben entregar exige un tiempo prudencial para su lectura, análisis y evaluación.

9

SW

B